

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

POSGRADO



MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA POR EL PERIODO 2019-2020”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Magister en Administración Pública

Autor(a): Skarly Johanna Tingo Revelo

Tutor(a): PhD(C). Marcelo Cahuasquí Cevallos

Tulcán, 2024

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que la maestrante Skarly Johanna Tingo Revelo con el número de cédula 040168405-5 ha elaborado el trabajo de titulación: “Análisis del Ciclo Presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra por el período 2019-2020”.

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Titulación de Postgrado con RESOLUCIÓN N° 150-CSUP- 2020, por lo tanto, autorizo su presentación para la sustentación respectiva.

f.....

PhD (c). Marcelo Cahuasquí Cevallos

DOCENTE TUTOR

Tulcán, agosto de 2024

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye un requisito previo para la obtención del título de Magister en Administración Pública.

Yo, Skarly Johanna Tingo Revelo con cédula de identidad número 040168405-5 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

f.....

Skarly Johanna Tingo Revelo

AUTORA

Tulcán, agosto de 2024

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Skarly Johanna Tingo Revelo declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de titulación: “Análisis del Ciclo Presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra por el período 2019-2020” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

f.....

Skarly Johanna Tingo Revelo

AUTORA

Tulcán, agosto de 2024

DEDICATORIA

Con el corazón lleno de gratitud y alegría quiero dedicar este trabajo al ser más sublime que existe en mi vida a mi motor que permite cada mañana levantarme a continuar la batalla a mi muñeco de carne y hueso a mi pequeño Milán Rene, es que basta ver su sonrisa y escuchar su vocecita para que se me reinicie la vida y volver a continuar con más fuerza.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por nunca soltarme de su mano y permitir cumplir cada uno de mis planes al ser mi mejor maestro y guiarme con su sabiduría día a día.

A mis padres y hermanas que con su apoyo incondicional siempre están conmigo en todo momento compartiendo alegrías y tristezas.

Un agradecimiento especial a los docentes de la Universidad Estatal del Carchi quienes impartieron sus conocimientos en este proceso de Maestría mismos que son aplicados en mi vida profesional

ÍNDICE

RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XV
CAPÍTULO 1 PROBLEMA.....	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.3.1 Objetivo General.....	2
1.3.2 Objetivos Específicos	2
1.3.3 Preguntas de Investigación	3
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	3
2. CAPÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	5
2.1. Antecedentes Investigativos.....	5
2.2. Marco Teórico	8
2.2.1 El presupuesto participativo.....	8
2.2.2 Estructura del presupuesto	10
2.2.3 Ingresos	11
2.2.4 Gastos.....	15
2.2.5 Compromiso presupuestario	20
2.2.6 Devengado	22
2.2.7 De la ejecución presupuestaria	22
2.2.8 Del seguimiento y evaluación presupuestaria.....	23

2.2.9	Modificaciones presupuestarias	24
2.2.10	Sostenibilidad Financiera.....	26
2.2.11	Ventajas del presupuesto participativo	28
2.2.12	Naturaleza jurídica del presupuesto participativo.....	29
2.2.13	Metodología del presupuesto participativo.....	30
2.2.14	El presupuesto y la planificación	32
2.2.15	Reglamento interno.....	33
2.2.16	Normas.....	33
2.2.17	Documento.....	34
2.2.18	Actividad.....	35
2.2.19	Programación, Formulación y Aprobación Presupuestaria	36
2.2.20	Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación del Presupuesto.....	36
2.3.	Marco Legal	37
3.	CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA.....	41
3.1.	Enfoque Metodológico.....	41
3.1.1	Tipo de Investigación.....	41
3.1.2	Idea a Defender	42
3.2.	Definición y Operacionalización de Variables.....	42
3.2.1	Definición de las Variables.....	42
3.2.2	Operacionalización de Variables	43
3.3.	Técnicas y Herramientas de investigación	44
3.3.1	Población y Muestra	46
3.4.	Procedimiento.....	46

3.5.	Consideraciones bioéticas	48
4.	CAPÍTULO 4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN	50
4.1.	Fase 1: Evaluación del Impacto Presupuestario en el GADM de Ibarra.....	50
4.1.1	Pregunta 1. Se cuenta en la estructura institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra con una unidad de planificación o de proyectos y programas.....	51
4.1.2	Pregunta 2.- Se diseñan controles que permitan asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales a fin de alcanzar los resultados previstos por la entidad.....	52
4.1.3	Pregunta 3.- La programación presupuestaria guarda concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial y garantizando una participación ciudadana en el marco de la Constitución	53
4.1.4	Pregunta 4.- Se realiza antes del 30 de Julio de cada año, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio económico – financiero.....	54
4.1.5	Pregunta 5.- Se analiza la proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra	55
4.1.6	Pregunta 6.- Los representantes de los Gobiernos Parroquiales participan en las reuniones para la aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra	56
4.1.7	Pregunta 7.- Se establecen controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado	57
4.1.8	Pregunta 8.- La evaluación presupuestaria permite identificar y precisar las variaciones del presupuesto para su corrección oportuna	58
4.1.9	Pregunta 9.- El Concejo Municipal aprueba todos los traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito.....	59
4.1.10	Pregunta 10.- La información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto se publica y difunde permanentemente a la población por la página web institucional.....	60

4.1.11	Pregunta 11.- Para la elaboración del presupuesto institucional se considera la participación ciudadana.....	61
4.1.12	Pregunta 12.- Para la evaluación del presupuesto se considera la aplicación de indicadores	62
4.1.13	Pregunta 13.- Las dependencias municipales entregan antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente	63
4.1.14	Pregunta 14.- La entidad mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados en la ejecución presupuestaria y adopta medidas preventivas y/o correctivas	64
4.1.15	Pregunta 15.- La municipalidad convoca a organismos público y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de metas y definición de prioridades de ejecución para el siguiente año	65
4.1.16	Pregunta 16.- Al finalizar el ejercicio económico se procede con la liquidación del presupuesto	66
4.1.17	Pregunta 17.- Las prioridades de gasto se establecen desde las unidades básicas de participación y se recogen por la máxima instancia de participación	67
4.1.18	Pregunta 18.- El anteproyecto de presupuesto es conocido por la asamblea local o el organismo que el GADMI estableció como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Concejo Municipal.....	68
4.1.19	Pregunta 19.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, fue objeto de reformas por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos	69
4.1.20	Pregunta 20.-Al finalizar el ejercicio económico se efectúan compromisos presupuestarios con cargo al presupuesto.....	70
4.1.21	Análisis de la información financiera y presupuestaria de la entidad correspondiente a los años 2019 y 2020, a fin de considerar y evidenciar el grado de cumplimiento de los presupuestos de ingresos y egresos programados.....	71

4.1.22 Análisis de la normativa que rige el proceso a llevar a cabo durante las diferentes fases del ciclo presupuestario en el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

77

4.2.	Discusión.....	83
5.	CAPITULO V PROPUESTA.....	96
5.1.	Fase 2: Diseño de Estrategias para la Integración del Ciclo Presupuestario en el GADM de Ibarra.....	96
5.1.1	Introducción	96
5.1.2	Antecedentes	97
5.1.3	Justificación	98
5.1.4	Objetivos.....	99
5.1.5	Detalle de la propuesta Actividades e Indicadores	101
5.1.6	Recomendaciones para la ejecución de la propuesta:	110
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	113
	CONCLUSIONES.....	113
	RECOMENDACIONES	115
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	120
8.	ANEXOS	125

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Existencia de unidad de planificación o de proyectos y programas.....	51
Figura 2	Controles de ciclo presupuestario	52
Figura 3	Concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial.....	53

Figura 4 Estimación provisional de los ingresos	54
Figura 5 Análisis la proforma presupuestaria.....	55
Figura 6 Participacion en las reuniones para la aprobación del Presupuesto	56
Figura 7 Resultados pregunta 7	57
Figura 8 Identificar y precisar las variaciones del presupuesto.....	58
Figura 9 Aprobación de traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito	59
Figura 10 Información presupuestaria publica	60
Figura 11 Consideración de la participación ciudadana.....	61
Figura 12 Consideración de aplicación de indicadores	62
Figura 13 Entrega puntual del plan operativo	63
Figura 14 Medida de eficacia y eficiencia de resultados en la ejecución presupuestaria.....	64
Figura 15 Convocatoria a organismos público y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria	65
Figura 16 Resultados pregunta 16	66
Figura 17 Establecimiento de prioridades con participación ciudadana	67
Figura 18 Conocimiento por parte de la asamblea del anteproyecto de presupuesto.....	68
Figura 19 Existencia de 1.1.1 reformas por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos	69
Figura 20 Generación de compromisos presupuestarios con cargo al presupuesto	70
Figura 21 Presupuesto ingresos 2019	72
Figura 22 Presupuesto de gastos 2019.....	73
Figura 23 Presupuesto de ingresos 2020	75
Figura 24 Presupuesto gastos 2020	76

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estructura de Ingresos	12
Tabla 2 Estructura de Egresos	16
Tabla 3 Razones Financieras	27
Tabla 4 Operacionalización de variables	43
Tabla 5 Muestra	46
Tabla 6 Presupuesto 2020.....	71
Tabla 7 Presupuesto de ingresos 2019.....	72
Tabla 8 Presupuesto gastos 2019.....	72
Tabla 9 Presupuesto 2020.....	74
Tabla 10 Presupuesto de ingresos 2020.....	75
Tabla 11 Presupuesto gastos 2020.....	75
Tabla 12 Lista de cumplimiento de plazos en las fases del ciclo presupuestario.....	77
Tabla 13 Reformas durante los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020.....	82
Tabla 14: Resumen de la Propuesta.....	100

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta del Perfil de Investigación	125
Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas	126
Anexo 3. Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad.	127

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo proponer estrategias para mejorar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, en Ecuador, durante el periodo 2019-2020. La investigación se enfocó en identificar las etapas del ciclo presupuestario, los procesos y procedimientos involucrados en la planificación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto, así como en la normativa y regulaciones aplicables que rigen el ciclo presupuestario. Para alcanzar estos objetivos, se utilizó una metodología de investigación cualitativa que incluyó técnicas como la observación directa, la encuesta y la investigación documental. A través de estas técnicas, se logró identificar las áreas de mejora y oportunidades de optimización en la gestión de los recursos públicos. Los resultados obtenidos demostraron que el GAD cuenta con una estructura organizacional y una unidad de planificación de proyectos y/o programas, sin embargo, se encontraron deficiencias en la programación presupuestaria, en la estimación provisional de ingresos y en la implementación de indicadores para la evaluación del presupuesto institucional. Además, se determinó una baja ejecución presupuestaria en los ejercicios económicos 2019 y 2020, lo que incidió directamente en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la administración municipal. Con base en los resultados obtenidos, se realizaron recomendaciones para mejorar el ciclo presupuestario, sugiriendo la implementación de mecanismos que permitan identificar las reformas al presupuesto y la planificación adecuada de proyectos y programas, así como la actualización y difusión de información sobre el proceso presupuestario y la implementación de indicadores para la evaluación del presupuesto institucional.

Palabras clave: Ciclo presupuestario, Eficiencia, Eficacia, Gestión pública, Proceso presupuestario, Participación ciudadana

ABSTRACT

This research project aimed to propose strategies for analyze the budgetary cycle of the Autonomous Decentralized Municipal Government of San Miguel de Ibarra, Ecuador, during the period 2019-2020. The study focused on identifying the stages of the budgetary cycle, the processes and procedures involved in the planning, formulation, approval, execution, control, and evaluation of the budget, as well as the applicable regulations governing the budgetary cycle. To achieve these objectives, a qualitative research methodology was used, including techniques such as direct observation, surveys, and documentary research. Through these techniques, areas for improvement and opportunities for optimization in the management of public resources were identified. The results showed that the GAD has an organizational structure and a unit for planning projects and/or programs, however, deficiencies were found in the budget programming, provisional revenue estimation, and the implementation of indicators for the evaluation of the institutional budget. Additionally, there was a low budget execution rate in the 2019 and 2020 economic exercises, which directly impacted the fulfillment of the objectives and goals proposed by the municipal administration. Based on the results, recommendations were made to improve the budgetary cycle, suggesting the implementation of mechanisms to identify budget reforms and adequate planning of projects and programs, as well as the updating and dissemination of information on the budgetary process and the implementation of indicators for the evaluation of the institutional budget.

Keywords: Budgetary cycle, Efficiency, Effectiveness, Public management, Budgetary process, Citizen participation.

CAPÍTULO 1 PROBLEMA

1.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Ecuador a raíz de la creación y aprobación de la Constitución de la República del Ecuador en 2008, y la implementación de leyes como el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Por lo cual el presente análisis se enfoca en el problema de investigación surgido en el contexto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra,

Estas leyes otorgan autonomía política, administrativa y financiera a los Gobiernos Autónomos Descentralizados con el objetivo de promover el desarrollo local en un marco equitativo, solidario y sustentable, contemplando la integración y participación ciudadana. Sin embargo, se han identificado dificultades en la aplicación de estas leyes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, específicamente en lo que respecta al establecimiento de vínculos entre el presupuesto participativo y la planificación estratégica.

Las causa de este problema radica en la inexistencia de un mecanismo claro y sostenible para determinar el presupuesto de inversión municipal, lo que tiene como efectos: la ausencia de sustento técnico adecuado para las obras y proyectos propuestos por la ciudadanía; también se observa una limitada capacidad del aparato administrativo municipal para implementar el presupuesto participativo; así como la carencia de voluntad de los funcionarios municipales para participar en el proceso. Estos efectos se manifiestan en una deficiente calidad del gasto público y su incidencia en el bienestar colectivo, lo que repercute negativamente en los ciudadanos de las parroquias tanto urbanas como rurales. También se evidencia un bajo nivel de ejecución presupuestaria, lo que agrava la situación.

Ante este panorama, la investigación propone el análisis integral para la planificación, ejecución y control del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Este análisis buscará incorporar herramientas técnicas, políticas y procedimientos que permitan mejorar la programación, formulación, aprobación,

ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional, estableciendo así una consistencia entre el presupuesto institucional y el Plan Operativo Anual (POA).

Con este análisis, se espera garantizar la eficiencia y el cumplimiento en el uso de los recursos públicos, así como fortalecer la capacidad del aparato administrativo municipal para llevar a cabo el presupuesto participativo. Además, se buscará fomentar la participación activa de los funcionarios municipales y la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.

En conclusión, la investigación tiene como objetivo abordar el problema de la falta de vinculación entre el presupuesto participativo y la planificación estratégica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Para ello, se propone el realizar un análisis integral que permita mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, garantizando así un mayor bienestar para la ciudadanía y un desarrollo local equitativo, solidario y sustentable.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo analizar las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, en función de determinar su nivel de cumplimiento?

1.3.OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

- Proponer estrategias para el análisis a las etapas del ciclo presupuestario en el GAD del cantón San Miguel de Ibarra.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar el impacto de lo presupuestado versus lo ejecutado en el GADM de Ibarra en el periodo 2019 al 2021.
- Diseñar estrategias que permita cumplir la integración de las etapas del ciclo presupuestario en el GADM de Ibarra en el periodo 2019 al 2021.

1.3.3 Preguntas de Investigación

¿Cuál es el impacto de lo presupuestado versus lo ejecutado en el GADM de Ibarra en el periodo 2019 al 2021?

- ¿Qué estrategias permiten cumplir la integración de las etapas del ciclo presupuestario en el GADM de Ibarra en el periodo 2019 al 2021?

1.4.JUSTIFICACIÓN

La elaboración de la presente investigación titulada "Análisis del ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra por el periodo 2019-2020" es de gran relevancia para la institución y la sociedad en general, ya que su enfoque en mejorar la gestión de recursos públicos y promover la transparencia y eficiencia en la administración local ofrece múltiples beneficios en distintos niveles.

El aporte técnico y científico de esta investigación radica en su riguroso análisis cualitativo y la investigación documental que permitirá identificar y comprender los procesos y procedimientos involucrados en el ciclo presupuestario. Este enfoque metodológico robusto proporcionará una base sólida para evaluar el cumplimiento de las normativas y regulaciones aplicables al ciclo presupuestario y ofrecerá información valiosa sobre las áreas de mejora y las oportunidades de optimización en la gestión de recursos públicos.

Los resultados de esta investigación servirán como insumo fundamental para las autoridades de la institución, quienes podrán utilizar estos hallazgos para tomar decisiones informadas y fundamentadas en la evidencia. La identificación de las áreas de mejora y las oportunidades de optimización permitirá a las autoridades implementar políticas y acciones específicas que contribuyan a la mejora del ciclo presupuestario, aumentando la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Además, el proyecto de investigación también proporcionará un marco metodológico sólido y replicable para el análisis del ciclo presupuestario en otros Gobiernos Autónomos Descentralizados o instituciones públicas similares. Esto facilitará la comparación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre diferentes entidades, promoviendo el fortalecimiento de la gestión pública y la adopción de enfoques innovadores en la administración de recursos públicos.

En cuanto a la promoción de la participación ciudadana, esta investigación también contribuirá a mejorar la inclusión de las necesidades y expectativas de la población en el proceso de presupuestación. Al identificar los obstáculos y oportunidades en la relación entre el presupuesto participativo y la planificación estratégica, se podrá proponer acciones concretas para incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y la priorización de proyectos y obras, fortaleciendo la democracia y fomentando el desarrollo local sostenible.

En resumen, la elaboración de esta investigación aportará significativamente al GAD del Cantón San Miguel de Ibarra en términos técnicos, científicos y metodológicos, proporcionando resultados valiosos que las autoridades podrán utilizar para mejorar la gestión del ciclo presupuestario, promover la transparencia y eficiencia en la administración local y fortalecer la participación ciudadana. Además, estos resultados también serán útiles para otras instituciones y autoridades en Ecuador y en otros países con sistemas de gobierno descentralizado, contribuyendo a la mejora de la gestión pública y el desarrollo local en diversos contextos.

CAPÍTULO 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Antecedentes Investigativos

En investigaciones anteriores sobre el ciclo presupuestario en gobiernos autónomos descentralizados, se ha analizado la importancia de una planificación y gestión adecuada de los recursos públicos en el ámbito local. Estos estudios han explorado diversas áreas, como la transparencia, la eficiencia en la asignación de recursos, el impacto de la participación ciudadana y el control y seguimiento del presupuesto. Además, han evaluado la relación entre la capacitación en gestión presupuestaria y la eficacia en la asignación y ejecución de recursos en gobiernos locales. Estas investigaciones han proporcionado información valiosa sobre las mejores prácticas y áreas de mejora en la gestión del presupuesto público en gobiernos autónomos descentralizados, destacando la importancia de una sólida planificación, ejecución y control presupuestario en el contexto local para garantizar un uso eficiente y efectivo de los recursos públicos y mejorar el bienestar colectivo. Entre otras se puede nombrar las siguientes en el orden de global, regional y nacional:

El trabajo de Gendźwiłł et al, (2020) el cual indica que, en los últimos años, ha habido un crecimiento en las publicaciones que evalúan empíricamente los resultados de las reformas territoriales. Este artículo presenta una revisión sistemática de 31 estudios de 14 países, que utilizan diseños de investigación cuasiexperimentales para examinar la relación causal entre los cambios en el tamaño de la jurisdicción y los resultados económicos. El hallazgo más destacado es el ahorro en gastos administrativos, mientras que otros sectores no presentan economías de escala. Los estudios proporcionan evidencia sólida del efecto de fondo común antes de la fusión. Sin embargo, en otros campos, los resultados no muestran un patrón definido. El documento finaliza con una discusión sobre las brechas en la literatura existente.

En la misma línea el trabajo de Narbón et al., (2018) en el que se menciona que La administración eficaz de los recursos en los gobiernos locales ha sido un tema de gran interés en el contexto del sector público. Se ofrece una revisión exhaustiva y detallada de la literatura existente sobre la eficiencia de los gobiernos locales desde una perspectiva global, abarcando todos los artículos desde 1990 hasta agosto de 2016. Este documento es el primero de dos y cubre los aspectos básicos relacionados con la medición de la eficiencia de los gobiernos locales sin considerar el efecto de las condiciones ambientales. En primer lugar, se presenta una

descripción detallada de los estudios que investigan la eficiencia del sector público en varios países, comparando los datos y las muestras empleadas, así como los principales resultados obtenidos. En segundo lugar, se describen las técnicas utilizadas para medir la eficiencia en el ámbito de los gobiernos locales. En tercer lugar, se resumen las entradas y salidas empleadas. Finalmente, se discuten algunas direcciones operativas y consideraciones para futuras investigaciones en el campo.

En Asia el estudio de Chowdhury (2018) que analiza mecanismos de responsabilidad social en gobiernos locales de Bangladesh, enfocándose en la Planificación Participativa (PP) y el Presupuesto Participativo (PB) en Union Parishad (UP). Se examina la brecha entre lo establecido en la ley y el comportamiento real de los actores, identificando razones políticas, administrativas y sociales detrás de esta discrepancia. A pesar de los inconvenientes, PP y PB ofrecen beneficios, como transferencias de fondos factibles a UP, mayor rendición de cuentas y desafíos a estructuras de poder en gobiernos locales. El estudio sugiere reformas para mejorar la efectividad de PP y PB.

A nivel regional se encuentra la investigación de Vargas & Zavaleta, (2020), Esta investigación empleó un diseño no experimental, longitudinal y correlacional predictivo. Se analizaron los 83 gobiernos locales de la Región La Libertad en Perú, utilizando el análisis de contenido como técnica de investigación. El diagnóstico de la gestión del presupuesto por resultados mostró un nivel de ejecución del 84% en la región en estudio, en comparación con la ejecución alcanzada por los 83 distritos, cuya ejecución llegó solo al 66%. Se evaluó la calidad del gasto, identificando los indicadores que orientan la mejora de los niveles de vida de la población, principalmente en salud y educación, observando mejoras significativas, aunque aún existe una brecha importante. Se confirmó la existencia de una relación directa y significativa entre la gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto, lo que se demuestra, en primer lugar, por el nivel de significancia global del modelo estadístico [$\text{Prob (F Statistic) = 0.0000}$] y, además, por el coeficiente de correlación de 0.69. Esta relación se observa principalmente en los indicadores de programas de Saneamiento, de Acceso y Uso adecuado de Servicios de Telecomunicaciones, y en el Programa de Logros de Aprendizaje en Educación Básica Regular.

A nivel regional también el estudio de García & Téllez (2018) el cual evidencia que la expansión notable de los presupuestos participativos (PP) a nivel mundial desde la década de

1980 en diversos gobiernos locales ha captado el interés de la comunidad académica internacional. Sin embargo, en México, las experiencias relacionadas con este tema no han sido objeto de análisis sistemáticos en cuanto a su desarrollo y comportamiento. Por lo tanto, este artículo examina la evolución de los PP en México, abordando su introducción y permanencia al analizar los factores contextuales socioeconómicos e institucionales y las dinámicas de participación que lo han impulsado. Además, se presenta una breve descripción de los desafíos que enfrenta el PP y se propone nuevas hipótesis de trabajo.

En Ecuador, la investigación de Rodríguez & Jara (2020) la cual el estudio presenta el análisis del ejercicio del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas en Ecuador, El estudio buscó determinar si el presupuesto participativo ha sido efectivo en promover la participación ciudadana, cumpliendo propósitos, procesos y resultados. Mediante un enfoque cuali-cuantitativo y un diseño de estudio de caso, se analizó el cumplimiento normativo, la ejecución presupuestaria y la inclusión de propuestas en asambleas, evaluando su impacto en la asistencia y compromiso, contrastando con perfiles y conocimientos de los participantes. Siendo esta relativa a la investigación por como esta maneja el aspecto inclusivo de la sociedad respecto al análisis de la ejecución presupuestaria.

También el estudio de Tamay et al., (2020), en el que se expone que la auditoría interna en entidades públicas representa una herramienta ideal para asegurar el cumplimiento de principios constitucionales y la rendición de cuentas. Su efectividad se evidencia en transacciones contables autorizadas por la administración, registros oportunos en el período en el que se realizaron, en las cuentas correspondientes y con el valor correcto. En este contexto, siguiendo las normas de control interno para entidades del sector público, el objetivo es diseñar un modelo de auditoría interna y determinar su importancia en los procesos contables del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la parroquia de San Joaquín, perteneciente al Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Ecuador. Esto se logra mediante la aplicación de un enfoque mixto de investigación, que incluye el enfoque cuantitativo para recolectar, analizar datos y medir numéricamente la confianza y riesgo de la entidad en relación con el control interno aplicado a procesos contables, y el enfoque cualitativo para comprender su funcionamiento en relación con las normas que rigen su comportamiento. En las conclusiones destacan la integridad y la información financiera razonable. La auditoría interna en entidades

públicas desempeña un papel crucial en el aseguramiento del cumplimiento de principios constitucionales y la rendición de cuentas, al contribuir a la transparencia, confiabilidad y oportunidad de la información contable.

Finalmente el trabajo de Campoverde, (2019), en el cual se indica que dos instrumentos clave para la participación ciudadana son el presupuesto participativo y la rendición de cuentas. Ambos requieren un compromiso eficiente y eficaz para obtener los máximos beneficios para la sociedad. Es esencial que los actores involucrados desempeñen el papel asignado y, para lograrlo, es necesario superar antiguos paradigmas, desde tácticas burocráticas hasta la corrupción, así como modificar la malla curricular de las carreras relacionadas con la contabilidad gubernamental en instituciones de educación superior. El propósito de esta investigación es analizar el presupuesto participativo y la rendición de cuentas de un gobierno autónomo descentralizado en Ecuador. La metodología propuesta se basa en estudiar la relación Estado-sociedad y cómo esta influye en el diseño, desarrollo y logro de políticas gubernamentales a través del presupuesto participativo. Como conclusión, se determinó que, para asegurar la satisfacción de las necesidades de la sociedad, esta debe tener acceso a información y evaluación de obras y servicios públicos realizados por las entidades gubernamentales, mediante diversas tácticas y métodos de acercamiento entre ambas partes.

2.2.Marco Teórico

2.2.1 El presupuesto participativo

En palabras de Escamilla (2019), el presupuesto participativo es un proceso democrático de toma de decisiones en el cual los ciudadanos tienen la oportunidad de colaborar directamente en la elaboración, discusión y distribución del presupuesto público de una localidad, ciudad o región. Este mecanismo de participación ciudadana permite que la población exprese sus necesidades, prioridades y propuestas para la asignación de recursos en proyectos de inversión y políticas públicas.

Garrido & Montecinos, (2018) por su parte indican que es una práctica política democrática que permite una asignación coordinada de recursos económicos por parte de los gobiernos para un desarrollo más equitativo de la sociedad. Constituye una poderosa alternativa a la racionalización de las inversiones y el gasto público. Se trata de una propuesta alternativa con un profundo contenido ético y moral, porque apunta a hacer transparente la calidad del

gasto público a los ojos de la ciudadanía; requiere una amplia participación pública como condición básica.

Es un proceso democrático directo, voluntario e inclusivo en el que las personas pueden discutir públicamente los problemas y formular propuestas para su solución a través de la toma de decisiones sobre el presupuesto y las políticas públicas. El ciudadano no limita su participación en el voto a la elección del poder ejecutivo o del parlamento, sino que también determina las prioridades de gasto y controla la gestión del gobierno, se convierte en un actor permanente y el presupuesto participativo se transforma en una herramienta para la implementación directa de la democracia a través de todo el proceso de elaboración de los planes estratégicos de desarrollo (García & Téllez, 2018).

Posterior a una revisión exhaustiva para determinar las características del presupuesto Nebot (2018) concluye que, en la participación universal, todos los ciudadanos pueden participar sin excepción de su condición económica o social. Sin embargo, los ciudadanos organizados juegan un papel importante en este proceso, es necesario pensar en formas concretas de involucrar a los ciudadanos más marginados

El presupuesto participativo debe mantener transparencia presupuestaria que visibilice los ingresos y/o gastos desde sus fuentes de financiamiento y origen de generación así como los gastos y sus destinos conforme a la clasificación y características de cada uno de ellos sean estos corrientes, de inversión, de capital y de financiamiento, más aún cuando se refiere a preasignaciones presupuestaria que deben evidenciarse conforme a su composición y capacidad de asignación, adicionalmente deben mantener una priorización, de tal forma que el presupuesto participativo sea flexible desde la perspectiva del proceso que conforma una serie de fases y etapas coherentemente establecidas, esta flexibilidad ha de permitir que se pueda evaluar y adaptarse continuamente a los cambios y la dinámica del comportamiento y evolución de los gobiernos autónomos descentralizados y los entornos cambiantes de la sociedad civil.

La objetividad en el presupuesto participativo implica que su formulación debe basarse en criterios técnicos, claros y concretos, en lugar de subjetivos, para asignar recursos de manera confiable. Por ejemplo, al asignar recursos, se debe tener en cuenta la necesidad y la priorización debe basarse en criterios que aborden dicha necesidad y el impacto que tendrán en la mejora de la calidad de vida de la población, fundamentándose en estudios técnicos.

Además, es esencial abordar la perspectiva de género, garantizando la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de formulación, ejecución y control para asegurar la participación ciudadana, así como la inclusión de todos los grupos en función de su diversidad de género. La importancia de los datos y cifras desglosados por sexo tanto en el presupuesto como en los beneficios e inversiones se destaca (Villalobos, 2016).

Por último, al estructurar el presupuesto participativo, es fundamental enfatizar el enfoque multicultural y multiétnico, considerando que Ecuador es un país conformado por una diversidad de culturas y etnias que coexisten en un mismo territorio. Por esta razón, se debe ejercer una discriminación positiva y acción afirmativa para garantizar la participación y toma de decisiones de aquellos grupos excluidos o en situación de vulnerabilidad.

2.2.2 Estructura del presupuesto

De acuerdo con Andará et al. (2022), al referirse al presupuesto señala que previo a tratar la estructura del presupuesto, se debe puntualizar que el Estado en el marco de su actividad económica financiera además de planificar se debe crear los parámetros fundamentales para establecer los ingresos y gastos que lo consolidan, ingresos que provienen por la capacidad de recaudación de tributos, la contratación de deuda para financiamiento en obras de infraestructura y diversos proyectos vinculados con la matriz productiva del Ecuador esto se lo realiza con la implementación de una cedula presupuestaria .

Erazo et al. (2020) indican que la cédula presupuestaria, según el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público en Ecuador, es un documento que presenta de manera detallada y organizada los ingresos y gastos previstos para una entidad pública durante un periodo determinado, generalmente un año fiscal. La cédula presupuestaria se divide en dos secciones principales: ingresos y gastos.

- Ingresos: En esta sección, se detallan las diferentes fuentes de ingresos que la entidad pública espera recibir durante el año fiscal. Estos ingresos pueden clasificarse en ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento. Cada una de estas categorías se subdivide en subtipos y detalles específicos según el clasificador presupuestario.

- **Gastos:** En esta sección, se detallan los diferentes tipos de gastos que la entidad pública tiene planificados para el año fiscal. Los gastos se clasifican en gastos corrientes y gastos de capital. Estas categorías también se subdividen en subtipos y detalles específicos según el clasificador presupuestario.

Cada entidad pública debe elaborar su cédula presupuestaria siguiendo las normas y directrices establecidas por el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público en Ecuador. Este documento permite a las entidades públicas llevar un control adecuado de sus recursos financieros, planificar sus actividades y proyectos, y cumplir con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas exigidos por las autoridades y la ciudadanía.

2.2.3 Ingresos

El componente de ingresos se clasifica en corrientes, de capital y de financiamiento, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, actualizado al 9 de marzo de 2021, vigente a la fecha, los ingresos corrientes se definen de la siguiente manera:

Los ingresos provienen de la venta de bienes y servicios por parte del Estado, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Se componen de impuestos, fondos de la seguridad social, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, venta de bienes y servicios, renta de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos. Durante su ejecución, su devengo produce modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado debido al uso de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto, 2022, p. 1)

De acuerdo a lo expuesto, los ingresos corrientes provienen de la capacidad impositiva que posee el Estado para imponer y recaudar tributos, a través de una adecuada gestión de recaudación tributaria que en el caso del Ecuador está en manos del Servicio de Rentas Internas, proviene también de la venta de sus bienes y servicios entre los que se destaca el petróleo,

minería, la renta del patrimonio e ingresos sin contraprestación, están también las rentas por inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos. El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público explica que en relación a los ingresos de capital que forman parte del clasificador presupuestario son aquellos que provienen:

Tabla 1
Estructura de Ingresos

Tipo	Subtipo	Detalle
Ingresos corrientes	Impuestos	Ingresos por recaudación de tributos (IVA, impuesto a la renta, etc.)
	Contribuciones a la seguridad social	Aportes obligatorios de empleados y empleadores a instituciones de seguridad social
	Ingresos por venta de bienes y servicios	Ingresos por prestación de servicios o venta de bienes por entidades públicas
	Rentas de la propiedad	Ingresos por intereses, dividendos y regalías de activos financieros y no financieros
	Transferencias corrientes	Ingresos por transferencias sin contraprestación entre entidades públicas o privadas
Ingresos de capital	Venta de activos no financieros	Ingresos por venta de propiedades, planta y equipo
	Transferencias de capital	Ingresos por transferencias sin contraprestación destinadas a financiar activos fijos
Financiamiento	Publico	Ingresos por contratación de deuda pública, emisión de bonos y desembolsos multilaterales
	Interno	
	Cuentas pendientes por Cobrar	

Nota: en la tabla se puede apreciar la clasificación de los diferentes tipos de ingresos a considerar, tomado de Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos. Ministerio de Economía y Finanzas (2021)

Los ingresos de capital en el presupuesto van directamente destinados para la inversión, que generan recursos financieros que modifican la situación patrimonial del Estado entre ellos

se puede identificar la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), en el caso del gobierno ecuatoriano uno de los recientes casos es la puesta a la venta de uno de los aviones presidenciales que generarán ingresos de capital, la venta de empresas del Estado, entre otros, se identifican también amortizaciones por préstamos concedidos o los conocidos reembolsos, y otros ingresos de capital.

2.2.3.1 Ingresos Corrientes

Calán et al., (2018) define a los ingresos corrientes en la administración pública en Ecuador son aquellos que provienen de fuentes de financiamiento recurrentes, es decir, que se producen de manera periódica y constante, como impuestos, tasas, contribuciones especiales, renta de la propiedad del Estado, entre otros. Estos ingresos son destinados a financiar los gastos corrientes del Estado, que son aquellos necesarios para el funcionamiento diario de las instituciones públicas, como los salarios de los empleados públicos, los servicios básicos, la compra de suministros y materiales de oficina, entre otros.

Dentro de los ingresos corrientes en la administración pública en Ecuador, se incluyen los ingresos tributarios, que son aquellos generados por impuestos, como el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a la salida de divisas, entre otros. También se incluyen los ingresos no tributarios, que son aquellos generados por la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad del Estado, las multas y sanciones, entre otros (Torres et al., 2020).

Es importante destacar que los ingresos corrientes en la administración pública son esenciales para el funcionamiento de las instituciones públicas y el cumplimiento de las obligaciones del Estado en beneficio de la sociedad. Por esta razón, es fundamental que se realice una adecuada gestión y control de estos ingresos, para garantizar su correcta utilización y transparencia en el uso de los recursos públicos.

2.2.3.2 Ingresos de capital

El autor Saldoya et al., (2021) en su trabajo explica que los ingresos de capital son una de las tres secciones en que se divide el presupuesto público, junto con los ingresos corrientes y los ingresos financieros. En el contexto de la administración pública en Ecuador, los ingresos de capital provienen de la venta de bienes y servicios de larga duración, de la renta del

patrimonio, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones, que están destinadas a financiar egresos de capital e inversión.

Los ingresos de capital generan modificaciones contables directas en la estructura patrimonial del Estado, ya que al adquirir bienes de larga duración, intangibles y recursos públicos de origen petrolero, se aumentan los activos y el monto de las inversiones financieras. También se incluyen las transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo (Saldoya et al., 2021).

En términos generales, los ingresos de capital son aquellos que provienen de la inversión en bienes y servicios que contribuyen al crecimiento y mejoramiento de la capacidad productiva o de prestación de servicios de una entidad, ya sea pública o privada. Estos ingresos tienen un impacto a largo plazo, ya que buscan aumentar la eficiencia y la capacidad operativa, y generar un retorno en el futuro.

En el caso de los gobiernos, los ingresos de capital se destinan a proyectos de infraestructura, como carreteras, puentes, hospitales y escuelas, así como a programas y políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo económico y social del país o región. En general, los ingresos de capital son esenciales para el crecimiento económico sostenible y la mejora de la calidad de vida de la población, y se consideran una inversión a largo plazo en el desarrollo del país.

2.2.3.3 Ingresos de financiamiento

Chivetta & Arteta (2018) indican que los ingresos de financiamiento son aquellos recursos que una entidad, ya sea pública o privada, obtiene a través de la recepción de préstamos, créditos o emisiones de deuda. En otras palabras, son los ingresos que se generan al recibir recursos de terceros que deben ser devueltos en un plazo determinado y con el pago de intereses

En el caso de los gobiernos, los ingresos de financiamiento se utilizan para financiar proyectos y programas que requieren de una inversión significativa, como la construcción de infraestructura, la adquisición de bienes y servicios, el desarrollo de políticas públicas, entre otros. Estos recursos se obtienen a través de la emisión de bonos, la contratación de préstamos o la obtención de líneas de crédito con entidades financieras nacionales o internacionales (Chivetta & Arteta, 2018).

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Los ingresos de financiamiento son aquellos recursos adicionales obtenidos por el Estado para financiar principalmente proyectos de inversión. Estos ingresos se generan a partir de la captación del ahorro interno o externo, y están compuestos por los ingresos obtenidos a través de la emisión y venta de títulos valores, la contratación de deuda pública interna y externa, así como los saldos de ejercicios anteriores. La obtención de estos ingresos genera un cambio directo en la estructura patrimonial del Estado, que se refleja en el aumento de sus obligaciones internas y externas. (p.23)

El artículo 176 del COOTAD ratifica y valida esta conceptualización de los ingresos de financiamiento. Un ejemplo muy claro son la colocación de bonos por parte del estado en el mercado nacional e internacional, a los que se los denomina bonos soberanos los mismos que conllevan un riesgo que está relacionado directamente con la seguridad que brinda el Estado para atraer inversiones y conseguir financiamiento, otras de la fuentes y de muy fuerte impacto para el presupuesto es el financiamiento internacional a través de deuda, sea esta de los multilaterales o bilaterales, así como actualmente provienen del Fondo Monetario Internacional para apalancar la reactivación económica.

Es importante indicar que de acuerdo con el artículo 191 del COOTAD los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen derecho a recibir por parte del gobierno central transferencias de recursos cuyo objetivo es garantizar la provisión equitativa de bienes y servicios públicos relacionados con sus competencias exclusivas de acuerdo a cada nivel de gobierno, al menos el 70% del monto de estas transferencias se registran dentro de los ingresos de capital de los gobiernos municipales.

2.2.4 Gastos

Al iniciar el tratamiento de los gastos es necesario entender desde el punto de vista de la legalidad del gasto y cuál es el fin específico de cubrir a través de en una erogación monetaria debidamente autorizada y justificada sobre el marco legal y el destino que cumpla los objetivos y metas del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de

los gobiernos autónomos descentralizados, que persigan atender el interés colectivo ciudadano (Constantino, 2018).

El gasto público se refiere a todas las erogaciones que el Estado debe hacer para satisfacer las necesidades públicas del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. Esto implica la transformación de las rentas del Estado en servicios que se entregan a la comunidad para satisfacer necesidades económicas y de la ciudadanía, y cumplir con fines de interés general. Por lo tanto, existe una estrecha relación entre los ingresos y los gastos.

De acuerdo con el enfoque de Hugh Dalton mencionado por De La Guerra (2016, p. 18), las necesidades individuales y colectivas de la sociedad deben ser satisfechas a través de mecanismos eficaces, como los gastos públicos. Es responsabilidad del Estado suplir las necesidades propias del aparato estatal y las necesidades individuales de los ciudadanos, lo que da sentido y razón a la gestión estatal.

Tabla 2
Estructura de Egresos

Tipo	Subtipo	Detalle
Gastos corrientes	Remuneraciones	Pagos a empleados públicos por salarios, sueldos, y beneficios laborales
	Bienes y servicios	Gastos en adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las entidades públicas
	Transferencias corrientes	Transferencias sin contraprestación entre entidades públicas o privadas (subsidios, pensiones, etc.)
	Intereses y comisiones de la deuda pública	Pagos de intereses y comisiones relacionados con la deuda pública
Gastos de capital	Inversiones en activos no financieros	Gastos en construcción y adquisición de infraestructura, bienes de uso público y productos intangibles patentados
	Transferencias de capital	Transferencias sin contraprestación destinadas a financiar la formación bruta de capital fijo
Amortización de la deuda		Pagos destinados a reducir el principal de la deuda pública

Nota: en la tabla se puede apreciar la clasificación de los diferentes tipos de egresos a considerar, tomado de Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos. Ministerio de Economía y Finanzas (2021)

2.2.4.1 Gastos corrientes

Los autores Chivetta & Arteta (2018) definen a los gastos corrientes en administración pública se refieren a aquellos desembolsos realizados por una entidad estatal en su funcionamiento diario, incluyendo la compra de bienes y servicios necesarios para la prestación de servicios públicos, el pago de salarios y beneficios a empleados públicos, el mantenimiento de infraestructuras, y otros gastos necesarios para llevar a cabo las actividades de la entidad. Estos gastos no están destinados a generar beneficios a largo plazo, sino a cubrir los costos asociados al funcionamiento y operación diaria de la entidad. Ejemplos de gastos corrientes incluyen la compra de materiales de oficina, el pago de servicios públicos como agua y electricidad, y la contratación de servicios de mantenimiento. En resumen, los gastos corrientes en administración pública son aquellos que se destinan a mantener el funcionamiento de una entidad estatal en el corto plazo.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Son los egresos que se incurre en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas de la entidad, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados. (pág. 26)

Los gastos corrientes son aquellos que realiza el Estado en función de sus atribuciones y competencias para garantizar su funcionamiento y operación diaria, entre ellos se tiene los sueldos y salarios de los servidores públicos, servicios básicos, es importante entender que estos gastos no incrementan el patrimonio del Estado y no están orientados a generar nuevos ingresos, generalmente se los considera como un gasto no recuperable.

2.2.4.2 Gastos de Capital

Los gastos de capital son aquellos desembolsos relacionados con la adquisición o construcción de activos fijos, como infraestructuras, maquinaria, equipo y terrenos, que tienen un impacto duradero en la capacidad productiva de una entidad. Estos egresos representan una inversión a largo plazo y, en el caso del sector público, suelen estar destinados al desarrollo y mejora de la infraestructura y los servicios públicos (Chivetta & Arteta, 2018).

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Egresos destinados a la obtención de activos de larga vida útil (bienes inmuebles, maquinaria y equipo), los cuales generan cambios contables directos en la estructura patrimonial del Estado, incrementando los activos y el volumen de las inversiones financieras. También abarca la concesión de transferencias sin contrapartida, destinadas a la formación bruta de capital fijo. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto, 2022).

Los egresos o gastos de capital son aquellos que están presupuestados para obtener un bien de capital entre los que se encuentran aquellos egresos que se ejecutan para construcción de hospitales, carreteras, centros educativos, entre otros por consiguiente este tipo de gasto o egreso incrementa el patrimonio del sector público, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados

Egresos de Inversión

Torres et al. (2020), explican que los egresos de inversión son aquellos desembolsos de recursos que realiza una entidad, ya sea pública o privada, destinados a la adquisición de bienes o servicios que contribuyan al crecimiento y mejoramiento de su capacidad productiva o de prestación de servicios. Estos egresos tienen un impacto a largo plazo, ya que buscan aumentar la eficiencia, la capacidad operativa y generar un retorno en el futuro.

En el caso de los gobiernos, los egresos de inversión se destinan a proyectos de infraestructura (como carreteras, puentes, hospitales, escuelas), así como a programas y

políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo económico y social del país o región.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Los egresos orientados a la realización de programas que buscan potenciar las habilidades sociales y proyectos de construcción pública que, contablemente, generan cambios directos en el patrimonio estatal. Incluye infraestructura física, bienes de dominio público, productos intangibles con patente, gastos en personal, bienes y servicios, edificación de infraestructura y otros desembolsos vinculados a la inversión (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto, 2022, p. 60).

Este tipo de gasto o egreso va destinado a incrementar el patrimonio del Estado, a través de la ejecución de actividades operacionales de inversión, que se pueden realizar en programas sociales o proyectos institucionales de obra pública, corresponde a gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Es importante destacar que los egresos de inversión difieren de los egresos corrientes, que son gastos destinados al funcionamiento y operación diaria de una entidad, como el pago de salarios, servicios públicos y mantenimiento de instalaciones. Mientras los egresos corrientes tienen un enfoque en el corto plazo, los egresos de inversión se orientan al largo plazo y a la generación de beneficios futuros.

2.2.4.3 Gastos por Amortización de la deuda

Haro & Marín, (2018) explican que los gastos por amortización de la deuda en la administración pública corresponden a los pagos periódicos que se realizan para devolver los préstamos o financiamientos que el Estado ha adquirido en el pasado, ya sea en el ámbito nacional o internacional. Estos gastos incluyen los intereses generados por los préstamos y la devolución del capital prestado. La amortización de la deuda es importante para garantizar la estabilidad financiera del Estado y el cumplimiento de sus compromisos financieros con sus acreedores. Es por ello que estos gastos son considerados como parte de los gastos corrientes

del presupuesto público y su ejecución está sujeta a las normas y regulaciones establecidas en la gestión de la deuda pública.

Menciona De La Guerra, (2016) que la aplicación del financiamiento se refiere al proceso mediante el cual los recursos financieros obtenidos, ya sean a través de ingresos propios, préstamos o donaciones, se asignan y utilizan para llevar a cabo actividades, proyectos o programas específicos en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por una entidad, ya sea pública o privada. Este proceso implica la gestión eficiente y efectiva de los recursos financieros, asegurando que se destinen a las áreas prioritarias y se utilicen de manera transparente y responsable para lograr un impacto positivo en la sociedad y la economía.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos - valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones tanto externas e internas. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto, 2022, p. 66)

Regularmente expresados en aquellos egresos que se dirigen a liberar al Estado de las obligaciones por la recompra de deuda pública, bonos estatales, que al ser recomprados modifica el patrimonio a través de la reducción del pasivo que se encuentra en manos de los tenedores de deuda, mediante los procesos de renegociación, mucho dependerá de la capacidad negociadora del Estado para su ejecución.

2.2.5 Compromiso presupuestario

En el trabajo de Pérez (2022) se indica que el compromiso presupuestario es un concepto clave en la gestión financiera del sector público. Se refiere a la obligación legal o contractual de la entidad pública de realizar un pago por la adquisición de bienes o servicios, la ejecución de un proyecto o el cumplimiento de una obligación legal en un período futuro. En otras

palabras, el compromiso presupuestario implica que una entidad pública se compromete a gastar una cantidad específica de recursos en el futuro para cumplir con sus obligaciones.

El compromiso presupuestario es importante porque afecta el presupuesto y el flujo de efectivo de la entidad pública en el futuro. Cuando se adquiere un compromiso presupuestario, se debe reservar el presupuesto necesario para cumplir con esa obligación en el futuro. Esto significa que el compromiso presupuestario puede tener un impacto en la capacidad de la entidad pública para financiar otros proyectos o programas en el futuro, si no se gestiona adecuadamente.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Se refiere al momento en que se realiza el uso efectivo del presupuesto vigente a través de un acto administrativo emitido por una autoridad competente que establece acuerdos con terceros para la adquisición de bienes, servicios y obras, así como la entrega de transferencias o subvenciones sin contraprestación. Este acto se formaliza a través de un documento, ya sea físico o digital, y es el que genera la afectación real del presupuesto en cuestión. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto, 2022, p.79)

De lo expuesto se desprende que para garantizar una gestión financiera eficiente y efectiva, las entidades públicas deben contar con sistemas y procesos adecuados para la gestión del compromiso presupuestario. Esto incluye la planificación adecuada de los recursos, la priorización de los proyectos y programas, la identificación y gestión de los riesgos financieros y la monitorización y control del presupuesto y el flujo de efectivo. El objetivo es asegurar que los compromisos presupuestarios se gestionen adecuadamente y se cumplan en el plazo establecido, sin comprometer la capacidad de la entidad pública para cumplir con sus demás obligaciones financieras y presupuestarias.

Así por ejemplo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra contrata los servicios para dar mantenimiento y bacheo del sistema vial, para que se genere el compromiso presupuestario el GAD de Antonio Ante se requiere la asignación

presupuestaria con suficiente disponibilidad de fondos, al realizarse el acto administrativo se realiza el compromiso presupuestario y posterior pasa al devengado.

2.2.6 Devengado

Icaza (2019) explica en contabilidad gubernamental, el devengado es un concepto que se utiliza para registrar los ingresos y gastos en el momento en que se generan, independientemente de cuándo se reciban o paguen. Esto significa que el registro contable se hace en el momento en que se realiza la transacción, es decir, cuando se produce el hecho económico que origina la obligación o el derecho.

El devengado se aplica tanto a los ingresos como a los gastos en el contexto de la ejecución presupuestaria del sector público. En el caso de los ingresos, el devengado se refiere al momento en que se genera el derecho del Estado a recibir los recursos, que puede ser a través de la venta de bienes o servicios, la recaudación de impuestos o el cobro de multas, entre otros.

Por otro lado, en el caso de los gastos, el devengado se refiere al momento en que se genera la obligación del Estado de pagar por bienes o servicios adquiridos o compromisos contraídos, ya sea por la adquisición de bienes de capital, la contratación de servicios o el pago de salarios y prestaciones laborales.

El registro del devengado es importante porque permite tener un control y seguimiento de los recursos públicos en tiempo real, lo que facilita la toma de decisiones en la gestión financiera del Estado. Además, este método contable contribuye a la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública, ya que se registra la información en el momento en que se genera la obligación o el derecho, evitando posibles manipulaciones o retrasos en el registro contable.

2.2.7 De la ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria es definida por Haro & Marín, (2018) como el proceso mediante el cual se lleva a cabo la aplicación de los recursos disponibles en el presupuesto aprobado por una entidad, ya sea pública o privada. Este proceso implica la realización de gastos

y la generación de ingresos de acuerdo con los objetivos y metas establecidos en el plan de acción y presupuesto anual.

La ejecución presupuestaria se inicia con la aprobación del presupuesto y la asignación de recursos a cada área o proyecto, y termina con la liquidación de los recursos y la rendición de cuentas correspondiente. Durante este proceso, se debe llevar un registro detallado de todos los gastos y de los ingresos generados, a fin de garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos. El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público (2021) explica que:

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la disposición y uso de los recursos humanos, materiales, físicos y financieros asignados en el presupuesto con el propósito la finalidad de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto, 2022, p. 71)

De lo expuesto se concluye que la suma de todas las acciones anteriores da origen a la ejecución presupuestaria que como se señala comprende todas las acciones definidas para que se hagan uso de los recursos públicos asignados en el presupuesto, a fin de prestar servicios con parámetros de calidad, calidez, eficiencia, eficacia y oportunidad conforme lo establece la Constitución de la República en el artículo 52, y el Artículo 1 de la Ley Orgánica de Servicio Público.(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 49)

Con lo expuesto se debe indicar En el ámbito público, la ejecución presupuestaria está regulada por leyes y normativas específicas que establecen los procedimientos y mecanismos para la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas correspondiente. Además, la ejecución presupuestaria en el sector público puede estar sujeta a mayores niveles de escrutinio y control por parte de la sociedad y los órganos de fiscalización, debido a la naturaleza y origen de los recursos gestionados (Garita, 2022).

2.2.8 Del seguimiento y evaluación presupuestaria

Machado et al., (2020) menciona que el seguimiento y evaluación presupuestaria es un proceso fundamental en la gestión de recursos públicos, que permite verificar y analizar el

cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto. Este proceso implica el monitoreo constante de los ingresos y gastos presupuestarios, con el fin de identificar posibles desviaciones y tomar medidas correctivas para asegurar la consecución de los objetivos y metas establecidos.

La evaluación presupuestaria, por otro lado, implica la revisión y análisis del impacto de los recursos públicos invertidos en la consecución de los objetivos y metas presupuestarias. Esta evaluación se realiza a través de indicadores de desempeño, que permiten medir el impacto de las políticas y programas implementados con los recursos públicos (Chivetta & Arteta, 2018).

Con lo señalado se puede entender que el seguimiento es un proceso enfocado en realizar las observaciones y registros continuos y sistemáticos al desarrollo y ejecución de las políticas, estrategias, programas y proyectos que han sido considerados en los planes de desarrollo ya sean del gobierno central así como de los gobiernos locales, con el propósito de controlar que avancen según lo planificado, evitando y alertando de manera oportuna desviaciones o retrasos que alteren el normal desarrollo, contrastando los avances físicos y financieros, cuantitativos y cualitativos, midiendo los procesos, los resultados, efectos e impactos de las políticas económicas y sociales sobre los objetivos, metas y ejes para el mejoramiento de calidad de vida de los ciudadanos alertando y entregando información precisa y adecuada para la toma de decisiones conducentes a una adecuada gestión pública en los recursos (De la Guerra Zúñiga, 2016).

De la misma forma la evaluación va un paso más hacia incrementar las capacidades de las instituciones públicas, los gobiernos autónomos descentralizados con miras a identificar oportunidades para mejora continua de procesos, servicios y prestaciones públicas para la ciudadanía que se traducirán en resultados a ser informados en los procesos de rendición de cuentas sirviendo de mecanismos de retroalimentación.

2.2.9 Modificaciones presupuestarias

Sobre las modificaciones presupuestarias Machado et al., (2020) indican que son cambios que se realizan en el presupuesto inicialmente aprobado, ya sea por parte de la

autoridad presupuestaria o por motivos externos que afecten la ejecución presupuestaria. Estas modificaciones pueden ser tanto en los ingresos como en los gastos del presupuesto, y se realizan con el objetivo de ajustar el presupuesto a las necesidades y circunstancias del momento.

Existen diversos tipos de modificaciones presupuestarias, entre ellas se pueden mencionar:

- **Modificaciones de crédito presupuestario:** son las modificaciones que se realizan en el presupuesto para aumentar o disminuir el crédito disponible para un programa o proyecto específico.
- **Traslado de partidas presupuestarias:** se refiere a la reasignación de recursos dentro del presupuesto, es decir, se cambia el destino de una partida presupuestaria para destinarla a otro fin específico.
- **Ampliaciones presupuestarias:** se realizan cuando se requiere incrementar el presupuesto original debido a que se presentaron nuevas necesidades o imprevistos.
- **Reducciones presupuestarias:** cuando se requiere reducir el presupuesto original debido a que se presentaron cambios en la situación económica o a que se identificaron ahorros en alguna partida específica.
- **Incorporación de remanentes:** se refiere a la inclusión de recursos que no fueron utilizados en el ejercicio anterior y que se incorporan al presupuesto actual.

Es importante que las modificaciones presupuestarias se realicen con transparencia y se justifiquen adecuadamente, para evitar posibles malversaciones o desviaciones de recursos.

Presupuesto codificado: Incorpora las reformas realizadas al presupuesto inicial a la fecha de corte. Es de señalar que el presupuesto codificado es muy importante dado que a partir del mismo se establece el presupuesto inicial con el que se ejecutarán las obras establecidas por el GAD.

2.2.10 Sostenibilidad Financiera

Los autores Torres et al. (2020) señalan que la sostenibilidad financiera se relaciona con la estabilidad presupuestaria a corto, mediano y largo plazo, es decir, la capacidad del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para financiar los gastos presentes y futuros en el marco del déficit y deuda pública. Para abordar la Ley de Economía Sostenible de la Unión Europea, los autores sostienen que es necesario comenzar con el análisis de la economía sostenible como un modelo de crecimiento, ya que no se puede hablar de sostenibilidad financiera sin tener en cuenta este aspecto.

La sostenibilidad financiera se enfoca en la estabilidad presupuestaria a corto, medio y largo plazo, que permite al gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados financiar los compromisos de gasto actuales y futuros dentro del déficit y la deuda pública. Es importante considerar el desarrollo integral que involucre lo económico, social y ambiental en una economía moderna y competitiva. La economía sostenible debe promover el empleo de calidad, generar igualdad de oportunidades y cohesión social, y dirigirse al uso razonable de los recursos para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones. La sostenibilidad financiera es esencial para impulsar y dinamizar la economía, reducir el desempleo, incentivar el compromiso social y devolver la confianza a los mercados nacionales e internacionales(Haro & Marín, 2018).

Los autores (Torres et al. 2020) , indican que para lograr la sostenibilidad, es importante considerar cada componente de las relaciones del ambiente social, económico y cultural de la sociedad. La sostenibilidad financiera implica la habilidad del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para asegurar el financiamiento estable y de largo plazo que permita cubrir los costos, gastos y egresos para mantener un estado y una sociedad en movimiento y desarrollo bajo un modelo de gestión eficiente. Es necesario cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, considerando la participación social y asegurando un uso sostenible de los bienes y servicios naturales. Según Galindo (2009), se hace referencia en la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, la sostenibilidad financiera es clave para mantener un equilibrio en los procesos y estados de una sociedad.

De lo anterior se infiere que la sostenibilidad financiera no se trata simplemente de llenar los vacíos financieros o captar fondos de manera tradicional, sino que implica alinearse con las normas constitucionales y políticas públicas de desarrollo ambiental, social, cultural y tecnológico. Se busca una viabilidad financiera que se base en el valor agregado y en la contribución de las inversiones al cambio de la matriz productiva y energética, mejorando la calidad de vida y bienestar de la sociedad ecuatoriana. Para esto, se debe intensificar la participación ciudadana en el manejo de los recursos económicos y en la consecución de objetivos nacionales y locales, promoviendo la sostenibilidad de los presupuestos nacionales y participativos.

En este sentido, la sostenibilidad financiera va más allá de la capacidad y suficiencia económica en la administración de los aparatos estatales y locales. Se centra en la suficiencia económica que permita a las comunidades desarrollar alternativas productivas amigables y alcanzar la sostenibilidad financiera a través de un modelo de gestión adecuado y eficiente. Esto garantiza la transparencia financiera y la asignación flexible de recursos económicos en un plazo adecuado y previsible para generar bienestar en las comunidades actuales y futuras, promoviendo un uso sostenible de los recursos económicos, naturales, ambientales y tecnológicos.

Las razones financieras que permitirán medir la sostenibilidad fiscal del GAD municipal se detallan en la tabla a continuación:

Tabla 3
Razones Financieras

Indicador	Fórmula	Interpretación
Autosuficiencia Financiera	$\text{Ingresos Propios} / (\text{Gastos Corrientes} + \text{Gasto Inversión Recurrente})$	Analiza cuanto del gasto corriente y de inversión recurrente es financiado con ingresos propios
Autosuficiencia Mínima	$\text{Ingresos Propios} / \text{Remuneraciones}$	Analiza cuanto del gasto de remuneraciones es financiado con ingresos propios
Dependencia	$(\text{Transferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}) / (\text{Ingreso Corriente} + \text{Ingreso de Capital})$	Mide el peso relativo de los ingresos por transferencias corrientes y de capital sobre el total de los ingresos sin fuentes de financiamiento
Eficacia del Ingreso	$\text{Total ingresos Recaudados} / \text{Total Ingresos Codificados}$	Refleja el grado de cumplimiento de los ingresos programados. Mientras este indicador tenga una tendencia cercana a uno implica que la estimación de los ingresos fue mucho más cercana a la realidad
Eficacia del Gasto	$\text{Total Gastos Devengados} / \text{Total Gastos Codificados}$	Refleja el grado de cumplimiento de los gastos programados, es decir el porcentaje de ejecución del gasto.
Eficiencia del Ingreso y Gasto	$\text{Ingresos Recaudados} / \text{Gastos Devengados}$	Indica la relación existente entre la ejecución tanto de ingresos como de los gastos. La tendencia de este indicador debe ser de uno.

Nota: en la tabla se puede apreciar las razones financieras, su fórmula y su interpretación, tomado de (Banco de Desarrollo, 2018)

2.2.11 Ventajas del presupuesto participativo

El presupuesto participativo representa un proceso inclusivo en el que los ciudadanos desempeñan un papel activo en la toma de decisiones relacionadas con la asignación de fondos públicos en sus comunidades. Esta metodología, implementada en diversas naciones, ofrece múltiples beneficios, como destaca Annunziata, (2021) en su trabajo:

Primero, se observa un fortalecimiento de la democracia. La inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios no solo fomenta la participación activa, sino que también promueve una mayor transparencia y responsabilidad de las autoridades, incrementando la confianza en las instituciones públicas.

En segundo lugar, se mejora la calidad de vida. Al permitir que las comunidades tengan voz en la distribución de los recursos, es posible priorizar y atender las necesidades más urgentes. Esto contribuye a reducir las desigualdades y a mejorar el bienestar general de la población.

Además, el presupuesto participativo incentiva el desarrollo local. La participación ciudadana en la planificación y ejecución de proyectos puede impulsar el crecimiento económico y social, generando empleo y aumentando la prosperidad comunitaria.

También se aumenta la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. La implicación de los ciudadanos en la definición de prioridades permite una asignación de recursos más ajustada a las verdaderas necesidades, reduciendo el riesgo de malversación y corrupción.

Por último, mejora la comunicación y la relación entre ciudadanos y autoridades. Establecer un diálogo constante y colaborativo fortalece los vínculos de confianza y respeto mutuo, esenciales para el buen funcionamiento de cualquier sistema democrático.

De lo anterior se puede mencionar que el presupuesto participativo es una herramienta que promueve la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, el desarrollo local y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, fortaleciendo así la democracia y mejorando la calidad de vida de la población.

2.2.12 Naturaleza jurídica del presupuesto participativo

La naturaleza jurídica del presupuesto participativo es un tema que ha sido objeto de debate en la literatura jurídica y política. Algunos autores como Nebot (2018) sostienen que el presupuesto participativo es una herramienta de democracia directa y participativa, que permite a la ciudadanía intervenir en la gestión pública y en la toma de decisiones en materia presupuestaria. En este sentido, se argumenta que el presupuesto participativo tiene una naturaleza democrática, al involucrar a la sociedad civil en la gestión y control del presupuesto público.

Por otro lado, otros autores como Santander et al. (2021) consideran que el presupuesto participativo tiene una naturaleza jurídica de norma presupuestaria, al ser una herramienta que permite la asignación de recursos públicos a través de un proceso participativo y transparente. En este sentido, se argumenta que el presupuesto participativo tiene una base jurídica sólida, ya que se encuentra previsto en la legislación de muchos países como un mecanismo para la gestión pública y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

En cualquier caso, la naturaleza jurídica del presupuesto participativo depende de la legislación de cada país y de la forma en que se regule en ella. En algunos países, el presupuesto participativo se encuentra contemplado en leyes y reglamentos específicos, mientras que en otros se trata de una práctica que se ha ido consolidando a través de la costumbre y la experiencia.

Santander et al. (2021) indican que el presupuesto participativo se concibe como un instrumento de buen gobierno y forma parte del sistema normativo jurídico de los Estados. Es un proceso de planificación y priorización que se enfoca principalmente en el gasto público y no en la esencia del presupuesto en sí mismo. Su objetivo es satisfacer las necesidades prioritarias de la población y permitir que la administración pública recopile las demandas concretas de los ciudadanos, incluyéndolas en el contexto de los artículos presupuestarios para el año correspondiente. El presupuesto participativo se construye como parte integral del presupuesto estatal, y las obras planificadas deben llevarse a cabo de manera oportuna para cumplir con las obligaciones de las autoridades hacia la ciudadanía. Toda la estructura del presupuesto participativo está sujeta a la aprobación del presupuesto general o del presupuesto de un gobierno autónomo descentralizado, que está vinculado a su realidad económica.

El gasto público es fundamental para el bienestar de la población, y el presupuesto participativo aporta una serie de beneficios en este sentido. Sin embargo, es importante planificar adecuadamente los recursos para evitar la inflación o la falta de eficacia debido a la corrupción. Por esta razón, la participación ciudadana es necesaria en las finanzas públicas para garantizar que se respondan a las necesidades de la población. Es esencial que esta herramienta sea estudiada desde un enfoque interdisciplinario y que se aplique respetando los derechos ciudadanos y el derecho positivo. En la actualidad, el presupuesto participativo se aborda como una herramienta para monitorear el uso de los bienes comunes por parte del Estado y garantizar la efectividad en el uso de los recursos públicos (Estrada, 2016).

Graham (2017) señala que a pesar de su evolución, el presupuesto participativo aún no cuenta con todos los elementos necesarios para garantizar su éxito. Es importante tener en cuenta que esta herramienta está sujeta a cambios y transformaciones para adaptarse al desarrollo social y no se puede asumir que tenga todos los elementos suficientes para ser efectiva de manera permanente.

El presupuesto participativo es una herramienta que implica la relación entre las finanzas públicas, la política y su dimensión legal, según Villalobos (2016) esto se debe a que el liderazgo de las finanzas públicas implica la imposición de impuestos o la negociación de contratos de deuda, lo que afecta directamente a la gestión y, finalmente, es la ciudadanía la que expresa su aprobación o desaprobación en las urnas mediante el voto. Por lo tanto, es necesario un componente legal para su aplicación, desde la formulación del presupuesto hasta su ejecución, estableciendo los procedimientos adoptados y la responsabilidad que recae en la Administración Pública.

2.2.13 Metodología del presupuesto participativo

El ciclo anual del presupuesto participativo se compone de siete fases consecutivas, cada una de las cuales incluye una serie de actividades a realizar de forma coherente; estas fases:

Planificación: la fase inicial, en la que se inicia el ciclo anual del presupuesto participativo, genera un proceso participativo de la sociedad civil. La planificación se revela como la etapa en la cual se proyectan los pasos, pautas y estrategias a ser seguidas para alcanzar el objetivo de dar respuesta efectiva a las necesidades del estado (Delgado Guzmán, 2016).

Programación: corresponde a la unión del mandato presupuestario municipal con los trámites administrativos necesarios para el presupuesto. Por su parte la programación es la etapa en la cual se coordinan los diferentes elementos y procesos que garantizan el curso óptimo de los recursos de forma tal que los mismos sean asignados a aquellos elementos que materializarán las acciones que redunden en el cumplimiento de las políticas del estado.

Formulación: integra el mandato del presupuesto provincial en el programa y presupuesto general, incluye tres fases: la elaboración de un plan anual de actividades (POA), la elaboración de un presupuesto institucional y la integración del mandato presupuestario provincial en los programas y proyectos (Graham, 2017).

Aprobación: Política legal - Política presupuestaria provincial mediante la emisión de una orden presupuestaria provincial según las etapas previstas por la ley del plan provincial. La etapa de aprobación es aquella en la que se procedió al análisis detallado de los presupuestos para el cumplimiento de proyectos a nivel nacional, regional o cantonal que redunden en una mejora sistemática de la calidad de vida de los ciudadanos.

Implementación: está vinculada a la implementación de las decisiones tomadas por la comunidad durante las asambleas; aquí se verifican los requisitos de ciudadanía, la vigencia de la propuesta de presupuesto de participación y es válida para todo el año calendario del presupuesto de la institución (Fisher, 2018).

Clausura: es el cierre legal y contable del ejercicio económico anual, de acuerdo con lo establecido por la ley, que finaliza el 31 de diciembre. La clausura es la etapa en la cual se realiza un sondeo general del presupuesto utilizado durante el año, etapa en la que se deriva información de utilidad para ser utilizada en procesos de evaluación y reasignación de presupuesto.

Liquidación: se trata de una regulación contable del balance fiscal anual, comprendiendo un período del 1 de enero al 31 de marzo del año siguiente a la fecha de entrada en vigencia del presupuesto provincial, cuando se debe retomar el ciclo.

El presupuesto de participación no es una propuesta terminada ni grabada en piedra, al contrario, esta propuesta está en construcción y por tanto está abierta a las observaciones necesarias, a la crítica constructiva que permita su mejora y enriquecimiento; es decir que, esta

es una propuesta ideal (Gitman & Zutter, 2017). El presupuesto participativo es un proceso dinámico que busca mejoras concretas para convertirse en una alternativa válida al desarrollo.

2.2.14 El presupuesto y la planificación

El presupuesto y la planificación como indican Machado et al., (2020) están estrechamente relacionados, ya que el presupuesto se basa en los planes y objetivos establecidos por la planificación. La planificación es el proceso de establecer objetivos, identificar las acciones necesarias para alcanzarlos y determinar los recursos necesarios para llevar a cabo esas acciones. El presupuesto, por su parte, es un plan financiero que asigna los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones identificadas en la planificación.

El presupuesto y la planificación trabajan juntos para asegurar que los recursos se utilicen de manera efectiva para lograr los objetivos establecidos. La planificación ayuda a establecer los objetivos y las prioridades, mientras que el presupuesto asigna los recursos necesarios para llevar a cabo esas acciones (Haro & Marín, 2018).

Es importante que el presupuesto y la planificación estén alineados y se ajusten mutuamente. Si los objetivos y las prioridades cambian durante el proceso de planificación, el presupuesto debe ajustarse para reflejar estos cambios (Tucto, 2018). Del mismo modo, si los recursos disponibles cambian, la planificación debe ajustarse para acomodar estos cambios. La falta de alineación entre el presupuesto y la planificación puede resultar en la falta de recursos para alcanzar los objetivos establecidos o en la asignación ineficiente de recursos.

Cabe destacar que la etapa de planificación se revela como imprescindible para garantizar el adecuado funcionamiento de toda entidad del Estado tomando en consideración que los recursos existentes no son suficientes para dar cumplimiento efectivo a todos los proyectos necesarios, de ahí que la planificación garantice el desarrollo de pautas y estrategias enfocadas en el ahorro y el uso estratégico de recursos para de esta forma lograr abarcar un mayor número de necesidades que permitan fortalecer el papel regulador, de control y desarrollo de los gobiernos a todos los niveles.

Para los GAD`s de acuerdo con el artículo 41 del Código de Planificación y Finanzas Públicas los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que poseen los lineamientos de las decisiones estratégicas de desarrollo, los cuales

permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Una adecuada planificación permitirá conjugar una programación presupuestaria que contemple prioridades razonables fruto de las demandas ciudadanas debidamente consensuadas en los procesos de participación ciudadana.

2.2.15 Reglamento interno

Contreras, (2021) menciona que el reglamento interno es un documento que establece las normas y procedimientos internos de una organización, empresa, institución pública, etc. Es un conjunto de normas que regulan la conducta de los miembros de la organización y su relación con la misma, así como también la relación entre los propios miembros.

En el reglamento interno se pueden incluir aspectos relacionados con la organización y funcionamiento de la empresa o institución, como por ejemplo, la estructura organizativa, las funciones y responsabilidades de los diferentes cargos, las políticas de recursos humanos, las normas de conducta, los horarios de trabajo, los mecanismos de evaluación de desempeño, las sanciones por incumplimiento de las normas, entre otros(Contreras, 2021).

El objetivo del reglamento interno es establecer una serie de normas y procedimientos que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización, mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión, fomentar el trabajo en equipo, promover el respeto y la ética laboral, así como también establecer un marco de referencia claro para los miembros de la organización(Chacón, 2018).

Es importante destacar que el reglamento interno debe ser elaborado en cumplimiento de la normativa legal y respetando los derechos laborales de los trabajadores. Por lo tanto, su elaboración debe ser realizada de manera participativa, involucrando a los diferentes actores de la organización, y debe ser comunicado de manera clara y accesible a todos los miembros.

Se puede concluir que, el reglamento interno es un documento esencial para el buen funcionamiento de una organización, ya que establece las normas y procedimientos necesarios para garantizar una gestión eficiente y efectiva, así como también para promover un ambiente laboral sano y respetuoso.

2.2.16 Normas

Según Calán et al. (2018) las normas en administración pública son un conjunto de leyes, reglamentos, directrices, procedimientos y políticas que regulan la gestión y el

funcionamiento de las instituciones del sector público. Estas normas tienen como objetivo garantizar la transparencia, la eficiencia, la eficacia y la legalidad en el uso de los recursos públicos, así como promover la participación ciudadana en la gestión pública y garantizar el respeto a los derechos y obligaciones de los ciudadanos y de los servidores públicos.

Entre las normas más importantes en administración pública se encuentran la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Contratación Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Participación Ciudadana, entre otras. Estas normas establecen los principios y valores que rigen la administración pública, así como las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones.

Es importante destacar que el cumplimiento de las normas en administración pública es fundamental para garantizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y en el Estado en general. Por lo tanto, es necesario que los servidores públicos conozcan y apliquen correctamente estas normas en su trabajo diario, y que las instituciones públicas establezcan mecanismos de control y supervisión para garantizar su cumplimiento.

2.2.17 Documento

En el ámbito de la administración pública, la gestión documental juega un rol crucial para asegurar la transparencia, la eficacia y el correcto funcionamiento de las instituciones. Los documentos que se manejan en este contexto son variados, cada uno con una función específica que contribuye al engranaje administrativo. A continuación, se describen algunos de los tipos más comunes de documentos:

Actas.- Estos documentos son esenciales, pues en ellos se consignan las decisiones y acuerdos alcanzados durante las reuniones o sesiones. Las actas son vitales para mantener un registro formal de lo que se ha deliberado y aprobado, sirviendo como referencia histórica y legal.

Informes.- Elaborados con el fin de proporcionar un análisis detallado sobre un tema específico, los informes son herramientas fundamentales en la toma de decisiones. Estos documentos ayudan a las autoridades a entender mejor los contextos y variables involucradas en situaciones particulares.

Oficios.- Utilizados para la comunicación formal entre diferentes entidades o individuos, los oficios son esenciales para solicitar información, hacer invitaciones formales o expresar decisiones administrativas.

Memorandos.- Estos documentos son utilizados principalmente para la comunicación interna dentro de la misma entidad. Los memorandos facilitan la transmisión de instrucciones o información relevante entre diferentes departamentos o niveles jerárquicos.

Resoluciones.- Documentos de autoridad, las resoluciones establecen decisiones, normas o directrices dentro de la administración pública. Son fundamentales para la implementación de políticas y la regulación de procedimientos.

Contratos.- Los contratos documentan los términos y condiciones de los acuerdos establecidos entre la administración pública y terceras partes. Estos documentos son cruciales para definir las obligaciones y derechos de cada una de las partes involucradas.

Expedientes.- Compuestos por una colección de documentos relacionados con un caso o trámite específico, los expedientes son esenciales para el seguimiento y resolución de asuntos administrativos.

Estos son solo algunos de los documentos que se utilizan en la administración pública, y su correcta gestión y conservación son fundamentales para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

2.2.18 Actividad

Las actividades en administración pública pueden variar dependiendo del nivel y de la función específica de cada entidad pública. Sin embargo, algunas de las actividades comunes en la administración pública incluyen la planificación y ejecución de políticas públicas, la gestión de recursos públicos, la atención a la ciudadanía, la coordinación entre entidades públicas y privadas, la supervisión y evaluación de programas y proyectos, la elaboración de informes y estadísticas, la implementación de procesos de participación ciudadana, la promoción del desarrollo local y la gestión de crisis y emergencias, entre otras (Garita, 2022).

Además, las actividades en administración pública suelen estar reguladas por normas y leyes específicas, que establecen los procedimientos y requisitos que deben seguirse para realizar cada actividad. Estas normas también pueden incluir aspectos de transparencia,

rendición de cuentas y responsabilidad, que son fundamentales para el correcto funcionamiento de la administración pública y para garantizar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades.

2.2.19 Programación, Formulación y Aprobación Presupuestaria

La programación, formulación y aprobación presupuestaria es una actividad fundamental en la administración pública, ya que permite establecer una planificación adecuada de los recursos públicos para cumplir con los objetivos y metas propuestas por la entidad en el ejercicio fiscal correspondiente (Garita, 2020).

La programación presupuestaria implica la definición de los objetivos y metas de la entidad para el periodo correspondiente, y la estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento. La formulación presupuestaria, por su parte, implica la elaboración de la proforma presupuestaria y la identificación de las fuentes de financiamiento para el presupuesto de la entidad. Finalmente, la aprobación presupuestaria corresponde a la aprobación de la proforma presupuestaria por parte de la autoridad competente, y la asignación de los recursos para su ejecución.

Es necesario recalcar que la programación, formulación y aprobación presupuestaria debe realizarse en cumplimiento de la normativa y regulaciones aplicables a la administración pública, para garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Además, se requiere de una adecuada participación ciudadana en el proceso, a través de la consulta y retroalimentación sobre las necesidades y prioridades de la población en la definición de los objetivos y metas a cumplir en el ejercicio fiscal correspondiente.

2.2.20 Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación del Presupuesto

Garita (2020) menciona que la ejecución del presupuesto es el proceso de poner en marcha y llevar a cabo las actividades y proyectos planificados en el presupuesto. Esto implica la asignación de recursos y la implementación de acciones para lograr los objetivos y metas establecidos. Durante esta etapa, es importante monitorear el gasto y realizar ajustes en caso de ser necesario.

La evaluación del presupuesto se refiere a la medición del desempeño en términos de los resultados obtenidos en relación con los objetivos y metas establecidos en el presupuesto. Esta evaluación permite determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas y si se están

utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos asignados. La información obtenida durante la evaluación puede ser utilizada para mejorar la planificación y la ejecución presupuestaria en futuros periodos.

La clausura y liquidación del presupuesto se realiza al final del periodo presupuestario y consiste en el cierre formal del presupuesto y la liquidación de cuentas. Durante esta etapa se deben realizar todos los trámites y procesos necesarios para el cierre adecuado del presupuesto y la presentación de informes y estados financieros. La liquidación del presupuesto permite evaluar los resultados obtenidos y realizar los ajustes necesarios para futuros periodos presupuestarios (De La Guerra, 2016).

2.3.Marco Legal

En Ecuador, el marco legal y las normativas específicas que rigen la temática de participación ciudadana, presupuesto participativo y gestión pública incluyen:

Constitución de la República del Ecuador (2008): Establece la participación ciudadana como un derecho y un deber para los ciudadanos, y promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. En específico el artículo 95 que indica que

"La participación ciudadana es el derecho individual y que permite a las personas incidir en las decisiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que afectan la vida del país y de sus habitantes."(Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, p. 89)

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010): Establece los mecanismos y procesos para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y en el control de las acciones de las instituciones públicas.

Uno de los puntos importantes de esta ley es el Título II, que se centra en los "Mecanismos de Participación Ciudadana". Dentro de este título, se establecen los siguientes mecanismos:

- Capítulo I: Participación Directa
- Capítulo II: Participación Indirecta
- Capítulo III: Participación en la Gestión de Políticas Públicas

Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (2013): Regula la planificación y la gestión financiera del Estado, incluyendo la formulación, ejecución, seguimiento y

evaluación del presupuesto público. También establece la obligatoriedad del presupuesto participativo en gobiernos autónomos descentralizados.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010): Establece las bases para la organización territorial del país, así como los principios y normas para la descentralización y autonomía de las entidades territoriales, incluyendo la participación ciudadana y la gestión del presupuesto participativo en los gobiernos autónomos descentralizados. A continuación, se presentan algunos aspectos relevantes del COOTAD relacionados con estos temas:

- Título II: De la Autonomía y Descentralización en el que se establece el marco de autonomía y descentralización en Ecuador y define las competencias y responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) en los niveles parroquial, cantonal y provincial.
- Título III: De los Gobiernos Autónomos Descentralizados que define las estructuras, funciones y competencias de los GAD, incluida la obligación de elaborar planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como presupuestos participativos en coordinación con la ciudadanía y otros actores locales.
- Título IV: De la Participación Ciudadana que establece mecanismos de participación ciudadana en los GAD, como las asambleas ciudadanas, los consejos de participación ciudadana y control social, y la consulta popular. Además, define los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en la toma de decisiones y control de las acciones de los GAD.
- Título V: De la Planificación y Competencias el cual regula la planificación en los GAD, estableciendo la necesidad de que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas nacionales.

Reglamento General de Participación Ciudadana y Control Social (2010): Desarrolla las disposiciones de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y establece los procedimientos y mecanismos para la participación ciudadana y el control social en la gestión pública.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2012): Regula el proceso de contratación pública en Ecuador, promoviendo la transparencia, la equidad y la eficiencia en la adquisición de bienes, servicios y obras.

Estas leyes y normativas conforman el marco legal que rige la temática de participación ciudadana, presupuesto participativo y gestión pública en Ecuador, y buscan garantizar una gestión pública transparente, eficiente y participativa.

Reglamento general a la ordenanza sustitutiva que norma el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del cantón Ibarra: en el que se regula y norma la creación de organizaciones y las diferentes actividades en las que se requiere la presencia y participación de la ciudadanía en función del control social.

Artículo 1 - Objeto y Ámbito de Aplicación: Este artículo proporciona información sobre el propósito y la jurisdicción de la ordenanza, lo que es esencial para comprender el alcance de la normativa en relación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra y su ciclo presupuestario.

Artículo 5 - Definiciones: Es fundamental analizar las definiciones proporcionadas en este artículo, ya que aclaran los términos y conceptos clave relacionados con la participación ciudadana y el control social en el contexto municipal. Esto ayudará a establecer una base sólida para el análisis.

Artículo 10 - Derechos y Obligaciones de la Ciudadanía: Este artículo debe ser evaluado para comprender los derechos y responsabilidades que se otorgan a los ciudadanos en el proceso de participación y control social en el municipio. Esto es relevante para determinar cómo se fomenta la participación ciudadana en el ciclo presupuestario.

Artículo 15 - Mecanismos de Participación Ciudadana: El análisis de este artículo permitirá identificar los mecanismos específicos que se establecen para la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el presupuesto municipal. Esto incluye audiencias públicas, consultas ciudadanas, entre otros.

Artículo 20 - Control Social: Este artículo es crucial para entender cómo se promueve y regula el control social en el ámbito municipal. Debe analizarse en detalle para identificar los

mecanismos que permiten a la ciudadanía ejercer un control efectivo sobre el presupuesto municipal.

Artículo 25 - Información y Rendición de Cuentas: La evaluación de este artículo ayudará a determinar cómo se establece la obligación de proporcionar información y rendir cuentas a la ciudadanía sobre el ciclo presupuestario y su ejecución.

CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA

3.1. Enfoque Metodológico

El enfoque elegido para esta investigación es cualitativo, ya que se busca obtener una comprensión detallada y profunda del ciclo presupuestario en el gobierno autónomo descentralizado. El enfoque cualitativo se basa en la recopilación de datos no numéricos, como observaciones y documentos, y se centra en la interpretación y comprensión de los datos recopilados (Hernández & Collado, 2018).

En este enfoque, se utilizarán varias técnicas de investigación cualitativa, tales como cuestionarios a los actores clave involucrados en el ciclo presupuestario, análisis de documentos y observaciones directas de las prácticas presupuestarias. Estas técnicas permitirán una comprensión profunda y detallada de las prácticas y procesos involucrados en el ciclo presupuestario de los gobiernos autónomos descentralizados, así como de las percepciones y perspectivas de los actores involucrados en este proceso (Risco, 2020).

Además, el enfoque cualitativo permitirá explorar aspectos complejos y multidimensionales del ciclo presupuestario, como la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto y la toma de decisiones presupuestarias, la transparencia y la rendición de cuentas, y la influencia de factores políticos y sociales en la asignación de recursos.

3.1.1 Tipo de Investigación

Para desarrollar el presente trabajo de grado se utilizaron los siguientes tipos de investigación:

Documental (bibliográfica): Se realizó como parte de la investigación bibliográfica, se revisaron fuentes de información como libros, artículos científicos, tesis referentes al tema investigado y ponencias, que ayudaron para la generación del marco teórico conceptual, analizando fuentes primarias de información como los reglamentos y resoluciones internas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra (Toscano, 2018). Esto fue aplicado en la investigación en el marco teórico y en los documentos analizados.

Descriptiva: Se basó en la descripción y análisis de la problemática de investigación, así como en los resultados de la investigación de campo que permitieron desarrollar la propuesta.

Esta investigación es de tipo propositivo, descriptivo y exploratorio. Exploratoria descriptiva porque se orienta hacia el problema, describe sus elementos y los investiga a profundidad; propositiva porque aporta alternativas de solución que permitieron mejorar el problema planteado en la entidad(Pereyra, 2022).

Exploratoria: la investigación exploratoria es un tipo de investigación preliminar que se realiza cuando se cuenta con un conocimiento limitado o nulo sobre un tema específico. Su objetivo es explorar, descubrir y entender las características básicas de un fenómeno o problema, así como identificar preguntas e hipótesis para futuras investigaciones más detalladas. La investigación exploratoria se enfoca en recopilar información de fuentes diversas, como observación, encuestas y revisión de documentos, con el fin de generar ideas y comprender mejor el fenómeno estudiado. Este tipo de investigación es flexible y puede ser modificada en función de los resultados y hallazgos que se van encontrando durante el proceso. Además, no se busca obtener conclusiones definitivas, sino generar un marco conceptual inicial que permita avanzar en investigaciones más específicas y detalladas. La investigación exploratoria es especialmente útil cuando se enfrenta a problemas complejos y poco conocidos, o cuando se quiere generar nuevas ideas en un área específica del conocimiento (Risco, 2020).

3.1.2 Idea a Defender

El análisis del ciclo presupuestario en los gobiernos autónomos descentralizados es fundamental para la gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos y para el logro de los objetivos de desarrollo y bienestar de la sociedad. Se pretende demostrar que, a través de un enfoque cualitativo, es posible comprender la complejidad y las particularidades del proceso presupuestario en los gobiernos autónomos descentralizados, identificar fortalezas y debilidades en la gestión presupuestaria y proponer recomendaciones para mejorar el proceso y asegurar la sostenibilidad financiera en el corto, mediano y largo plazo para esto se compara la documentación de los ciclos presupuestarios 2019 y 2020.

3.2. Definición y Operacionalización de Variables

3.2.1 Definición de las Variables

Las variables son los aspectos, dimensiones o propiedades de la realidad que puede ser determinada por la observación y que suele asumir diferentes valores o expresarse en varias categorías (Pereyra, 2022). Haciendo referencia a la definición de Oberti & Bacci, (2021) de

que una variable es una característica o propiedad que puede variar y ser medida en distintas unidades o individuos. Las variables pueden ser de diferentes tipos, pero generalmente se dividen en dos categorías principales: variables independientes y variables dependientes. La variable independiente es aquella que se manipula o controla en el estudio, mientras que la variable dependiente es la que se mide y se espera que cambie en función de la variable independiente. La identificación y definición adecuada de las variables es fundamental para la planificación, diseño y análisis de cualquier investigación.

Es así como, la investigación fue descriptiva basada en las variables en estudio, presentando dos variables la independiente y la dependiente: independiente, relacionada con la reglamentación interna que rige y norma todo el proceso presupuestario; y, el ciclo presupuestario como variable dependiente, relacionada con el cumplimiento, verificación y aplicación de las diferentes fases o etapas del ciclo presupuestario del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

3.2.2 Operacionalización de Variables

Tabla 4

Operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE: Reglamento interno				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	
Es un documento que especifica normas para regular las actividades de los miembros de una organización o comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos	Documento	Instrumento	Encuesta	
		Herramienta	Cuestionario	
		Aplicación	Check List	
	Normas	Reglas		
			Políticas	
		Actividad	Cumplimiento	
			Necesidad	
			Conocimiento	
			Creación	

VARIABLE DEPENDIENTE: Ciclo presupuestario

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto; las fases que conforman este ciclo son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación; la finalidad es la de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos.	Ciclo presupuestario : Programación, Formulación y Aprobación Presupuestaria	Lineamientos aplicados / Lineamientos establecidos en	Encuesta Cuestionario Cédulas presupuestarias de gastos del año 2021
	Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación del Presupuesto	Valores asignados para ser ejecutados. Ejecución de Presupuesto sobre el presupuesto asignado Clausura y liquidación del presupuesto	

Nota: en la tabla se puede apreciar la operacionalización de las variables objeto del presente estudio, realizado por la investigadora.

3.3. Técnicas y Herramientas de investigación

A continuación, se describen las técnicas y herramientas a emplearse en la recopilación y análisis de información para la presente investigación:

Análisis documental.- Durante la investigación cualitativa realizada para analizar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, se llevó a cabo un análisis de documentos oficiales tales como informes y registros presupuestarios que permitieron evaluar el cumplimiento de las diferentes etapas del ciclo presupuestario en la entidad.

Los documentos fueron obtenidos de la unidad de planificación y presupuesto del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra y fueron seleccionados en función de su relevancia para el análisis de las diferentes etapas del ciclo presupuestario. Estos documentos incluyeron la programación presupuestaria, la estimación provisional de ingresos, la proforma presupuestaria, los informes de ejecución presupuestaria, entre otros.

El análisis documental permitió evaluar el grado de cumplimiento de las diferentes etapas del ciclo presupuestario y detectar las áreas de mejora en la gestión de los recursos públicos. Además, permitió identificar las fortalezas y debilidades en la planificación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto en la entidad municipal.

El análisis documental realizado en la investigación cualitativa resultó fundamental para complementar la información obtenida a través de las técnicas de observación directa y encuesta, permitiendo una evaluación más detallada del proceso presupuestario en el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

Encuesta. - Para la realización de la encuesta, se diseñó un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas dirigido a 10 servidores del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra que se encontraban relacionados con las diferentes fases o etapas del ciclo presupuestario. El objetivo de esta técnica fue obtener datos valiosos que permitieran evaluar el proceso del ciclo presupuestario definido por la entidad. El cuestionario fue aplicado de manera presencial y se garantizó la confidencialidad de las respuestas para fomentar la sinceridad y transparencia en las respuestas. El diseño del cuestionario se basó en los objetivos de la investigación y las preguntas se enfocaron en la percepción de los servidores sobre la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario, la aplicación de la normativa y regulaciones, y las áreas de oportunidad para mejorar la gestión de los recursos públicos. El proceso de selección de los encuestados se basó en su relación directa con las diferentes etapas del ciclo presupuestario y su conocimiento y experiencia en el proceso. El análisis de los resultados de la encuesta permitió complementar la información obtenida a través de otras técnicas de investigación y tener una visión más amplia y detallada del proceso presupuestario en el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

Se debe considerar que la encuesta es una observación no directa de los hechos, sino por medio de lo que manifiestan los interesados.

Ficha de bibliografía anotada. - Similar al proceso de fichas bibliográficas, la elaboración de una bibliografía anotada consiste en elaborar un listado de documentos con detalles completos sobre las fuentes y comentar cuáles son los temas principales con relevancia para un proyecto específico dentro de un mismo documento. En el desarrollo de esta investigación, esta herramienta fue clave en la recopilación de información de los documentos de la metodología que aplica la entidad.

3.3.1 Población y Muestra

En este caso de estudio la población, coincide con la muestra, ya que su universo no es numeroso, estableciéndose a 10 servidores públicos como la totalidad del universo a ser considerado para la aplicación de la encuesta programada (Risco, 2020), conforme a lo siguiente:

Tabla 5
Población

Servidores GAD Municipal	Número
Autoridades	2
Directores de Área	3
Jefes de Unidad	5
Total	10

Nota: en la tabla se puede apreciar el detalle de la muestra a ser considerada en esta investigación

3.4.Procedimiento

Este procedimiento se estructura en tres fases diferenciadas pero interrelacionadas para llevar a cabo un análisis exhaustivo del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de San Miguel de Ibarra correspondiente a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020. A continuación, se detallan cada una de estas fases:

Fase 1: Evaluación del Impacto Presupuestario en el GADM de Ibarra

La primera fase del estudio se enfocará en evaluar el impacto de las diferencias entre lo presupuestado y lo ejecutado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra (GADM) durante el periodo de 2019 a 2021. Los pasos incluidos en esta fase son:

1. Recopilación de los datos financieros y presupuestarios de los años en cuestión, obtenidos directamente de los registros oficiales del GADM.
2. Comparación detallada entre las cifras presupuestadas inicialmente y las realmente ejecutadas para identificar desviaciones significativas.
3. Análisis de las causas subyacentes de estas desviaciones utilizando herramientas estadísticas y consultas a los responsables de la gestión presupuestaria.
4. Evaluación del impacto de estas desviaciones en la eficiencia y efectividad de los servicios públicos ofrecidos por el GADM, determinando cómo han influenciado la consecución de los objetivos estratégicos municipales.

Fase 2: Diseño de Estrategias para la Integración del Ciclo Presupuestario en el GADM de Ibarra

La segunda fase del estudio se centrará en diseñar estrategias que mejoren la integración de las etapas del ciclo presupuestario en el GADM de Ibarra. Los pasos incluidos en esta fase son:

1. Análisis de las prácticas actuales del ciclo presupuestario para identificar brechas y áreas de mejora en la planificación, asignación, ejecución y evaluación de recursos.
2. Formulación de estrategias que fortalezcan la coherencia y la coordinación entre las diferentes etapas del ciclo presupuestario, basadas en los hallazgos de la fase de evaluación.
3. Propuestas de modificación de los procedimientos y normativas existentes para alinearlos mejor con las mejores prácticas en gestión presupuestaria y las necesidades del municipio.

4. Desarrollo de programas de capacitación para los funcionarios involucrados en la gestión presupuestaria, asegurando que comprendan y adopten las nuevas estrategias y procedimientos propuestos.

3.5. Consideraciones bioéticas

Las consideraciones bioéticas son fundamentales en cualquier investigación que implique a seres humanos, ya que se centran en el respeto a la dignidad, derechos y bienestar de los participantes. En el contexto del análisis del ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, aunque el enfoque principal no es biomédico, las consideraciones bioéticas siguen siendo relevantes, especialmente en relación con la recolección y manejo de la información personal y la interacción con los sujetos de estudio. A continuación, se desarrollan las consideraciones bioéticas clave para este estudio:

- **Respeto a la Autonomía:** Todo participante en la investigación, incluidos los servidores del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra, debe proporcionar su consentimiento informado antes de participar en la encuesta o en cualquier otra forma de recolección de datos. Este consentimiento debe ser voluntario, informado y documentado. Debe explicarse claramente el objetivo de la investigación, la naturaleza de la participación, los posibles riesgos, beneficios y cualquier otro elemento relevante que los participantes necesiten para tomar una decisión informada.
- **Confidencialidad y Privacidad:** Se debe garantizar la confidencialidad de la información recogida de los participantes. Esto implica medidas de seguridad para el almacenamiento y manejo de los datos, asegurando que solo el equipo de investigación tenga acceso a la información completa. Además, al presentar los resultados, se debe evitar cualquier dato que pueda identificar directa o indirectamente a los participantes.
- **Beneficencia y No Maleficencia:** La investigación debe buscar maximizar los beneficios tanto para los participantes como para la comunidad involucrada, minimizando al mismo tiempo los riesgos y el daño. En el contexto de esta investigación, esto significa asegurar que el análisis del ciclo presupuestario no exponga a los participantes a represalias, estrés o consecuencias negativas debido a sus respuestas o participación.
- **Justicia:** La selección de los participantes debe realizarse de manera justa y equitativa, evitando cualquier forma de discriminación. Además, los beneficios de la investigación

deben distribuirse de manera justa entre todas las partes involucradas, asegurando que no solo ciertos grupos se beneficien de los resultados del estudio.

- **Responsabilidad y Transparencia:** El equipo de investigación debe comprometerse a realizar el estudio con la mayor integridad científica y ética posible. Esto incluye ser transparente sobre los métodos, los análisis y la financiación de la investigación, así como reconocer y manejar cualquier conflicto de interés que pueda surgir.

Al adherirse a estas consideraciones bioéticas, la investigación no solo cumple con los estándares éticos universales, sino que también refuerza la validez y credibilidad de sus resultados y conclusiones. Es esencial que todas las fases del estudio, desde la planificación hasta la publicación de los resultados, se realicen respetando estos principios éticos para garantizar el respeto y la protección de todos los participantes y partes interesadas.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo, se abordará el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, segmentándolo en tres partes, conforme a los objetivos propuestos para el presente trabajo:

1. Tabulación e interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a los 10 servidores de la entidad que se encuentran relacionados con el proceso del ciclo presupuestario definido en la entidad.

2. Análisis de la información financiera y presupuestaria de la entidad correspondiente a los años 2019 y 2022, a fin de considerar y evidenciar el grado de cumplimiento de los presupuestos de ingresos y egresos programados.

3. Análisis de la normativa que rige el proceso a llevar a cabo durante las diferentes fases del ciclo presupuestario en el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

5.1. Fase 1: Evaluación del Impacto Presupuestario en el GADM de Ibarra.

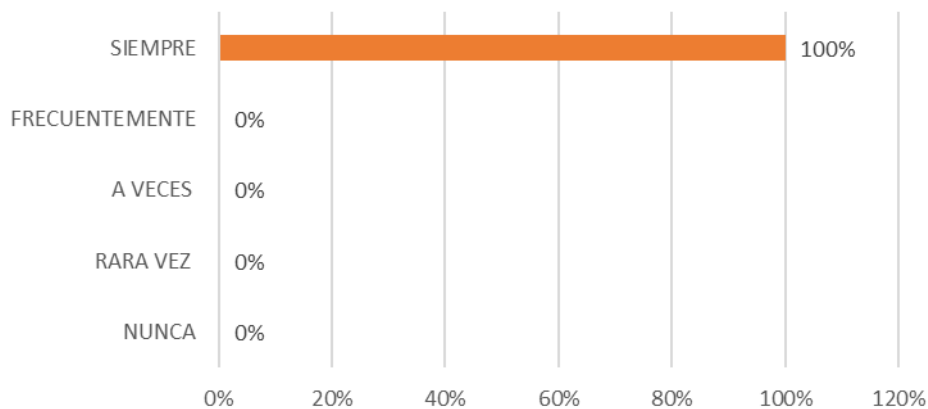
La primera fase del análisis se centra en la comprensión directa de las percepciones y experiencias de los servidores públicos involucrados en el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Esta fase implica la recolección, tabulación y análisis detallado de los datos obtenidos a través de encuestas, cuyo diseño busca abordar aspectos específicos y relevantes del ciclo presupuestario. El objetivo principal aquí es identificar, desde la perspectiva interna, los desafíos, fortalezas y áreas de mejora en el proceso presupuestario actual. Esta etapa es crucial para establecer una base de evidencia sólida que permita una evaluación objetiva y fundada de las prácticas presupuestarias actuales.

Conforme a las 10 encuestas aplicadas a los 10 servidores públicos del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra que sus funciones guardan relación directa con el ciclo presupuestario, es así que, a continuación, se expone los resultados obtenidos producto de la investigación

realizada a través de la generación de respuestas a las preguntas de investigación planteadas, y que se detallan a continuación:

5.1.1 Pregunta 1. Se cuenta en la estructura institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra con una unidad de planificación o de proyectos y programas

Figura 1
Existencia de unidad de planificación o de proyectos y programas



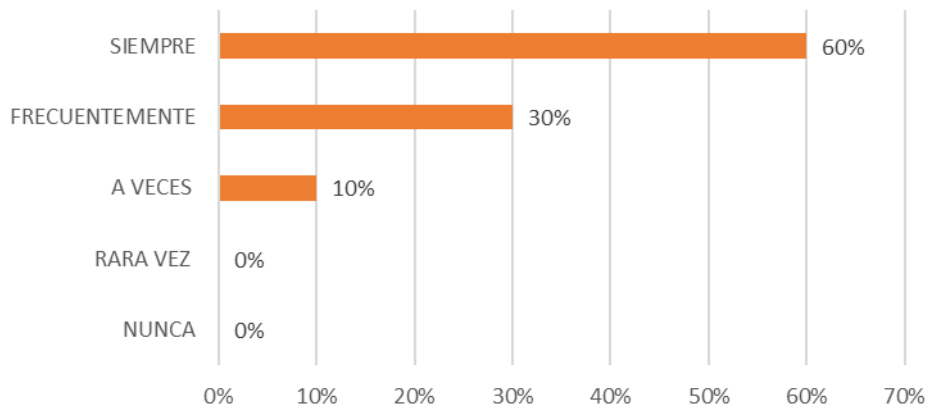
Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 1, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

Interpretación:

De los resultados obtenidos, se denota que la totalidad de los consultados indican que la entidad si cuenta en su estructura organizacional con una unidad de planificación de proyectos y/o programas, lo que permitiría a la institución articular su proceso de planificación con los diferentes instancias municipales, con los grupos sociales y con la población general, a fin de gestionar los recursos municipales a través de un presupuesto que permita satisfacer las necesidades de la población y cumplir con los objetivos y metas propuestas por la administración municipal.

5.1.2 Pregunta 2.- Se diseñan controles que permitan asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales a fin de alcanzar los resultados previstos por la entidad

Figura 2
Controles de ciclo presupuestario



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 2, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

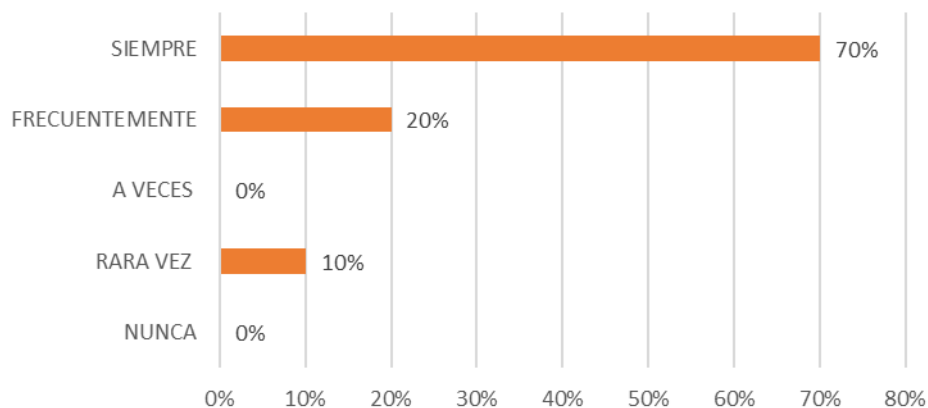
Interpretación:

En cuanto a la pregunta 2, se observa que existe una preocupación por cumplir con las normativas y reglamentaciones aplicables al ciclo presupuestario, ya que la mayoría de las respuestas indican que siempre se diseñan controles para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario. Sin embargo, un porcentaje minoritario de respuestas indican que a veces se diseñan controles, lo que sugiere que existen oportunidades de mejora en este aspecto. La implementación de controles adecuados es esencial para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, y para asegurar que se alcancen los resultados previstos por la entidad.

5.1.3 Pregunta 3.- La programación presupuestaria guarda concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial y garantizando una participación ciudadana en el marco de la Constitución

Figura 3

Concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial



Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 3, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

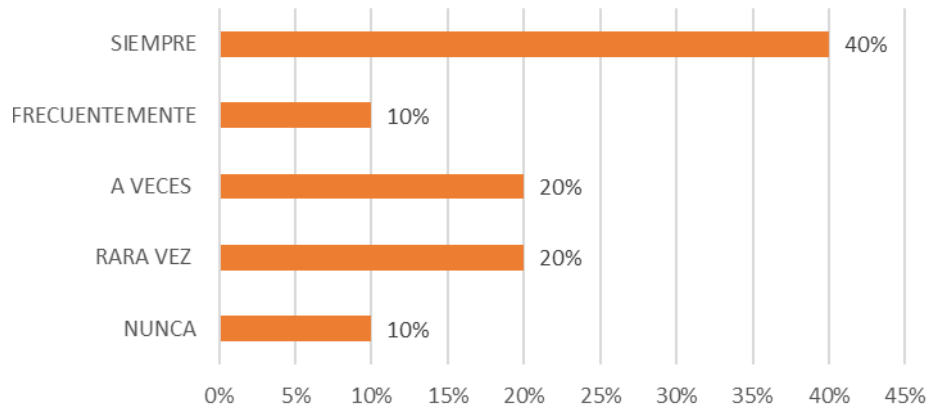
Interpretación:

En cuanto a la pregunta 3, se puede observar que en general existe una preocupación por parte del GAD en mantener la coherencia entre la programación presupuestaria y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Sin embargo, se identificó un porcentaje significativo de encuestados que indicaron que esto ocurre rara vez o frecuentemente/a veces, lo que sugiere la necesidad de mejorar los procesos y mecanismos para garantizar la coherencia en la programación presupuestaria. Por otro lado, se destaca que los encuestados en su mayoría indicaron que se garantiza la participación ciudadana en el proceso presupuestario, lo que indica una buena práctica en términos de transparencia y apertura hacia la ciudadanía.

5.1.4 Pregunta 4.- Se realiza antes del 30 de Julio de cada año, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio económico – financiero

Figura 4

Estimación provisional de los ingresos



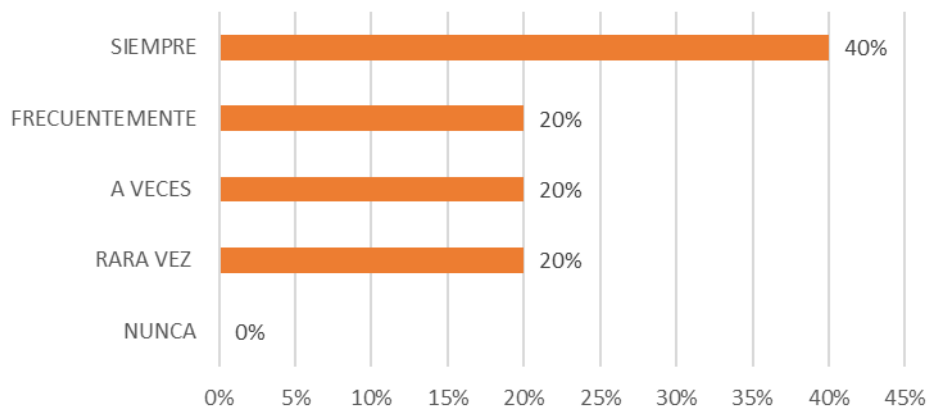
Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 4, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

Interpretación:

Según los resultados obtenidos, se puede observar que una parte significativa de los encuestados respondió que se realiza una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio económico-financiero antes del 30 de julio de cada año. Esto sugiere que la entidad cuenta con un cierto nivel de planificación y proyección en cuanto a los ingresos que se esperan obtener. Sin embargo, es importante destacar que aún existe un porcentaje considerable de encuestados que indicaron que esta estimación se realiza solo a veces o rara vez/frecuentemente, lo que podría reflejar cierta falta de consistencia en la planificación de ingresos y una posible falta de precisión en la estimación. Es necesario profundizar en el análisis de este resultado para identificar las causas subyacentes y, en caso de ser necesario, implementar medidas para mejorar la planificación de los ingresos presupuestarios.

5.1.5 Pregunta 5.- Se analiza la proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra

Figura 5
Análisis la proforma presupuestaria



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 5, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

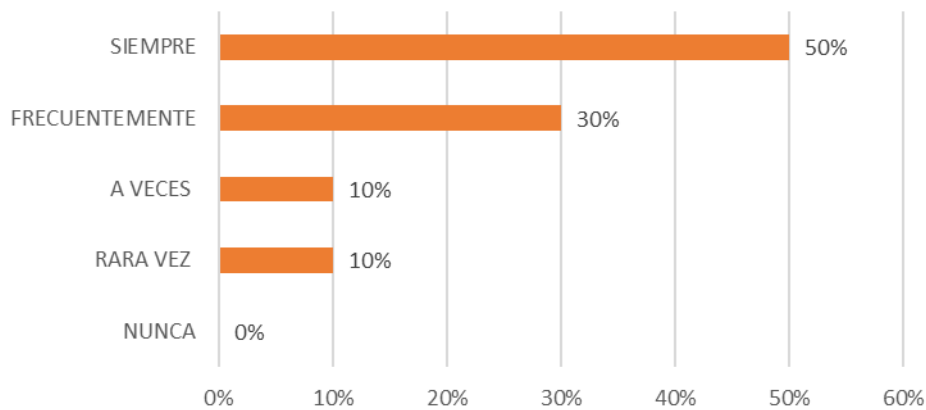
Interpretación:

Según las respuestas, se puede inferir que existe una preocupación por realizar el análisis de la proforma presupuestaria, aunque no se realiza con la frecuencia que se esperaría en un proceso de planificación y formulación de presupuesto adecuado. Sin embargo, es preocupante que un 20% de los encuestados indique que rara vez o nunca se realiza este análisis, lo que puede ser una señal de una falta de rigurosidad en el proceso presupuestario y una posible causa de estimaciones erróneas en los ingresos y gastos de la entidad. Es importante destacar que un análisis riguroso y exhaustivo de la proforma presupuestaria es esencial para garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y la correcta asignación de los recursos públicos.

5.1.6 Pregunta 6.- Los representantes de los Gobiernos Parroquiales participan en las reuniones para la aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra

Figura 6

Participación en las reuniones para la aprobación del Presupuesto



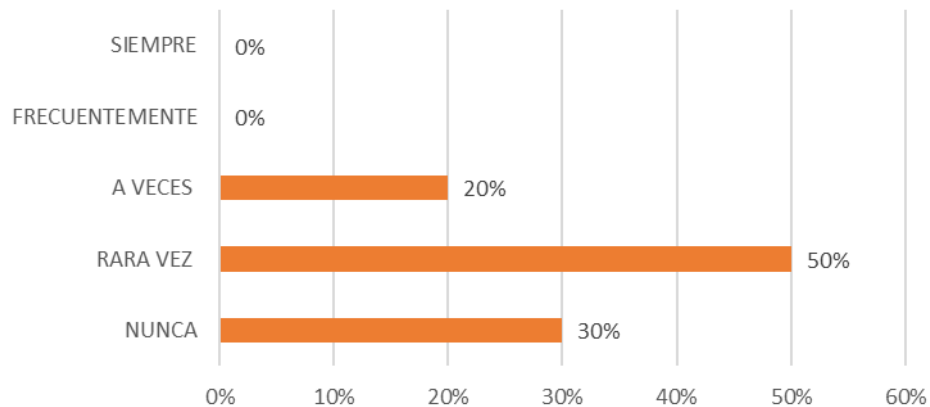
Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 6, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

Interpretación:

Según los datos recopilados, se puede inferir que existe una buena participación de los representantes de los Gobiernos Parroquiales en las reuniones para la aprobación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. El hecho de que la mitad de los encuestados afirmen que siempre participan sugiere que existe un compromiso por parte de los Gobiernos Parroquiales en el proceso presupuestario. Además, el hecho de que no haya respuestas que indiquen que nunca participan sugiere que esta es una práctica establecida en la entidad. Es importante destacar la importancia de la participación de los diferentes actores en el proceso presupuestario para garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos.

5.1.7 Pregunta 7.- Se establecen controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado

Figura 7
Resultados pregunta 7



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 7, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

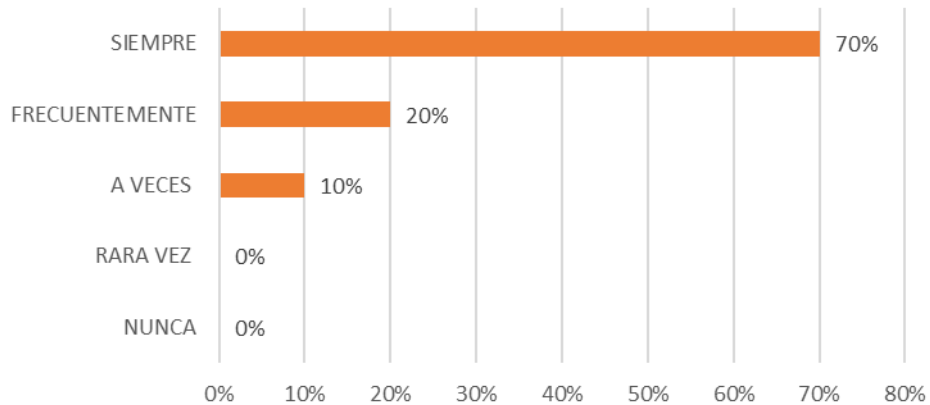
Interpretación:

Según los resultados, se puede inferir que existe un nivel alto de establecimiento de controles en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra para las reformas presupuestarias y el compromiso de gastos, aunque no se puede afirmar que siempre son efectivos. Es importante destacar que estos controles son fundamentales para garantizar la transparencia y el buen uso de los recursos públicos, por lo que se sugiere profundizar en su implementación y evaluación para garantizar su efectividad.

5.1.8 Pregunta 8.- La evaluación presupuestaria permite identificar y precisar las variaciones del presupuesto para su corrección oportuna

Figura 8

Identificar y precisar las variaciones del presupuesto



Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 8, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

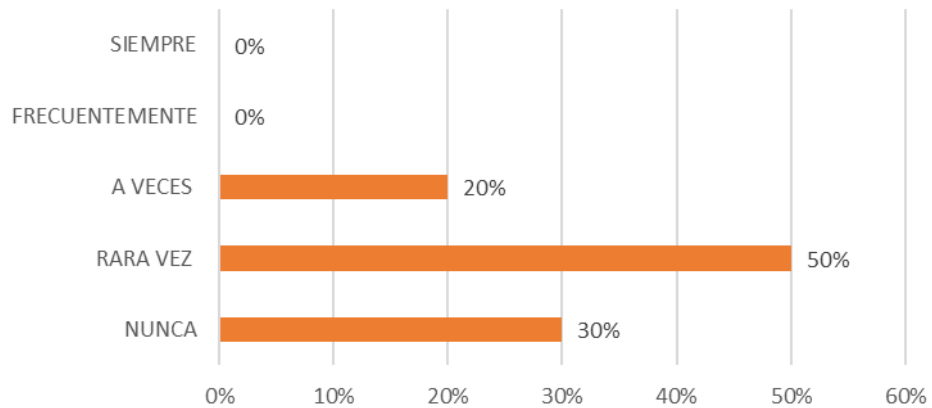
Interpretación:

En la pregunta 8 se observa que la mayoría de los encuestados afirman que se realiza la evaluación presupuestaria para identificar y corregir las variaciones del presupuesto en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Sin embargo, no se puede afirmar que la evaluación se está llevando a cabo de manera eficiente o que las medidas correctivas están siendo efectivas. Además, el hecho de que algunos encuestados respondan que la evaluación se realiza solo frecuentemente o a veces indica que puede haber oportunidades para mejorar la frecuencia y calidad de estas evaluaciones, lo que podría ayudar a mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestaria. Sería necesario analizar más a fondo los resultados de la evaluación para determinar su efectividad en la corrección de variaciones y desviaciones del presupuesto.

5.1.9 Pregunta 9.- El Concejo Municipal aprueba todos los traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito

Figura 9

Aprobación de traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito



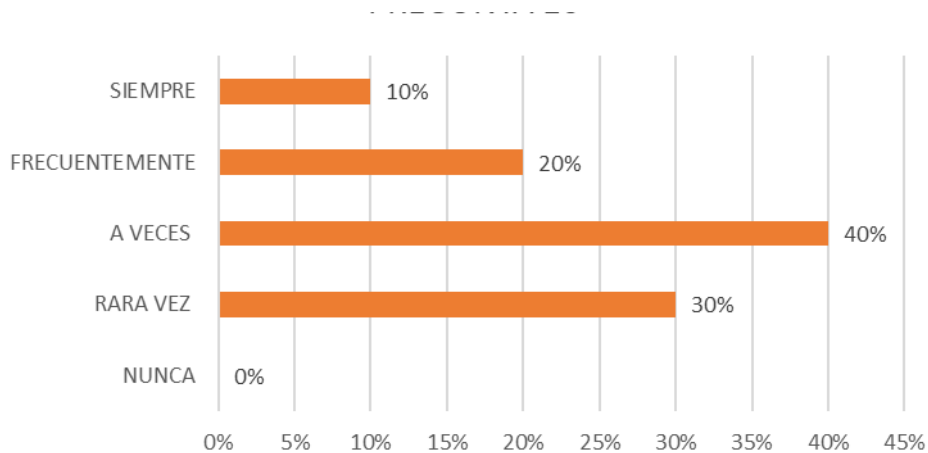
Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 9, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla, el total de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta, indicando que el Concejo Municipal aprueba todos los traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito. Esto indica que existe un proceso establecido para la aprobación de cambios en el presupuesto, lo que permite una gestión eficiente de los recursos públicos y un uso adecuado de los mismos para la consecución de los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra.

5.1.10 Pregunta 10.- La información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto se publica y difunde permanentemente a la población por la página web institucional

Figura 10
Información presupuestaria publica



Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 10, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

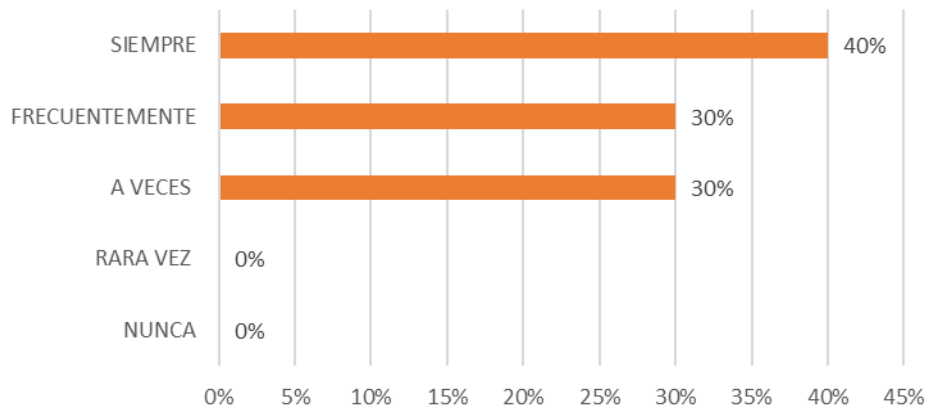
Interpretación:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la pregunta 10, se puede observar que una cantidad significativa de encuestados indica que la información del proceso presupuestario no siempre se publica ni se difunde en la página web institucional del GAD Municipal de San Miguel de Ibarra. Específicamente, algunos indican que nunca se hace, mientras que otros indican que se hace de manera ocasional o con frecuencia. Esta situación podría limitar el acceso de la ciudadanía a información importante sobre el proceso presupuestario y, por tanto, afectar la transparencia y la rendición de cuentas de la institución.

5.1.11 Pregunta 11.- Para la elaboración del presupuesto institucional se considera la participación ciudadana

Figura 11

Consideración de la participación ciudadana



Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 11, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

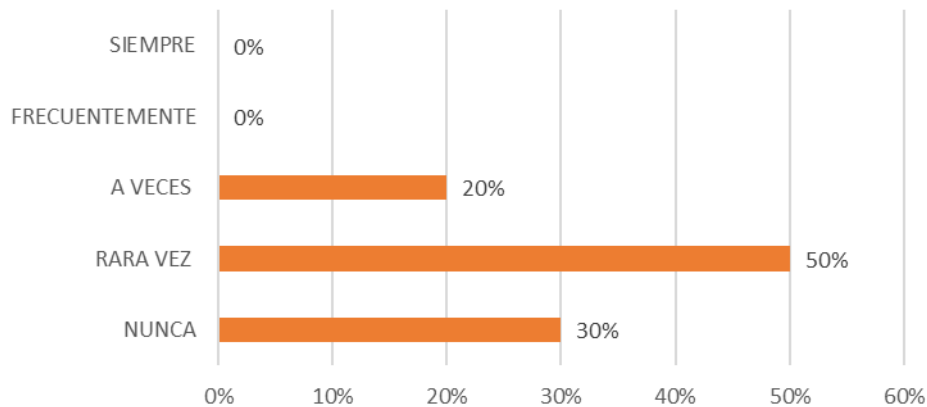
Interpretación:

En la pregunta sobre la consideración de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto institucional, se puede observar que existe una variedad de respuestas entre los encuestados. Algunos indican que siempre se considera la participación ciudadana, lo que podría ser un indicador de buenas prácticas en la institución. Sin embargo, otros indican que la participación ciudadana se considera rara vez o nunca, lo que sugiere que se podrían mejorar los esfuerzos para involucrar a la ciudadanía en el proceso presupuestario. Sería importante analizar en profundidad las causas de estas respuestas y explorar estrategias para aumentar la participación ciudadana en el proceso presupuestario.

5.1.12 Pregunta 12.- Para la evaluación del presupuesto se considera la aplicación de indicadores

Figura 12

Consideración de aplicación de indicadores



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 12, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

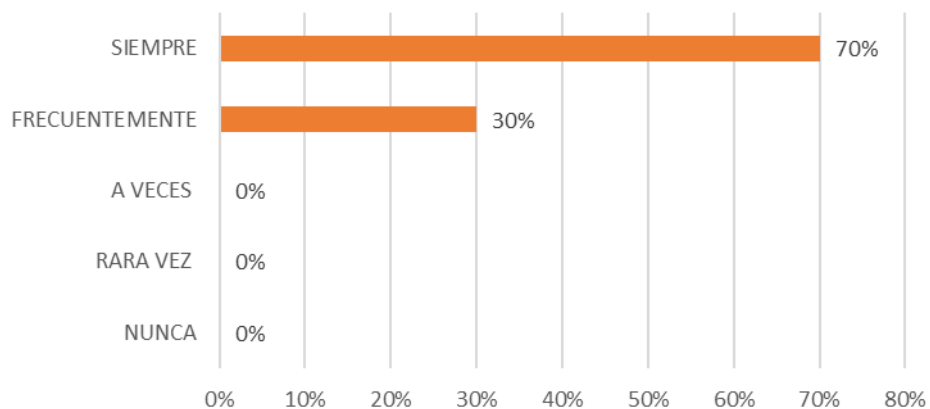
Interpretación:

En la pregunta 4, se observa que la mayoría de los encuestados indicaron que el presupuesto institucional se aprueba dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, un porcentaje significativo de los encuestados indicó que esto no siempre ocurre, lo que puede generar problemas de planificación y ejecución del presupuesto. Además, algunos encuestados señalaron que la falta de cumplimiento de los plazos puede deberse a la falta de coordinación y comunicación entre las diferentes áreas y departamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Por lo tanto, se sugiere mejorar la coordinación y comunicación interna para garantizar la aprobación oportuna del presupuesto.

5.1.13 Pregunta 13.- Las dependencias municipales entregan antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente

Figura 13

Entrega puntual del plan operativo



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 13, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

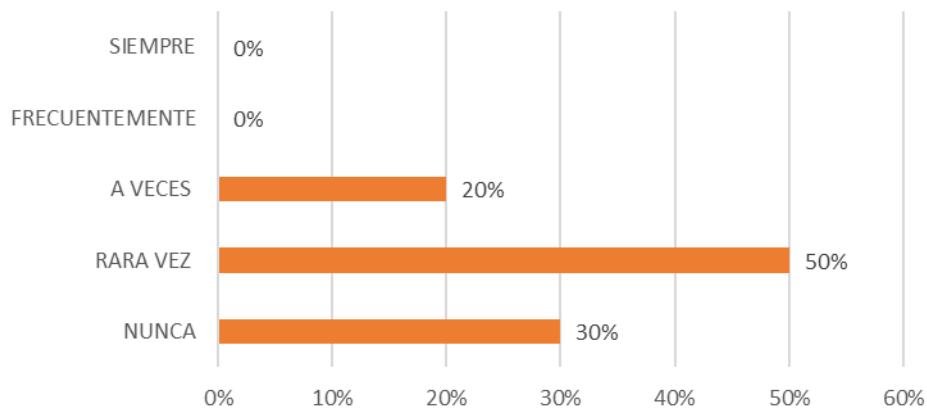
Interpretación:

En base a los resultados de la encuesta, se observa que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra se cumple con la mayoría de las prácticas relacionadas con el ciclo presupuestario. En general, la mayoría de los encuestados indicaron que las etapas del ciclo presupuestario son realizadas frecuentemente o siempre. En particular, se destacan aspectos como el diseño de controles para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales y la evaluación presupuestaria que permite identificar y precisar las variaciones del presupuesto para su corrección oportuna, que son prácticas realizadas siempre según los encuestados. Sin embargo, se observan áreas de mejora como la difusión de la información del proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto a la población por la página web institucional, la aplicación de indicadores para la evaluación del presupuesto y la consideración de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto institucional, que según los encuestados son realizadas en ocasiones.

5.1.14 Pregunta 14.- La entidad mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados en la ejecución presupuestaria y adopta medidas preventivas y/o correctivas

Figura 14

Medida de eficacia y eficiencia de resultados en la ejecución presupuestaria



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 14, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

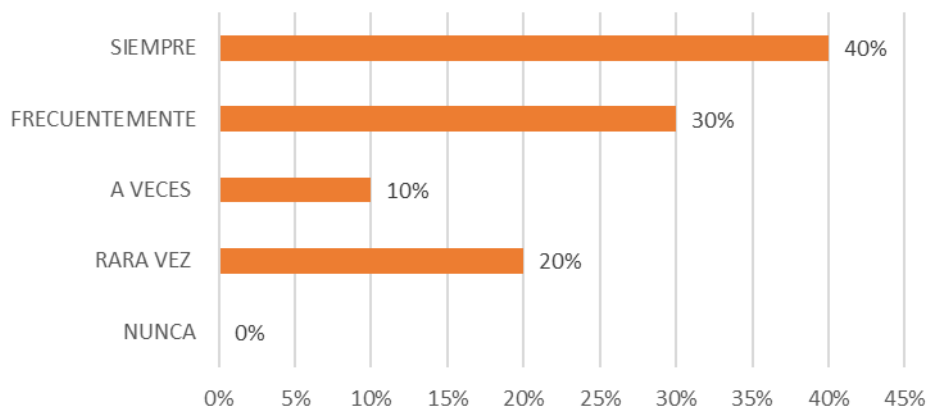
Interpretación:

De acuerdo con los resultados de la encuesta, se puede observar que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, la mayoría de los encuestados indica que existe una consideración de la participación ciudadana en el proceso presupuestario. Sin embargo, un porcentaje significativo de encuestados indicó que esta consideración ocurre rara vez o nunca, lo que puede ser una oportunidad de mejora para la institución. Además, se observa una falta de transparencia en la publicación y difusión de la información del proceso presupuestario en la página web institucional, lo que puede limitar el acceso y la participación ciudadana. Por otro lado, se destaca un enfoque en la medición y evaluación de resultados en el proceso presupuestario, aunque aún hay margen para mejorar la frecuencia de esta práctica.

5.1.15 Pregunta 15.- La municipalidad convoca a organismos público y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de metas y definición de prioridades de ejecución para el siguiente año

Figura 15

Convocatoria a organismos público y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria



Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 15, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

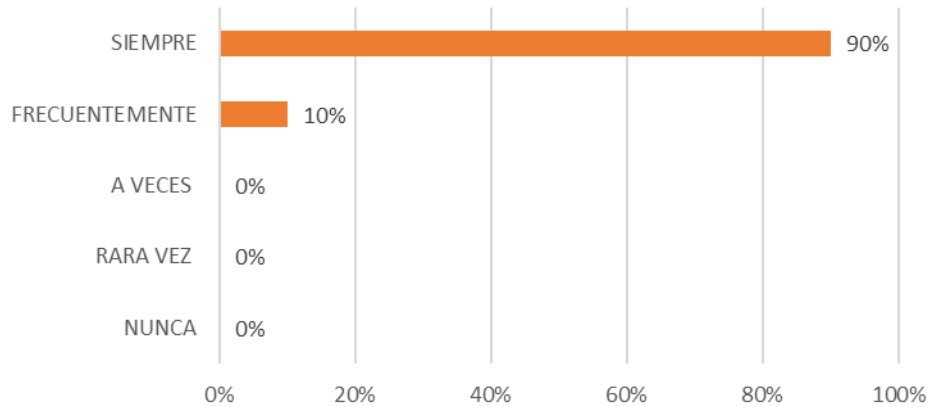
Interpretación:

Es importante señalar que el hecho de que un alto porcentaje de los encuestados indique que siempre se convoca a organismos públicos y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria y definición de prioridades, puede ser un indicador positivo en términos de transparencia y participación ciudadana en el proceso presupuestario. Además, la frecuencia en que se lleva a cabo esta convocatoria (ya sea siempre, frecuentemente o a veces) puede tener un impacto en la rendición de cuentas y en la identificación de posibles mejoras en el proceso presupuestario. Es necesario profundizar en el análisis de la frecuencia y efectividad de estas convocatorias para determinar si están cumpliendo con el objetivo de mejorar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión presupuestaria.

5.1.16 Pregunta 16.- Al finalizar el ejercicio económico se procede con la liquidación del presupuesto

Figura 16

Resultados pregunta 16



Nota: en la Figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 16, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

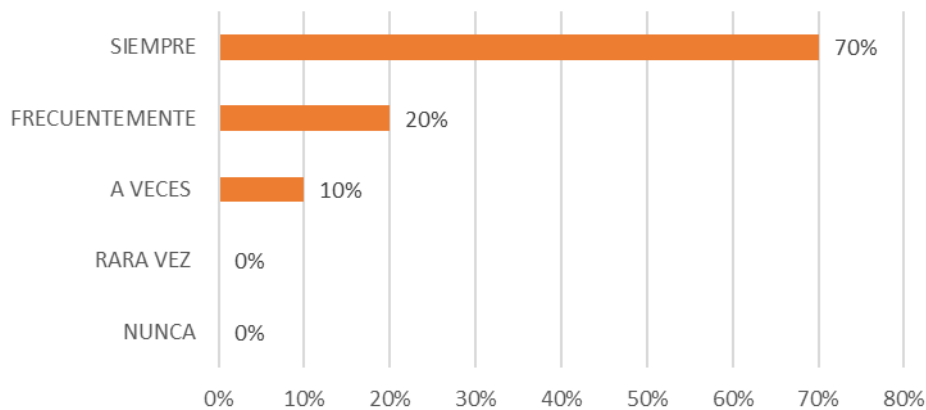
Interpretación:

En la pregunta se observa que la gran mayoría de los encuestados respondió de manera afirmativa a la realización de un seguimiento y evaluación del presupuesto institucional. Esto indica que existe una preocupación por el seguimiento de la ejecución presupuestaria y una búsqueda constante por mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. No obstante, para tener una idea más precisa del impacto y eficacia de estas medidas, sería necesario profundizar en la investigación mediante otras técnicas como la revisión de documentos oficiales y la observación participante, entre otras.

5.1.17 Pregunta 17.- Las prioridades de gasto se establecen desde las unidades básicas de participación y se recogen por la máxima instancia de participación

Figura 17

Establecimiento de prioridades con participación ciudadana



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 17, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

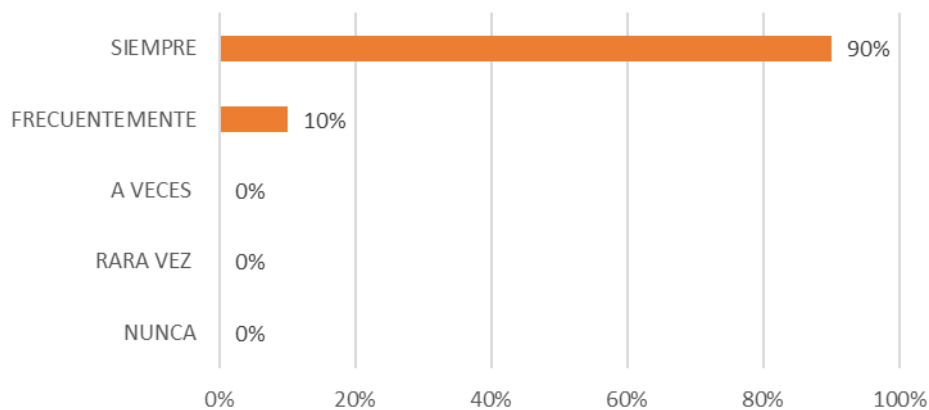
Interpretación:

En esta pregunta, la mayoría de los encuestados afirmaron que las prioridades de gasto se establecen siempre desde las unidades básicas de participación y se recogen por la máxima instancia de participación. Sin embargo, una minoría de los encuestados dijo que esto ocurre a o algunas veces. Es importante destacar que la participación ciudadana en la definición de las prioridades de gasto es un aspecto fundamental del ciclo presupuestario participativo, ya que permite a los ciudadanos influir en la asignación de los recursos públicos y contribuir a la toma de decisiones. Por lo tanto, es importante que se fomente esta práctica y se realice de manera efectiva en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra.

5.1.18 Pregunta 18.- El anteproyecto de presupuesto es conocido por la asamblea local o el organismo que el GADMI estableció como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Concejo Municipal

Figura 18

Conocimiento por parte de la asamblea del anteproyecto de presupuesto



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 18, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

Interpretación:

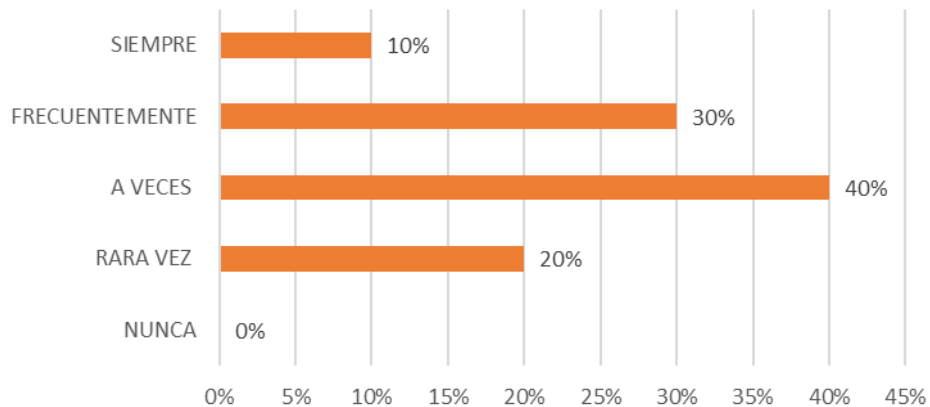
La pregunta 18 hace referencia a la importancia de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal. Según los resultados obtenidos, en la mayoría de los casos, el anteproyecto de presupuesto es conocido por la asamblea local o el organismo que el GADMI estableció como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Concejo Municipal. Esto indica que existe un proceso de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal en la mayoría de los casos. La participación ciudadana en el proceso presupuestario es importante porque permite a la población expresar sus necesidades y prioridades en cuanto al uso de los recursos públicos. Además, este proceso permite una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades municipales, ya que la población puede conocer y evaluar el uso de los recursos públicos en función de las prioridades establecidas por la comunidad.

En este sentido, es importante que las autoridades municipales continúen fomentando la participación ciudadana en el proceso presupuestario, para que la población pueda tener un mayor control y participación en la toma de decisiones en cuanto al uso de los recursos públicos.

5.1.19 Pregunta 19.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, fue objeto de reformas por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos

Figura 19

Existencia de 1.1.1 reformas por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 19, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad.

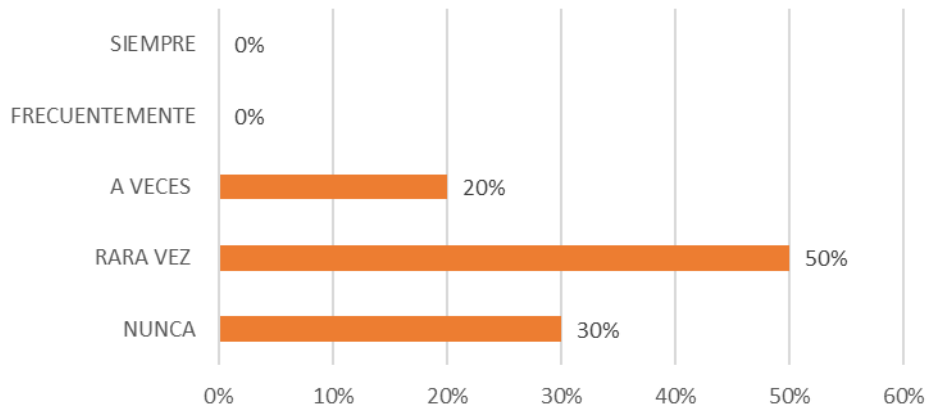
Interpretación:

Mejora sin usar porcentajes: Los resultados de la encuesta muestran que las reformas presupuestarias a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos son una práctica común en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Si bien la mayoría de los encuestados afirmaron que esto ocurre frecuentemente o a veces, un porcentaje significativo de ellos indicó que estas reformas ocurren rara vez. Por otro lado, la menor parte indicó que siempre o nunca se realizan reformas presupuestarias. Es importante destacar que las reformas presupuestarias pueden afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, por lo que es fundamental evaluar su eficacia y eficiencia en la gestión del presupuesto y adoptar medidas preventivas y/o correctivas en caso de ser necesario.

5.1.20 Pregunta 20.-Al finalizar el ejercicio económico se efectúan compromisos presupuestarios con cargo al presupuesto

Figura 20

Generación de compromisos presupuestarios con cargo al presupuesto



Nota: en la figura se aprecia los resultados obtenidos en la pregunta 20, fuente Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad (2022).

Interpretación:

En la pregunta 20, se observa que la mayoría de los encuestados indicaron que se realizan compromisos presupuestarios con cargo al presupuesto al finalizar el ejercicio económico "rara vez" o "nunca". Esto sugiere una práctica no común o poco frecuente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. La realización de compromisos presupuestarios sin una adecuada planificación o justificación puede generar desequilibrios financieros en la entidad, lo que podría afectar la gestión presupuestaria y la capacidad de la entidad para cumplir con sus objetivos y metas. Es necesario evaluar las razones detrás de esta práctica poco frecuente y adoptar medidas preventivas y/o correctivas para asegurar una adecuada planificación y uso de los recursos públicos.

5.1.21 Análisis de la información financiera y presupuestaria de la entidad correspondiente a los años 2019 y 2020, a fin de considerar y evidenciar el grado de cumplimiento de los presupuestos de ingresos y egresos programados.

Tabla 6
Presupuesto 2020

AÑO 2019							
PRESUPUESTO DE INGRESOS							
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	RECAUDADO	EJECUCIÓN DEVENGADO %	EJECUCIÓN RECAUDADO %
1	Ingresos Corrientes	27.227.814,46	25.736.392,12	24.720.916,06	21.394.698,83	96,05	83,13
2	Ingresos de Capital	38.415.300,70	39.300.580,34	24.506.225,62	21.862.255,97	62,36	55,63
3	Ingresos de Financiamiento	57.078.341,65	34.343.859,03	21.994.740,81	21.994.740,81	36,80	36,80
	TOTAL	122.721.456,81	99.380.831,49	71.221.882,49	65.251.695,61	71,67	65,66
PRESUPUESTO DE GASTOS							
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGO PERÍODO	EJECUCIÓN DEVENGADO %	EJECUCIÓN PAGADO %
5	Gastos Corrientes	17.588.862,46	18.228.501,45	16.013.590,32	15.990.555,00	87,85	87,72
7	Gastos de Inversión	96.302.423,20	73.886.447,89	35.203.135,38	34.322.418,30	47,64	46,45
8	Gastos de Capital	6.296.428,19	5.847.094,10	1.034.540,61	1.034.532,33	17,69	17,69
9	Aplicación del Financiamiento	2.533.742,96	1.418.788,05	1.370.371,65	1.370.371,65	96,59	96,59
	TOTAL	122.721.456,81	99.380.831,49	53.621.637,96	52.717.877,28	53,96	53,05

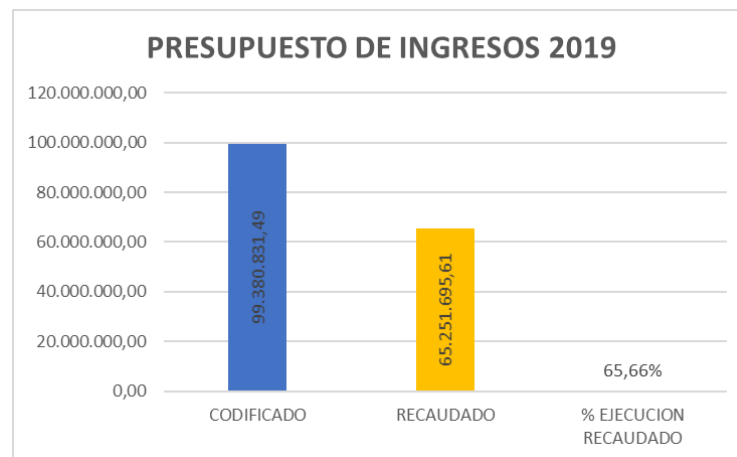
Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto para el año 2019, fuente GAD municipal de Ibarra.

Tabla 7
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019	
CODIFICADO	99.380.831,49
RECAUDADO	65.251.695,61
% EJECUCION RECAUDADO	65,66%

Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto de ingresos para el año 2019, fuente GAD municipal de Ibarra.

Figura 21
Presupuesto ingresos 2019



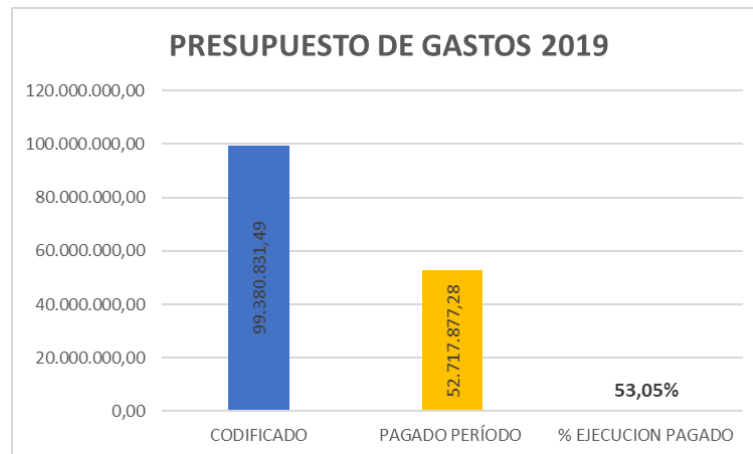
Nota: en la Figura se aprecia el presupuesto de ingresos para el año 2019, fuente GAD municipal de Ibarra.

Tabla 8 Presupuesto gastos 2019

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019	
CODIFICADO	99.380.831,49
PAGADO PERÍODO	52.717.877,28
% EJECUCION PAGADO	53,05%

Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto de gastos para el año 2019, fuente GAD municipal de Ibarra.

Figura 22
Presupuesto de gastos 2019



Nota: en la figura se aprecia el presupuesto de gastos para el año 2019, fuente GAD municipal de Ibarra.

En la información presentada se muestran los presupuestos de ingresos y gastos de la entidad correspondientes al año 2019, así como su grado de cumplimiento. En el presupuesto de ingresos, se puede observar que se asignó una cantidad inicial de \$122,721,456.81, de la cual se codificó \$99,380,831.49. Sin embargo, el monto devengado acumulado fue de \$71,221,882.49 y el monto recaudado fue de \$65,251,695.61, lo que representa una ejecución del 71.67% y 65.66%, respectivamente.

Por otro lado, en el presupuesto de gastos, se asignó una cantidad inicial de \$122,721,456.81, de la cual se codificó \$99,380,831.49. El monto devengado acumulado fue de \$53,621,637.96 y el monto pagado en el período fue de \$52,717,877.28, lo que representa una ejecución del 53.96% y 53.05%, respectivamente.

En general, se puede observar que tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, hubo una asignación inicial mayor a la cantidad que se codificó y ejecutó. Además, en ambos casos, la ejecución del presupuesto fue menor al 100%, lo que indica que no se logró cumplir con los objetivos programados. Es importante destacar que estos datos corresponden únicamente al año 2019 y no se cuenta con información sobre el desempeño en años posteriores.

Tabla 9
Presupuesto 2020

PRESUPUESTO 2020							
PRESUPUESTO DE INGRESOS							
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	RECAUDADO	EJECUCIÓN DEVENGADO %	EJECUCIÓN RECAUDADO %
1	Ingresos Corrientes	28.433.932,76	24.482.693,14	22.510.027,40	17.831.689,79	91,94	72,83
2	Ingresos de Capital	41.742.200,14	32.957.850,79	17.556.790,15	14.148.238,97	53,27	42,93
3	Ingresos de Financiamiento	43.174.131,07	35.132.059,85	14.510.554,87	14.510.554,87	24,28	24,28
	TOTAL	113.350.263,97	92.572.603,78	54.577.372,42	46.490.483,63	58,96	50,22
PRESUPUESTO DE GASTOS							
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO ACUMULADO	PAGO PERÍODO	EJECUCIÓN DEVENGADO %	EJECUCIÓN PAGADO %
5	Gastos Corrientes	19.397.556,46	17.227.099,15	15.377.568,73	15.353.892,67	89,26	89,13
7	Gastos de Inversión	86.780.155,07	66.448.207,60	20.305.764,29	20.070.475,09	30,56	30,20
8	Gastos de Capital	5.824.180,55	4.411.589,85	1.114.257,67	1.113.231,11	25,26	25,23
9	Aplicación del Financiamiento	1.348.371,89	4.485.707,18	2.655.694,48	2.655.694,48	59,20	59,20
	TOTAL	113.350.263,97	92.572.603,78	39.453.285,17	39.193.293,35	42,62	42,34

Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto para el año 2020, fuente GAD municipal de Ibarra.

Tabla 10
Presupuesto de ingresos 2020

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020	
CODIFICADO	92.572.603,78
RECAUDADO	46.490.483,63
% EJECUCION RECAUDADO	50,22%

Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto de ingresos para el año 2020, fuente GAD municipal de Ibarra.

Figura 23
Presupuesto de ingresos 2020



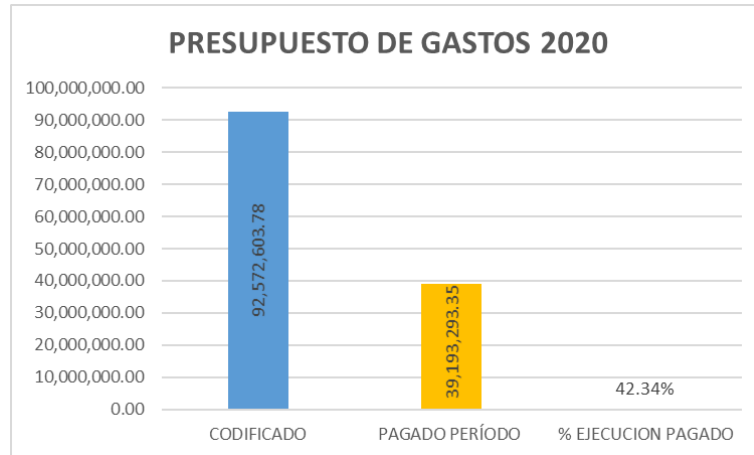
Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto de ingresos para el año 2020, fuente GAD municipal de Ibarra.

Tabla 11
Presupuesto gastos 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	
CODIFICADO	92.572.603,78
PAGADO PERÍODO	39.193.293,35
% EJECUCION PAGADO	42,34%

Nota: en la tabla se aprecia el presupuesto de gastos para el año 2020, fuente GAD municipal de Ibarra.

Figura 24
Presupuesto gastos 2020



Nota: en la Figura se aprecia el presupuesto de gastos para el año 2020, fuente GAD municipal de Ibarra.

El presupuesto de ingresos y gastos del año 2020 muestra una ejecución del 50,22% en ingresos y del 42,34% en gastos. En cuanto a los ingresos, se observa una diferencia significativa entre la asignación inicial y el monto codificado, con una reducción del 18,24%. Asimismo, el monto recaudado representa solo el 58,96% del total del presupuesto, lo que indica que hubo dificultades en la generación de ingresos y en la recaudación de los mismos.

En cuanto a los gastos, se observa una asignación inicial de 113.350.263,97 dólares y un monto codificado de 92.572.603,78 dólares, lo que representa una disminución del 18,34%. En términos de ejecución, se evidencia que solo se ha pagado el 42,34% del presupuesto asignado para gastos, lo que sugiere que la entidad enfrentó dificultades en el desembolso de fondos para la ejecución de proyectos y programas.

En general, el presupuesto del año 2020 presenta una ejecución limitada tanto en ingresos como en gastos, lo que indica que la entidad enfrentó dificultades financieras para la ejecución de proyectos y programas durante ese periodo. Es importante que se realice un análisis detallado de las causas de esta situación y se tomen medidas adecuadas para mejorar la gestión financiera y garantizar el cumplimiento de los presupuestos en años futuros.

5.1.22 Análisis de la normativa que rige el proceso a llevar a cabo durante las diferentes fases del ciclo presupuestario en el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra.

Tabla 12

Lista de cumplimiento de plazos en las fases del ciclo presupuestario

CHECK LIST		
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO		
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazos según COOTAD	Cumplimiento entidad
Artículo 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.	Antes del 10 de septiembre	√
Artículo 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.	Antes del 30 de julio	√
Artículo 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.	Hasta el 15 de agosto	√

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazos según COOTAD	Cumplimiento entidad
<p>Artículo 238.- Pa</p> <p>rticipación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.</p>	Hasta el 15 de agosto	√
<p>Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso</p>	Hasta el 30 de septiembre	√
<p>Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.</p>	Hasta el 20 de octubre	√

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazos según COOTAD	Cumplimiento entidad
<p>Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</p>	<p>Hasta el 31 de octubre</p>	<p>√</p>
<p>Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.</p>	<p>Hasta 20 de noviembre</p>	<p>√</p>
<p>Artículo 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y</p>	<p>Hasta el 10 de diciembre</p>	<p>√</p>

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazos según COOTAD	Cumplimiento entidad
metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.		
Artículo 247.- Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.	Hasta el 15 de diciembre	√
Artículo 247 segundo y tercer inciso. - Veto. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.	Hasta el 20 de diciembre	√
Artículo 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.	3 días plazo desde que se aprobó el presupuesto por parte del legislativo	√

Este documento presenta un check list sobre el cumplimiento de plazos en las fases del ciclo presupuestario establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de Ecuador. La entidad correspondiente ha cumplido satisfactoriamente con todos los plazos establecidos por el COOTAD, lo cual es indicativo de un adecuado manejo del proceso presupuestario por parte de la entidad.

Entre los plazos cumplidos se encuentra la preparación del plan operativo anual y el presupuesto para el siguiente año antes del 10 de septiembre, la estimación provisional de ingresos antes del 30 de julio, el cálculo definitivo de ingresos y la definición participativa de las prioridades de inversión hasta el 15 de agosto, la presentación de los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto hasta el 30 de septiembre, la preparación del anteproyecto de presupuesto y su presentación al Ejecutivo local hasta el 20 de octubre, y la presentación del proyecto definitivo del presupuesto al órgano legislativo local hasta el 31 de octubre. Además, la comisión respectiva del legislativo local emitió su informe hasta el 20 de noviembre y el proyecto de presupuesto fue aprobado en dos sesiones hasta el 10 de diciembre, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda.

Se destaca que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conoció el proyecto aprobado por el legislativo y pudo oponer su veto hasta el 15 de diciembre, y el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado se pronunció sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto hasta el 20 de diciembre. El presupuesto fue sancionado por la máxima autoridad del ejecutivo dentro del plazo de tres días y entró en vigencia a partir del primero de enero.

Adicionalmente, se identificó la información relacionada con el proceso de socialización previa por parte de la máxima instancia de participación ciudadana local que es la Asamblea Cantonal, así como la documentación de sustento del proceso de aprobación del Concejo Municipal del presupuesto de la entidad y sus reformas durante los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020, documentación que se resume a continuación:

Tabla 13*Reformas durante los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020*

AÑO	COOTAD. - Art. 241 APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO	COOTAD. - Art. 249 PARTICIPACIÓN ASAMBLA CANTONAL EN PRIORIZACIÓN DEL GASTO	COOTAD. - Arts. 255, 260, 261 APROBACIÓN REFORMAS Y TRASPASOS	OBSERVACIONES
2019	No aplica	No aplica	Memorando DF-2019-01551-M de 14 de agosto, suscrito por la Directora Financiera en el que entrega el Informe de Traspasos presupuestarios para conocimiento de Concejo Municipal, y memorando de alcance 2019-28-DF del 23 de agosto de 2019. Acta 026-2019 de 21 de agosto de 2019	Durante el año 2019 a la normativa vigente, se trabajó con presupuesto prorrogado. Los traspasos realizados fueron comunicados a la máxima autoridad, y puestos en conocimiento al concejo en sesión ordinaria del 21 de agosto del 2019
2020	Acta Nro. 001-2019 de 19 de agosto de 2019, suscrito por la alcaldesa	Si	Traspasos. - Resolución Nro. GAD-MI-126-2020-SG, de sesión ordinaria virtual del 12 de agosto de 2020. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de	Se mantiene en archivos actas de la asamblea firmadas por los asistentes. Respecto a la priorización del gasto no se evidencia que

presupuesto para el haya sido establecido
ejercicio económico del con la aprobación de la
año 2020, del 20 de asamblea local.
agosto de 2020

Nota: en la tabla se aprecia las reformas durante los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020, fuente la presente investigación

5.2.Discusión

En base al marco teórico y legal presentado, así como a los resultados obtenidos de las encuestas, observación documental y observación directa, se puede concluir que la entidad ha cumplido con los plazos establecidos en el COOTAD en el ciclo presupuestario durante los años 2019 y 2020.

El COOTAD establece plazos precisos para cada etapa del ciclo presupuestario, desde la preparación del plan operativo anual y el presupuesto, hasta la aprobación y sanción del presupuesto por parte de la máxima autoridad ejecutiva. En este sentido, se ha observado que la entidad ha cumplido con todos los plazos establecidos, lo que indica que tiene una buena gestión en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco legal.

Además, los resultados obtenidos de las encuestas muestran que los usuarios de la entidad se sienten satisfechos con el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto, lo que sugiere que la entidad está realizando un trabajo efectivo y eficiente en este ámbito.

La observación directa también permitió constatar que la entidad realiza reuniones y consultas con las diferentes áreas y dependencias, y que hay una participación activa de los actores involucrados en el proceso de elaboración del presupuesto, lo que contribuye a una mayor legitimidad y transparencia en la gestión presupuestaria encontrando también que:

- Los resultados obtenidos de la investigación demuestran que la entidad cuenta con una estructura organizacional y una unidad de planificación de proyectos y programas.
- Si bien se han diseñado controles para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales, estos no están estructurados en su totalidad.
- La programación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra está en línea con el Plan Cantonal de Desarrollo y el Plan de

Ordenamiento Territorial, aunque el proceso de estimación provisional de ingresos no siempre se presenta antes del 30 de julio de cada año, lo que indica una falta de cumplimiento y desconocimiento de este requisito por parte de los responsables de las diferentes unidades municipales.

- Se realizan análisis de la proforma presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado municipal de San Miguel de Ibarra antes de su formulación definitiva y aprobación correspondiente.
- La presencia de los integrantes de los GADS parroquiales en las sesiones de aprobación del presupuesto municipal, así como la existencia de controles para las reformas presupuestarias, el compromiso y obligación o devengado, y la identificación de las variaciones en el presupuesto de la entidad, los traspasos de partidas presupuestarias y las reducciones de crédito del presupuesto municipal son aprobados por el Concejo Municipal.
- No existe un procedimiento establecido para la publicación y difusión constante de información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en la página web institucional, aunque sí se llevan a cabo procesos de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto institucional.
- No se ha implementado por completo la aplicación de indicadores para la evaluación del presupuesto institucional.
- Todas las dependencias municipales entregan antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, lo que permite una adecuada programación y formulación presupuestaria basada en las necesidades definidas por cada unidad en sus planes operativos anuales.
- Se destaca que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra (GADMI) no tiene establecido un procedimiento para la convocatoria a organismos públicos y privados con el fin de informar sobre la ejecución presupuestaria anual y la definición de prioridades de ejecución para el siguiente año.
- Se menciona que la institución procede con la liquidación del presupuesto al finalizar el ejercicio económico y que se establecen prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación, recogidas por la máxima instancia de participación.
- Se indica que el anteproyecto del presupuesto es conocido por la asamblea local o el organismo que el GADMI estableció como máxima instancia de participación antes de su presentación al Concejo Municipal para la aprobación respectiva.

- Se destaca la falta de conocimiento y procedimientos de control para identificar si el presupuesto fue objeto de reformas una vez aprobado y sancionado.
- En cuanto a la ejecución presupuestaria, se reporta una baja ejecución en los ejercicios económicos 2019 y 2020, que afectó el cumplimiento de objetivos y metas propuestas. Las principales causas de esta baja ejecución fueron la falta de planificación de proyectos y programas, la inadecuada toma de decisiones y la tramitología interna. Además, se mencionan dos factores que afectaron directamente la baja ejecución: el cambio de autoridades municipales en mayo de 2019 y la pandemia del COVID-19 en 2020.

Asimismo, la observación documental permitió constatar que la entidad presenta informes y documentos relevantes en cada etapa del ciclo presupuestario, lo que indica que tiene un buen nivel de control y seguimiento en la gestión presupuestaria.

En conclusión, se puede afirmar que la entidad ha cumplido con los plazos establecidos en el COOTAD en el ciclo presupuestario durante los años 2019 y 2020, lo que indica una buena gestión y un compromiso por cumplir con las obligaciones establecidas en el marco legal (CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, 2010). Además, los resultados obtenidos de las encuestas, la observación documental y la observación directa sugieren que la entidad está realizando un trabajo efectivo y eficiente en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto, lo que contribuye a una mayor legitimidad y transparencia en la gestión presupuestaria.

en lo referente al cuestionario:

Análisis general de la encuesta

En general, la encuesta muestra que la entidad municipal de San Miguel de Ibarra tiene un buen nivel de cumplimiento en cuanto al proceso presupuestario se refiere. La mayoría de los encuestados informan que se realiza una programación presupuestaria anual acorde al Plan Cantonal de Desarrollo y al Plan de Ordenamiento Territorial, así como también se garantiza la participación ciudadana en dicho proceso. Además, se evidencia una alta frecuencia en la realización de estimaciones de ingresos antes del 30 de julio de cada año, lo que indica un compromiso en la planificación financiera.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la encuesta muestra que se establecen controles para las reformas presupuestarias, compromisos y obligaciones, y se realiza una evaluación presupuestaria para identificar y corregir posibles desviaciones en el presupuesto. También se

destaca la importancia que se le da a la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto y en la definición de las prioridades de gasto.

Sin embargo, la encuesta también evidencia que hay áreas de mejora, como por ejemplo en la difusión y publicación de información sobre el proceso presupuestario a través de la página web institucional, donde algunos encuestados indican que esto se hace solo de manera ocasional o rara vez. También se observa una baja frecuencia en la aplicación de indicadores en la evaluación del presupuesto y una falta de convocatoria a organismos públicos y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria anual y definición de prioridades de ejecución para el siguiente año.

En resumen, la encuesta muestra un buen nivel de cumplimiento en general en el proceso presupuestario de la entidad municipal de San Miguel de Ibarra, pero también resalta áreas de mejora que pueden ser abordadas para optimizar aún más la planificación y ejecución presupuestaria.

Análisis comparativo 2019-2020

En cuanto al presupuesto de ingresos, en el año 2019 se asignó un presupuesto de 122.7 millones de dólares, mientras que en el año 2020 se asignó un presupuesto de 113.4 millones de dólares, lo que representa una disminución del 7.6%. En ambos años, la mayor parte de los ingresos provienen de ingresos corrientes, seguidos de ingresos de capital y financiamiento. Sin embargo, en el año 2020 se observa una menor ejecución de los ingresos recaudados, con un porcentaje del 50.22%, mientras que en el año 2019 se logró una ejecución del 65.66%.

En cuanto al presupuesto de gastos, se asignó un presupuesto de 122.7 millones de dólares en el año 2019 y de 113.4 millones de dólares en el año 2020, lo que representa una disminución del 7.6%. En ambos años, la mayor parte de los gastos se destinaron a gastos de inversión, seguidos de gastos corrientes, de capital y aplicación del financiamiento. En cuanto a la ejecución de los gastos pagados, en el año 2019 se logró una ejecución del 53.05%, mientras que en el año 2020 se observa una ejecución del 42.34%, lo que representa una disminución del 20.2%.

En general se puede observar una disminución en el presupuesto asignado en el año 2020 en comparación con el año 2019. Además, se puede evidenciar una menor ejecución tanto en los ingresos recaudados como en los gastos pagados en el año 2020 en comparación con el

año 2019. Es importante destacar que esta disminución en la ejecución puede ser atribuida a la crisis sanitaria que afectó al país en el año 2020 y que tuvo un impacto significativo en la economía en general. Es importante destacar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en 2020 fue menor en comparación con la del año anterior, lo que puede indicar que la entidad enfrentó dificultades para cumplir con las metas establecidas.

En respuesta a las preguntas de investigación planteadas se encuentra lo siguiente:

1. ¿Cuáles son las etapas del ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra y qué procesos y procedimientos están involucrados en la planificación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto durante el periodo 2019-2020?

En la etapa de preparación del plan operativo anual y el presupuesto para el año siguiente, se realiza la planificación estratégica a través de la definición de objetivos, metas y acciones. En esta etapa se establecen los lineamientos para la elaboración del presupuesto y se consideran las prioridades y necesidades de la entidad municipal.

La estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero es una etapa clave para el ciclo presupuestario, ya que permite conocer los recursos disponibles y establecer los límites del gasto para el siguiente periodo.

La presentación del cálculo definitivo de los ingresos y límites del gasto a las dependencias es una etapa en la que se establecen los topes presupuestarios para cada una de las dependencias y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra.

La definición participativa de las prioridades de inversión es una etapa importante en la que se involucra a la ciudadanía en la asignación de los recursos públicos y se promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La presentación de programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios es una etapa en la que se detalla la asignación de recursos para cada uno de los programas y proyectos de la entidad municipal.

La preparación del anteproyecto de presupuesto es una etapa en la que se realiza una primera versión del presupuesto que se presentará a las autoridades.

La presentación del proyecto definitivo del presupuesto acompañado de informes y documentos es una etapa en la que se presenta el presupuesto final a las autoridades para su aprobación.

El estudio del proyecto de presupuesto por la comisión respectiva del legislativo local es una etapa en la que se evalúa la viabilidad del presupuesto y se emiten recomendaciones para su mejora.

La aprobación del presupuesto por el legislativo local es la etapa final del proceso presupuestario en la que se da luz verde al presupuesto y se establecen las asignaciones presupuestarias para el siguiente periodo.

Es importante destacar que, en el contexto de la gestión pública local, la planificación y ejecución del ciclo presupuestario puede ser compleja y presentar desafíos que requieren soluciones innovadoras y efectivas. Es fundamental la participación ciudadana y el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la eficacia y eficiencia del proceso presupuestario, así como garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

2. ¿Qué normativa y regulaciones aplicables rigen el ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra y en qué medida se cumplen los requisitos legales, influyendo en la eficiencia y eficacia del proceso presupuestario?

El marco legal que rige el ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Cantón San Miguel de Ibarra es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Esta normativa establece plazos y procedimientos para la planificación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto. Además, el COOTAD establece principios que deben ser respetados en la gestión pública, como la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales, según los resultados obtenidos de la investigación realizada en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra, se puede afirmar que en general se cumple con los plazos establecidos por el COOTAD para la preparación del plan operativo anual y el presupuesto, la estimación provisional de los ingresos, la presentación del cálculo definitivo de los ingresos y límites del gasto, la presentación del anteproyecto y proyecto definitivo del presupuesto y la aprobación del presupuesto por el legislativo local.

Sin embargo, es importante destacar que aunque se cumplan con los plazos establecidos, esto no necesariamente garantiza que se estén siguiendo todos los procedimientos y principios

establecidos en la normativa. Por lo tanto, es necesario que se realice una revisión exhaustiva de los procesos y procedimientos para garantizar su cumplimiento y promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Además, es fundamental que se fomente la participación ciudadana en todo el proceso presupuestario, como lo establece el COOTAD. La participación ciudadana permite una gestión más democrática y transparente, y contribuye a que los ciudadanos tengan una voz activa en la toma de decisiones en la asignación de los recursos públicos.

En resumen, es importante que el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra continúe cumpliendo con la normativa y regulaciones aplicables al ciclo presupuestario, pero también es necesario que se revise y fortalezca los procesos y procedimientos para garantizar su cumplimiento y promover una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos. Además, se debe fomentar la participación ciudadana en todo el proceso presupuestario para una gestión más democrática y transparente.

3. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra, según el análisis de documentos oficiales, informes y registros presupuestarios, y cuáles son las áreas de mejora y oportunidades de optimización en la gestión de los recursos públicos?

El análisis de documentos oficiales, informes y registros presupuestarios permite identificar el nivel de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. Según los hallazgos, se observa que se cumplió con los plazos establecidos en la normativa aplicable en cuanto a la preparación del plan operativo anual y el presupuesto, la estimación provisional de los ingresos, la presentación del cálculo definitivo de los ingresos y límites del gasto, la presentación del anteproyecto y proyecto definitivo del presupuesto y la aprobación del presupuesto por el legislativo local.

Sin embargo, se identificaron áreas de mejora y oportunidades de optimización en la gestión de los recursos públicos. En primer lugar, se observa que la participación ciudadana en la definición de las prioridades de gasto puede mejorar, ya que un porcentaje significativo de encuestados señaló que esto ocurre a veces o rara vez. En segundo lugar, se detectó que en algunos casos se realizan compromisos presupuestarios al finalizar el ejercicio económico sin una adecuada justificación o planificación, lo que puede generar desequilibrios financieros en la entidad. En tercer lugar, se evidenció que la medición y evaluación de resultados en el proceso presupuestario puede mejorar, ya que un porcentaje importante de encuestados indicó que esto ocurre a veces o rara vez. En cuarto

lugar, se identificó que en algunos casos se realizan reformas presupuestarias con cierta frecuencia, lo que puede afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

Estas áreas de mejora y oportunidades de optimización en la gestión de los recursos públicos pueden ser abordadas a través de la implementación de medidas preventivas y/o correctivas, como fortalecer la participación ciudadana en la definición de las prioridades de gasto, mejorar la planificación y justificación de los compromisos presupuestarios, fomentar la medición y evaluación de resultados en el proceso presupuestario y evaluar la eficacia y eficiencia de las reformas presupuestarias realizadas.

4. ¿Qué recomendaciones se pueden proponer, basadas en los hallazgos del análisis cualitativo y la investigación documental, para mejorar el ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra, contribuyendo a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local?

Después de analizar las etapas del ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra, se han identificado algunas áreas de mejora y oportunidades de optimización en la gestión de los recursos públicos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones basadas en los hallazgos del análisis cualitativo y la investigación documental para mejorar el ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la gestión financiera, mediante la implementación de sistemas y herramientas que permitan una mayor transparencia y acceso a la información actualizada sobre la ejecución presupuestaria. Estas herramientas permitirán realizar un monitoreo constante del desempeño de las diferentes áreas y proyectos, lo que facilitará la toma de decisiones oportunas y eficaces.

Una de las herramientas que se pueden implementar es el cuadro de mando integral, que es un sistema de gestión estratégica que permite medir el desempeño de la organización en distintas áreas, como el financiero, el de clientes, el de procesos internos y el de aprendizaje y crecimiento. Esta herramienta permite identificar las áreas en las que se están obteniendo buenos resultados y aquellas en las que es necesario mejorar para cumplir con los objetivos estratégicos.

Otra herramienta que se puede utilizar es la evaluación de impacto, que permite medir el efecto que tienen los proyectos y programas en la población objetivo. Esta herramienta es

especialmente importante en proyectos de desarrollo social, ya que permite medir la eficacia de las políticas públicas en la mejora de las condiciones de vida de la población.

Se debe destacar que la implementación de estas herramientas debe ir acompañada de un proceso de capacitación y sensibilización del personal encargado de su uso. De esta forma, se garantizará su correcta utilización y se maximizará su impacto en la gestión presupuestaria del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra.

- Promover una mayor participación ciudadana en el proceso presupuestario, Una de las recomendaciones para mejorar el ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra es fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas del proceso. Esto implica promover espacios de diálogo y consulta con la ciudadanía para la definición de las prioridades de gasto y la elaboración del presupuesto, así como para la evaluación de la ejecución presupuestaria y la identificación de posibles ajustes y mejoras.

Para fortalecer la participación ciudadana, se sugiere la implementación de herramientas y mecanismos que permitan una mayor transparencia y acceso a la información sobre el proceso presupuestario, así como la capacitación y sensibilización de los actores involucrados en el proceso, tanto en el gobierno local como en la ciudadanía.

Entre las herramientas que se pueden implementar se encuentran las audiencias públicas, consultas ciudadanas, mesas de trabajo y la utilización de medios digitales para la participación ciudadana en línea. Estos espacios deben ser promovidos con una amplia difusión y convocatoria a la ciudadanía, especialmente a aquellos sectores más vulnerables y alejados de los procesos de toma de decisiones.

Es importante garantizar que la información sobre el proceso presupuestario sea accesible y comprensible para la ciudadanía, a través de la publicación de informes y documentos oficiales, así como de la utilización de lenguaje claro y sencillo. Esto permitirá que la ciudadanía pueda tener una visión clara y completa de las decisiones que se toman en materia presupuestaria y contribuir activamente en el proceso de toma de decisiones.

- Fortalecer la capacitación y formación de los funcionarios la capacitación y formación de los funcionarios encargados de la gestión presupuestaria es fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión financiera y administrativa del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. Es necesario implementar programas de formación y capacitación continua para los funcionarios, que les permitan adquirir conocimientos en áreas como la

planificación financiera, la gestión de riesgos, la gestión de proyectos, el control interno y la transparencia y rendición de cuentas.

Estos programas de capacitación y formación deben estar diseñados de acuerdo a las necesidades específicas de cada área o departamento del GAD y deben ser impartidos por expertos en cada materia. Además, se deben establecer criterios de evaluación de los programas de capacitación y formación, que permitan medir el impacto en la gestión presupuestaria y la efectividad de las herramientas y técnicas aprendidas.

El fortalecimiento de la capacitación y formación de los funcionarios encargados de la gestión presupuestaria permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión financiera y administrativa del GAD, lo que se traducirá en una mejor utilización de los recursos públicos, una mayor transparencia y rendición de cuentas, y una toma de decisiones más informada y acertada.

- Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas digitales para mejorar la eficiencia y eficacia del proceso presupuestario, La incorporación de nuevas tecnologías y herramientas digitales puede ser una excelente forma de mejorar la eficiencia y eficacia del proceso presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. La implementación de soluciones digitales puede reducir los tiempos de procesamiento de información y aumentar la precisión en los cálculos y estimaciones, lo que a su vez permitirá una toma de decisiones más informada y oportuna.

Entre las herramientas digitales que podrían ser incorporadas se encuentran los sistemas de gestión presupuestaria, que pueden ayudar en la planificación, seguimiento y evaluación del presupuesto. Asimismo, la implementación de un portal de transparencia y acceso a la información pública, que incluya los informes y documentos relacionados con el ciclo presupuestario, podría contribuir a mejorar la transparencia y rendición de cuentas del GAD.

La implementación de nuevas tecnologías y herramientas digitales debe ir acompañada de una adecuada capacitación y formación de los funcionarios encargados de la gestión presupuestaria. De esta forma, se asegurará una correcta utilización de las nuevas herramientas y se maximizará su impacto en la gestión pública local.

- Mejora en la gestión de la deuda pública a través de la adopción de medidas preventivas y/o correctivas para mejorar la gestión de la deuda pública, evitando el endeudamiento

excesivo y asegurando la sostenibilidad financiera del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra.

La gestión de la deuda pública es un aspecto crucial para garantizar la sostenibilidad financiera del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. En este sentido, se recomienda la implementación de políticas y estrategias adecuadas para la gestión y reducción de la deuda, a fin de evitar la acumulación excesiva de obligaciones financieras y garantizar el pago oportuno de las mismas.

Para ello, se propone la elaboración de un plan estratégico de manejo de la deuda pública, que incluya la identificación de los instrumentos de financiamiento más adecuados y los plazos de pago que minimicen los costos financieros. Asimismo, se debe establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de la deuda, que permita identificar los riesgos y oportunidades de mejora en la gestión de la misma.

Otra medida que puede contribuir a mejorar la gestión de la deuda pública es el fortalecimiento de los controles internos y externos, mediante la implementación de un sistema de control y evaluación de la gestión presupuestaria. Este sistema debe incluir la revisión periódica de los informes financieros y presupuestarios, así como la realización de auditorías externas e internas para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas aplicables a la gestión de la deuda pública.

Se resalta que la implementación de políticas y estrategias adecuadas para la gestión de la deuda pública es esencial para garantizar la sostenibilidad financiera del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. Para ello, es necesario fortalecer los controles internos y externos, y establecer un sistema de monitoreo y seguimiento de la deuda, que permita identificar los riesgos y oportunidades de mejora en la gestión de la misma.

- Fortalecimiento del sistema de planificación y control interno basado en el fortalecimiento del sistema de planificación y control interno para garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la transparencia en el proceso presupuestario.

Es importante que se establezcan procedimientos claros y efectivos para el control y seguimiento de la ejecución del presupuesto, a fin de asegurar la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos y prevenir el uso indebido o ilegal de los mismos.

Entre las acciones que se pueden llevar a cabo para fortalecer el sistema de planificación y control interno se encuentran: la elaboración de manuales de procedimientos y de control interno para las diferentes áreas del GAD, la implementación de mecanismos de

seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestaria, la realización de auditorías internas y externas, y la identificación de riesgos y oportunidades de mejora en la gestión presupuestaria.

Se debe establecer canales de comunicación efectivos entre las diferentes áreas del GAD, para asegurar la coordinación y cooperación en el proceso presupuestario. Esto implica promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, y fomentar la participación activa y comprometida de todos los funcionarios en el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas presupuestarias establecidas.

- Mejora en la gestión de compras y contrataciones ya es una parte fundamental del ciclo presupuestario en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra, ya que implica la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el presupuesto. En este sentido, es importante que se implementen medidas para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de compras y contrataciones, reducir costos y minimizar los riesgos de corrupción y fraude. Las medidas sugeridas en esta recomendación son:

Establecer y aplicar un sistema de planificación de compras y contrataciones, con una adecuada definición de necesidades y requerimientos, que permita una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos. Para ello, se debe contar con un equipo técnico especializado en la materia, con conocimientos y habilidades para llevar a cabo este proceso.

Fortalecer los procedimientos y controles internos para la selección de proveedores y contratistas, que incluyan la verificación de antecedentes, la evaluación de ofertas y la garantía de la transparencia en el proceso. Además, se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación de los proveedores y contratistas seleccionados, con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

Implementar un sistema de contratación electrónica, que permita realizar procesos de compras y contrataciones de manera más eficiente, transparente y accesible, eliminando barreras geográficas y reduciendo los costos administrativos. Esta herramienta también debe permitir la participación ciudadana en el proceso de contratación.

Fortalecer la capacitación y formación del personal encargado de la gestión de compras y contrataciones, con el fin de mejorar sus habilidades y conocimientos en la gestión

financiera y administrativa del GAD, así como en la normativa y regulaciones aplicables en esta materia.

- La Capacitación y formación de los funcionarios encargados de la gestión presupuestaria es la clave para mejorar sus habilidades y conocimientos en la gestión financiera y administrativa del GAD. Es importante que se ofrezcan programas de capacitación y formación en temas como planificación presupuestaria, gestión financiera y contable, control interno, normativa legal aplicable y herramientas digitales. Estos programas pueden ser diseñados y ofrecidos por instituciones especializadas en capacitación en gestión pública, como universidades, centros de estudios, escuelas de negocios y organismos públicos de formación, con el objetivo de mejorar la calidad y eficacia del proceso presupuestario. Además, se puede considerar la posibilidad de establecer incentivos para la participación y éxito en estos programas de formación, como la promoción laboral, aumento salarial o reconocimientos y premios. La capacitación y formación continua de los funcionarios es fundamental para garantizar una gestión presupuestaria óptima y eficiente en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra.

CAPITULO V

PROPUESTA

7.1.Fase 2: Diseño de Estrategias para la Integración del Ciclo Presupuestario en el GADM de Ibarra

La segunda fase de la investigación se centra en la consolidación de los hallazgos obtenidos en las etapas anteriores para formular una propuesta general dirigida al fortalecimiento del ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Esta propuesta integral se diseñará para abordar las deficiencias y retos identificados, incorporando un conjunto de acciones específicas, detalladas y medibles. La propuesta buscará mejorar aspectos clave como la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en la gestión presupuestaria, respetando los marcos normativos y operativos vigentes.

En esta fase, se definirá una estrategia comprensiva que incluirá la descripción de cada acción sugerida, junto con sus objetivos específicos, la metodología de implementación, los recursos necesarios y los plazos estimados. Además, se establecerán indicadores claros para la evaluación de cada acción, permitiendo un seguimiento efectivo y una evaluación objetiva del impacto de la propuesta. La formulación de esta propuesta general no solo reflejará un análisis profundo y crítico de la situación actual, sino que también proveerá una hoja de ruta clara para la mejora continua del ciclo presupuestario, con el fin último de lograr una administración más efectiva, participativa y alineada con las necesidades y expectativas de la comunidad de San Miguel de Ibarra.

"Fortalecimiento Integral del Ciclo Presupuestario para una Gestión Pública Eficaz en el GAD del Cantón San Miguel de Ibarra".

7.1.1 Introducción

El proceso presupuestario es un elemento clave para el funcionamiento de cualquier entidad gubernamental, ya que permite la asignación y control de los recursos públicos. En el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, se han

identificado algunas oportunidades de mejora en el ciclo presupuestario, las cuales afectan la eficacia y eficiencia de la gestión pública local.

Con el objetivo de contribuir a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local, se propone una serie de soluciones basadas en los hallazgos del análisis cualitativo y la investigación documental realizados. Estas soluciones buscan abordar las problemáticas identificadas en el ciclo presupuestario y mejorar el desempeño de la entidad.

En este documento se presentan estas soluciones, detallando las acciones a implementar y las posibles consecuencias de su aplicación. Se espera que estas propuestas sean de utilidad para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra y para otras entidades gubernamentales que buscan mejorar su gestión presupuestaria.

7.1.2 Antecedentes

Para abordar los antecedentes del problema, es importante mencionar que el ciclo presupuestario es una herramienta fundamental para la gestión pública local, ya que permite planificar, ejecutar y controlar el gasto público en el marco de los objetivos y metas definidos en los planes de desarrollo. En este sentido, el ciclo presupuestario debe ser un proceso participativo, transparente y eficiente, que garantice el uso efectivo de los recursos públicos y contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades.

Sin embargo, los hallazgos del análisis cualitativo y la investigación documental realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra muestran que existen diversas problemáticas en el ciclo presupuestario de la entidad. En particular, se identificó una falta de transparencia y acceso a la información, así como una baja participación ciudadana en la elaboración y seguimiento del presupuesto. También se evidenció una falta de medición y evaluación de los resultados alcanzados, así como una deficiente planificación y asignación de recursos para la atención de las necesidades de la población.

Estas problemáticas pueden tener diversas causas, como la falta de capacitación y sensibilización de los actores involucrados en el proceso presupuestario, la ausencia de herramientas y metodologías adecuadas para la planificación y seguimiento del presupuesto, y la falta de voluntad política para promover la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública local.

Ante esta situación, resulta necesario proponer soluciones concretas que permitan mejorar el ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, fortaleciendo la gestión pública local y contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

7.1.3 Justificación

La propuesta de solución presentada tiene como objetivo mejorar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, contribuyendo a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local. La justificación de esta propuesta radica en la importancia de la gestión presupuestaria para el desarrollo local y el bienestar de la comunidad.

La correcta gestión presupuestaria es esencial para garantizar el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos, lo que se traduce en la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial. Además, una gestión presupuestaria transparente y participativa puede fomentar la confianza ciudadana en las instituciones públicas y mejorar la rendición de cuentas.

Sin embargo, los hallazgos del análisis cualitativo y la investigación documental realizada indican que existen oportunidades de mejora en la gestión presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Específicamente, se identificaron problemas en áreas como la participación ciudadana en el proceso presupuestario, la transparencia y acceso a la información, la medición y evaluación de resultados y la planificación a largo plazo.

Por lo tanto, es necesario implementar soluciones que aborden estos problemas y mejoren la gestión presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra. Esto permitirá una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos, una mejor planificación a largo plazo y una mayor transparencia y participación ciudadana en el proceso presupuestario.

7.1.4 Objetivos

7.1.4.1 Objetivo General

Elaborar una propuesta para la mejora del ciclo presupuestario en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, contribuyendo a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local.

7.1.4.2 Objetivos específicos

- Proponer lineamientos la planificación y programación presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra.
- Sugerir como debe incluirse la participación ciudadana en el proceso presupuestario a través de mecanismos de consulta y retroalimentación.
- Ofrecer estrategias para el seguimiento de sistemas y evaluación de la ejecución presupuestaria, que permitan la toma de decisiones informadas y la adopción de medidas preventivas y correctivas.
- Procurar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión presupuestaria, a través de la publicación de información relevante en la página web institucional y otros medios de comunicación.

Tabla 14:
Resumen de la Propuesta

Acción	Detalle	Indicadores	Criterio de evaluación
Fortalecimiento del proceso participativo en la elaboración del presupuesto	Crear espacios de diálogo y concertación con la ciudadanía para la identificación de necesidades prioritarias y establecimiento de metas	Porcentaje de ciudadanos que participan activamente en la elaboración del presupuesto	Incremento del 50% en la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto
Implementación de un sistema de evaluación del desempeño presupuestario	Establecer un sistema de evaluación que permita la identificación de desviaciones y la toma oportuna de medidas preventivas y/o correctivas	Porcentaje de desviaciones presupuestarias identificadas y corregidas oportunamente	Reducción del 30% en las desviaciones presupuestarias identificadas
Mejora de la transparencia y acceso a la información presupuestaria	Publicar de manera periódica y accesible información sobre el proceso presupuestario y su ejecución	Porcentaje de ciudadanos que tienen acceso a la información presupuestaria	Incremento del 70% en el acceso ciudadano a la información presupuestaria
Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal responsable del proceso presupuestario	Implementar programas de capacitación para el personal involucrado en el proceso presupuestario	Porcentaje de personal capacitado en el proceso presupuestario	Incremento del 50% en el personal capacitado en el proceso presupuestario
Implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario	Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento que permita el análisis del desempeño presupuestario y la toma oportuna de decisiones	Porcentaje de seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria realizado	Incremento del 80% en el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria
Establecimiento de mecanismos de control interno efectivos	Fortalecer los mecanismos de control interno y la rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de los mecanismos de control interno	Incremento del 50% en el cumplimiento de los mecanismos de control interno

Nota: Esta tabla presenta una serie de acciones que se pueden llevar a cabo para mejorar el ciclo presupuestario del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra, con el fin de contribuir a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local. Cada acción se encuentra detallada en la columna "Detalle", y se presentan indicadores y criterios de evaluación para medir su efectividad en la columna correspondiente.

7.1.5 Detalle de la propuesta Actividades e Indicadores

7.1.5.1 Fortalecimiento del proceso participativo en la elaboración del presupuesto

Para fortalecer el proceso participativo en la elaboración del presupuesto, se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

Sensibilización y difusión: Realizar campañas de sensibilización y difusión dirigidas a la comunidad, informando sobre la importancia de su participación en el proceso presupuestario y cómo pueden involucrarse activamente. Esto puede incluir la realización de charlas, talleres y sesiones informativas en diferentes áreas del cantón.

Espacios de participación: Establecer espacios de participación ciudadana, como mesas de trabajo, asambleas o foros, donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, necesidades y prioridades en relación al presupuesto. Estos espacios deben ser inclusivos y permitir la participación de diversos sectores de la sociedad.

Consultas y encuestas: Realizar consultas y encuestas para recopilar la opinión de la ciudadanía sobre diferentes aspectos del presupuesto, como áreas prioritarias de inversión, programas específicos, etc. Estas consultas pueden realizarse de manera presencial o a través de plataformas digitales, para facilitar la participación de un mayor número de personas.

Diálogo y retroalimentación: Promover el diálogo entre los ciudadanos, autoridades y funcionarios responsables del presupuesto, para intercambiar ideas, discutir propuestas y recibir retroalimentación. Es importante que este diálogo sea transparente, respetuoso y se traduzca en acciones concretas.

Para medir el éxito del fortalecimiento del proceso participativo en la elaboración del presupuesto, se pueden considerar los siguientes indicadores:

Número de ciudadanos involucrados: Medir la cantidad de ciudadanos que participan en las diferentes actividades de consulta y diálogo. Esto puede indicar el nivel de interés y compromiso de la comunidad en el proceso presupuestario.

Calidad de las propuestas: Evaluar la calidad de las propuestas presentadas por la ciudadanía durante las consultas y espacios de participación. Se puede analizar si las propuestas son realistas, viables y reflejan las necesidades de la comunidad.

Grado de implementación de propuestas: Seguir de cerca el grado de implementación de las propuestas presentadas por la ciudadanía en el presupuesto final. Esto permite evaluar si las opiniones y prioridades de la comunidad están siendo tomadas en cuenta y se reflejan en las decisiones presupuestarias.

Nivel de satisfacción de la ciudadanía: Medir el nivel de satisfacción de la ciudadanía con respecto al proceso participativo en la elaboración del presupuesto. Esto se puede hacer a través de encuestas de satisfacción y evaluación posterior a las actividades, donde los participantes puedan expresar su opinión y sugerir mejoras.

Estas actividades no solo se miden en términos cuantitativos, sino también en el fortalecimiento de la confianza y la relación entre el gobierno y la comunidad, así como en la generación de propuestas y decisiones más inclusivas y equitativas.

7.1.5.2 Implementación de un sistema de evaluación del desempeño presupuestario

Para implementar un sistema de evaluación del desempeño presupuestario, se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

Definición de indicadores: Identificar y definir los indicadores clave que permitirán medir el desempeño presupuestario. Estos indicadores pueden incluir variables como el cumplimiento de metas de ingresos y gastos, la eficiencia en la ejecución presupuestaria, la calidad del gasto, entre otros.

Recopilación de datos: Establecer un proceso de recopilación de datos necesario para el seguimiento y evaluación del desempeño presupuestario. Esto puede implicar la recolección de información financiera, informes de ejecución presupuestaria, análisis de resultados, entre otros.

Análisis y seguimiento: Realizar un análisis periódico de los datos recopilados para evaluar el desempeño presupuestario. Esto implica comparar los resultados obtenidos con las metas establecidas y detectar desviaciones o áreas de mejora.

Informes y reportes: Generar informes y reportes que presenten de manera clara y concisa los resultados del desempeño presupuestario. Estos informes deben ser accesibles y comprensibles para los tomadores de decisiones y otros actores involucrados.

Retroalimentación y mejora continua: Utilizar los resultados de la evaluación del desempeño presupuestario para retroalimentar el proceso y realizar ajustes necesarios. Esto puede implicar la identificación de áreas de mejora, la implementación de medidas correctivas y el establecimiento de metas más realistas y alcanzables.

Para medir el éxito de la implementación de un sistema de evaluación del desempeño presupuestario, se pueden considerar los siguientes indicadores:

Cumplimiento de metas: Evaluar en qué medida se han cumplido las metas establecidas en el presupuesto. Esto puede medirse a través de la comparación de los resultados obtenidos con las metas predefinidas.

Eficiencia en la ejecución presupuestaria: Analizar la eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios. Esto implica evaluar el grado de utilización de los recursos asignados y la capacidad para lograr los resultados esperados con la menor cantidad de recursos posibles.

Calidad del gasto: Evaluar la calidad del gasto realizado, es decir, si los recursos se han utilizado de manera eficaz y eficiente, de acuerdo con los objetivos establecidos y las necesidades de la entidad.

Mejora en la toma de decisiones: Medir el impacto de la evaluación del desempeño presupuestario en la toma de decisiones. Esto implica evaluar si la información y los análisis generados a partir del sistema de evaluación han contribuido a una toma de decisiones más informada y basada en evidencia.

La implementación de un sistema de evaluación del desempeño presupuestario se reflejará en una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, así como en una mejora en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas de la entidad.

7.1.5.3 Mejora de la transparencia y acceso a la información presupuestaria

Para lograr la mejora de la transparencia y acceso a la información presupuestaria, se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

Creación de un portal web: Desarrollar un portal web dedicado exclusivamente a la publicación de información presupuestaria. Este portal debe ser de fácil acceso y navegación,

y contar con secciones claras que aborden los aspectos relevantes del presupuesto, como ingresos, gastos, proyectos financiados, informes de ejecución, entre otros.

Publicación de informes presupuestarios: Establecer un calendario regular de publicación de informes presupuestarios que contengan información actualizada y detallada sobre la ejecución del presupuesto. Estos informes deben ser accesibles para la ciudadanía, y pueden incluir datos, gráficos y análisis que faciliten la comprensión de la información.

Promoción de la transparencia proactiva: Ir más allá de la mera publicación de información y adoptar una postura proactiva de transparencia. Esto implica divulgar información relevante de manera proactiva, incluso antes de que sea solicitada por la ciudadanía, para garantizar un acceso oportuno y completo a la información presupuestaria.

Diseño de materiales educativos: Elaborar materiales educativos y guías informativas sobre el presupuesto para facilitar la comprensión de la ciudadanía. Estos materiales pueden incluir infografías, videos explicativos y documentos sencillos que expliquen los conceptos básicos del presupuesto y su importancia.

Fomento de la participación ciudadana: Establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan a los ciudadanos expresar sus opiniones y contribuir en la toma de decisiones presupuestarias. Esto puede incluir audiencias públicas, consultas ciudadanas, encuestas y espacios de diálogo que promuevan la retroalimentación y el intercambio de ideas.

Para medir el éxito de estas actividades y la mejora en la transparencia y acceso a la información presupuestaria, se pueden considerar los siguientes indicadores:

Accesibilidad de la información: Medir la facilidad con la que la ciudadanía puede acceder a la información presupuestaria, ya sea a través del portal web, solicitudes de información o consultas directas a la entidad. Esto se puede evaluar mediante el seguimiento del número de visitas al portal, solicitudes de información recibidas y la disponibilidad de canales de comunicación efectivos.

Participación ciudadana: Evaluar el nivel de participación de la ciudadanía en los mecanismos establecidos para la participación en el proceso presupuestario. Esto puede medirse mediante la asistencia a las audiencias públicas, el número de participantes en las consultas ciudadanas y la diversidad de opiniones recopiladas.

Comprensión de la información: Evaluar el grado de comprensión de la ciudadanía sobre la información presupuestaria. Esto puede realizarse mediante encuestas o entrevistas que evalúen el conocimiento y la comprensión de los ciudadanos sobre los conceptos y elementos del presupuesto.

Medición de la transparencia proactiva: Evaluar la cantidad y calidad de la información divulgada de manera proactiva por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Se puede medir la cantidad de informes publicados, la frecuencia de actualización de la información y la inclusión de datos relevantes que brinden una visión clara y completa del presupuesto.

Evaluación de la comprensión de la ciudadanía: Realizar encuestas o entrevistas que evalúen el nivel de comprensión de la información presupuestaria por parte de la ciudadanía. Se pueden utilizar preguntas para evaluar su conocimiento sobre los aspectos básicos del presupuesto, así como su capacidad para interpretar los informes y utilizar la información para tomar decisiones informadas.

Retroalimentación y satisfacción de la ciudadanía: Obtener retroalimentación directa de la ciudadanía sobre la mejora de la transparencia y el acceso a la información presupuestaria. Esto puede realizarse a través de encuestas de satisfacción, focus groups o foros comunitarios donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y evaluar la calidad de la información proporcionada.

Estos indicadores deben ser adaptados a las características y necesidades específicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, y se recomienda llevar a cabo un monitoreo periódico para evaluar el impacto de las actividades implementadas y realizar ajustes en caso necesario.

7.1.5.4 Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal responsable del proceso presupuestario

Para fortalecer la capacidad técnica del personal responsable del proceso presupuestario, se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

Capacitaciones y talleres: Realizar programas de capacitación y talleres orientados a mejorar las habilidades y conocimientos del personal en áreas clave de la gestión

presupuestaria, como la planificación financiera, la elaboración de presupuestos, el control de gastos y la evaluación de resultados. Estas capacitaciones pueden ser impartidas por expertos en el tema o a través de la contratación de consultores externos.

Actualización de normativas y mejores prácticas: Mantener al personal al tanto de las normativas y regulaciones más recientes relacionadas con la gestión presupuestaria. Esto puede incluir la revisión y actualización de manuales y guías internas, así como el seguimiento de las mejores prácticas en el campo de la gestión presupuestaria.

Intercambio de conocimientos y experiencias: Facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre el personal responsable del proceso presupuestario, tanto dentro de la entidad municipal como con otros Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esto puede lograrse a través de reuniones periódicas, grupos de trabajo o visitas técnicas a otras instituciones.

Implementación de herramientas y sistemas de apoyo: Proporcionar al personal herramientas y sistemas tecnológicos que faciliten la gestión presupuestaria, como software de presupuesto, sistemas de seguimiento y control financiero, y plataformas de colaboración en línea. Estas herramientas pueden mejorar la eficiencia y precisión del proceso presupuestario.

Para medir el éxito de estas actividades, se pueden considerar los siguientes indicadores:

Nivel de satisfacción del personal: Realizar encuestas o entrevistas para evaluar la satisfacción del personal respecto a las capacitaciones recibidas y la mejora de sus habilidades en la gestión presupuestaria.

Calidad y precisión de los presupuestos elaborados: Evaluar la calidad de los presupuestos elaborados por el personal, considerando la claridad de los objetivos, la coherencia de las estimaciones y la consistencia con las normativas y regulaciones vigentes.

Uso de herramientas y sistemas tecnológicos: Registrar el grado de adopción y uso efectivo de las herramientas y sistemas tecnológicos implementados, mediante métricas como el número de usuarios activos, la frecuencia de uso y la generación de informes o reportes.

Mejora en los indicadores de gestión presupuestaria: Evaluar el impacto de las actividades de fortalecimiento en los indicadores de gestión presupuestaria, como la eficiencia

en la ejecución del presupuesto, el control de gastos y la capacidad para lograr los objetivos establecidos.

Estos indicadores permitirán medir el impacto del sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario en la gestión financiera y la toma de decisiones, y tomar acciones correctivas en caso de identificar áreas de mejora. El éxito del sistema se reflejará en la mejora de la eficiencia y eficacia del proceso presupuestario, así como en una toma de decisiones más informada y basada en evidencia.

7.1.5.5 Implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario

Para implementar un sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario, se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

Definición de indicadores clave: Identificar los indicadores que permitan medir y monitorear el desempeño presupuestario, como el grado de ejecución del presupuesto, la eficiencia en el uso de los recursos, el cumplimiento de metas y objetivos, y la calidad de la gestión financiera. Estos indicadores deben ser claros, medibles y relevantes para evaluar el éxito del proceso presupuestario.

Establecimiento de procesos de seguimiento: Diseñar y establecer procesos y mecanismos de seguimiento del presupuesto en todas sus etapas, desde la formulación hasta la ejecución. Esto implica establecer responsabilidades claras, plazos y procedimientos para recopilar y analizar información sobre el avance del presupuesto, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas.

Capacitación del personal: Brindar capacitación al personal encargado del monitoreo y seguimiento presupuestario, para que adquieran las habilidades necesarias para utilizar las herramientas y realizar un análisis efectivo de los datos.

Implementación de herramientas tecnológicas: Utilizar herramientas tecnológicas como software de gestión presupuestaria y sistemas de información financiera para facilitar el monitoreo y seguimiento del presupuesto. Estas herramientas pueden ayudar a automatizar la recopilación de datos, generar informes y proporcionar información en tiempo real para una toma de decisiones más eficiente.

Establecimiento de procesos y responsabilidades: Definir los procesos y responsabilidades necesarios para llevar a cabo el monitoreo y seguimiento presupuestario. Esto incluye la designación de responsables de recopilar la información, analizar los resultados y tomar acciones correctivas en caso de desviaciones.

Realización de informes periódicos: Elaborar informes periódicos de seguimiento presupuestario que muestren el estado actual del presupuesto, los avances realizados, las desviaciones identificadas y las acciones tomadas para corregirlas. Estos informes deben ser claros, concisos y accesibles para todos los actores involucrados en el proceso presupuestario.

Para medir el éxito de la implementación del sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario, se pueden considerar los siguientes indicadores:

Cumplimiento de plazos y metas: Evaluar el grado en que se cumplen los plazos establecidos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto, así como el logro de las metas y objetivos establecidos.

Nivel de desviación presupuestaria: Medir la magnitud de las desviaciones entre el presupuesto planificado y el presupuesto ejecutado, identificando las áreas en las que se producen las mayores desviaciones y tomando medidas correctivas.

Eficiencia en la ejecución presupuestaria: Evaluar la eficiencia en el uso de los recursos asignados, considerando el grado de utilización de los fondos y la capacidad para lograr los resultados esperados con el menor costo posible.

Calidad de la información financiera: Evaluar la calidad y precisión de la información financiera generada a través del sistema de monitoreo y seguimiento, considerando la exactitud de los datos, la actualidad de los informes y la confiabilidad de la información presentada.

Mejora en la toma de decisiones: Evaluar la calidad de las decisiones tomadas con base en la información proporcionada por el sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario. Esto se puede medir a través de encuestas o entrevistas con los responsables de la toma de decisiones.

Estos indicadores permitirán medir el impacto del sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario en la gestión financiera y la toma de decisiones, y en caso de ser necesario tomar acciones correctivas cuando se identifique áreas de mejora. El éxito del sistema se reflejará en

la mejora de la eficiencia y eficacia del proceso presupuestario, así como en una toma de decisiones más informada y basada en evidencia.

7.1.5.6 Establecimiento de mecanismos de control interno efectivos

Para establecer mecanismos de control interno efectivos, se pueden llevar a cabo las siguientes actividades:

Diseño y documentación de políticas y procedimientos: Desarrollar políticas y procedimientos claros y detallados que establezcan las responsabilidades y los procesos de control interno en el ciclo presupuestario. Estas políticas y procedimientos deben estar alineados con las normativas y regulaciones aplicables.

Implementación de controles financieros: Establecer controles financieros robustos para garantizar la integridad y la confiabilidad de la información financiera. Esto puede incluir controles en la autorización de gastos, la conciliación bancaria, la revisión de documentos justificativos y la separación de funciones.

Realización de revisiones y auditorías internas: Realizar revisiones periódicas y auditorías internas para evaluar la eficacia de los controles internos y detectar posibles áreas de mejora o riesgos. Estas revisiones deben ser llevadas a cabo por personal capacitado e independiente.

Implementación de sistemas de información integrados: Utilizar sistemas de información integrados que permitan el registro y seguimiento de las transacciones presupuestarias, facilitando el monitoreo y la generación de reportes de control interno.

Capacitación del personal: Brindar capacitación y desarrollo profesional al personal involucrado en el ciclo presupuestario, para que estén familiarizados con los controles internos y puedan implementarlos de manera efectiva.

Establecimiento de canales de denuncia y comunicación: Implementar canales de denuncia y comunicación que permitan a los empleados y ciudadanos informar sobre posibles irregularidades o incumplimientos de los controles internos. Estos canales deben ser confidenciales y garantizar la protección de los denunciantes.

Para medir el éxito del establecimiento de mecanismos de control interno efectivos, se pueden considerar los siguientes indicadores:

Cumplimiento de políticas y procedimientos: Evaluar el grado de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos, a través de revisiones y auditorías internas.

Eficiencia en la detección y prevención de irregularidades: Medir la eficacia de los controles internos en la detección y prevención de irregularidades, como fraudes o errores significativos en el presupuesto.

Nivel de cumplimiento de recomendaciones: Evaluar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en las revisiones y auditorías internas. Esto refleja la capacidad de la entidad para implementar mejoras y corregir las deficiencias identificadas.

Número de denuncias recibidas: Registrar y analizar el número de denuncias recibidas a través de los canales de denuncia establecidos. Un aumento en el número de denuncias puede indicar una mayor conciencia y confianza en los mecanismos de control interno.

Evaluación de riesgos: Realizar evaluaciones periódicas de riesgos para identificar posibles áreas de vulnerabilidad y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.

7.1.6 Recomendaciones para la ejecución de la propuesta:

Basándose en la propuesta de mejora planteada, se presentan las siguientes recomendaciones para su adecuada ejecución:

1. **Compromiso y liderazgo:** es fundamental contar con un equipo de trabajo comprometido y liderado por una persona con capacidad de liderazgo, conocimientos técnicos y habilidades para la gestión de proyectos. Se debe fomentar la cultura de la responsabilidad, el trabajo en equipo y la innovación.
2. **Capacitación:** se deben diseñar y desarrollar programas de capacitación para el personal involucrado en el ciclo presupuestario, con el fin de mejorar sus competencias y habilidades en la gestión presupuestaria y en la aplicación de herramientas de planificación, seguimiento y evaluación.
3. **Comunicación y participación ciudadana:** se debe fomentar la participación ciudadana en el proceso presupuestario, para lo cual se deben diseñar mecanismos de comunicación efectivos que permitan la retroalimentación y el diálogo con los ciudadanos. Es necesario que la información sea clara, accesible y comprensible para la

ciudadanía, con el fin de fomentar su participación en la toma de decisiones y en la evaluación del desempeño de la gestión pública.

4. Seguimiento y evaluación: se deben establecer sistemas de seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario, que permitan una medición objetiva del desempeño de la gestión pública. Esto implica la definición de indicadores de gestión, el monitoreo constante de los resultados y la adopción de medidas preventivas y/o correctivas en caso de ser necesario.
5. Transparencia y rendición de cuentas: se debe fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión presupuestaria, mediante la publicación de información clara, completa y accesible sobre el proceso presupuestario, la ejecución presupuestaria y el desempeño de la gestión pública. Esto implica la divulgación de informes periódicos, la realización de auditorías internas y externas, y la presentación de informes de gestión a la ciudadanía.
6. Innovación y mejora continua: se debe fomentar la innovación y la mejora continua en el ciclo presupuestario, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas y metodologías ágiles que permitan una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos. Esto implica la búsqueda constante de nuevas formas de trabajo y la identificación de oportunidades de mejora en los procesos y procedimientos establecidos.
7. Cooperación y coordinación interinstitucional: se debe fomentar la cooperación y la coordinación interinstitucional en la gestión presupuestaria, mediante la definición de objetivos comunes y la aplicación de estrategias de trabajo conjunto. Esto implica la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de maximizar el impacto de la gestión pública en el bienestar de la ciudadanía.

Tabla 15
Calendarización

Actividades	Semanas
Fortalecimiento del proceso participativo en la elaboración del presupuesto	Semana 1 - 3
Implementación de un sistema de evaluación del desempeño presupuestario	Semana 4 - 6
Mejora de la transparencia y acceso a la información presupuestaria	Semana 7 - 9
Fortalecimiento de la capacidad técnica del personal responsable del proceso presupuestario	Semana 10 - 12
Implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento presupuestario	Semana 13 - 15
Establecimiento de mecanismos de control interno efectivos	Semana 16 - 18

Nota: en la tabla se aprecia los tiempos de ejecución sugeridos de la propuesta

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- En cuanto a las etapas del ciclo presupuestario, se pudo constatar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra cuenta con una estructura organizacional y una unidad de planificación de proyectos y/o programas, aunque se identificó falta de estructuración de los controles para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en su totalidad. También se evidenció que el proceso de estimación provisional de ingresos no siempre se presenta antes del 30 de julio de cada año, lo que demuestra falta de cumplimiento de este requerimiento y desconocimiento al respecto por parte de los responsables de las diferentes unidades municipales. Por otro lado, se encontró que se generan procesos de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto institucional, pero no se tiene implementado en su totalidad la aplicación de indicadores para la evaluación del presupuesto institucional.
- En lo que refiere al cumplimiento de la normativa y regulaciones aplicables, se pudo constatar que la programación presupuestaria de la entidad municipal guarda concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial, y que se cuenta con controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado, y se identifica y precisa las variaciones presentadas al presupuesto de la entidad. Sin embargo, no se cuenta con un procedimiento establecido para la publicación y difusión permanente a la población a través de la página web institucional de la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto.
- Sobre el nivel de cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario, se evidenció una baja ejecución presupuestaria en los ejercicios económicos 2019 y 2020, lo que incide de forma directa en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los diferentes planes aprobados por la entidad para cada ejercicio económico. Las principales causas de esta baja ejecución presupuestaria fueron la falta de planificación de proyectos y programas, el desconocimiento de la normativa de contratación pública, inadecuada toma de decisiones, burocracia y tramitología interna, entre otros factores.
- En las recomendaciones, se sugiere establecer un procedimiento para la convocatoria a organismos públicos y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de metas y definición de prioridades de ejecución para el siguiente año,

implementar en su totalidad la aplicación de indicadores para la evaluación del presupuesto institucional, establecer un procedimiento para la publicación y difusión permanente a la población a través de la página web institucional de la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, y mejorar la planificación de proyectos y programas y la capacitación de los responsables de las diferentes unidades municipales en la normativa de contratación pública.

- El análisis cualitativo y la investigación documental realizados permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el ciclo presupuestario del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. A partir de estos hallazgos, se han propuesto seis recomendaciones para mejorar el proceso presupuestario, tales como la necesidad de fortalecer la planificación y participación ciudadana, la mejora de la coordinación interinstitucional, la necesidad de establecer controles y seguimientos efectivos, la implementación de herramientas tecnológicas, la mejora de la comunicación y transparencia, y el fortalecimiento de la evaluación y medición de resultados. Estas recomendaciones buscan contribuir a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local, lo que permitirá que la entidad alcance sus objetivos de manera eficaz y eficiente, y garantice el bienestar de la comunidad del Cantón San Miguel de Ibarra. Es importante que estas recomendaciones sean consideradas en la implementación de políticas y estrategias para la mejora del proceso presupuestario, con el fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente que se ajuste a las necesidades de la comunidad y promueva el desarrollo sostenible del territorio.
- Existe una necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ciclo presupuestario de la entidad. Si bien se han identificado prácticas positivas, como la convocatoria de organismos públicos y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria, aún hay oportunidades de mejora en la difusión de información y la participación ciudadana en la definición de prioridades de gasto. Por lo tanto, se recomienda que se implementen mecanismos de comunicación y participación efectivos y accesibles para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- La medición y evaluación de resultados en la ejecución presupuestaria es fundamental para garantizar una gestión pública eficiente y efectiva. Si bien se han identificado prácticas positivas en este ámbito, como la aplicación de indicadores para la evaluación del presupuesto, es necesario profundizar en el enfoque y la efectividad de estas prácticas. Se recomienda que se establezcan procesos sistemáticos y estandarizados para la medición y

evaluación de resultados, así como para la adopción de medidas preventivas y/o correctivas en caso de ser necesario.

- La participación ciudadana en el ciclo presupuestario es un aspecto fundamental para garantizar una gestión pública efectiva y equitativa. Si bien se ha identificado una práctica positiva en la consideración de la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto, aún hay oportunidades de mejora en la implementación de esta práctica. Por lo tanto, se recomienda que se fomente y se realice la participación ciudadana de manera efectiva y sistemática en la definición de prioridades de gasto.
- La estabilidad en la gestión presupuestaria es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Si bien se han identificado prácticas positivas en la liquidación del presupuesto al finalizar el ejercicio económico, aún hay oportunidades de mejora en la gestión de las reformas presupuestarias y los compromisos presupuestarios. Por lo tanto, se recomienda que se adopten medidas preventivas y/o correctivas en la gestión de las reformas y compromisos presupuestarios, así como se establezcan procesos efectivos para la liquidación del presupuesto.
- La formación y capacitación del personal encargado de la gestión presupuestaria es esencial para garantizar una gestión pública eficiente y efectiva. Si bien se han identificado prácticas positivas en la capacitación y formación del personal, aún hay oportunidades de mejora en la formación y capacitación específica en áreas clave como la gestión de indicadores, la participación ciudadana y la evaluación de resultados. Por lo tanto, se recomienda que se establezcan planes de formación y capacitación específicos y efectivos para el personal encargado de la gestión presupuestaria.
- La mejora continua y la evaluación sistemática son fundamentales para garantizar una gestión pública efectiva y eficiente en el ciclo presupuestario. Si bien se han identificado prácticas positivas en la evaluación del proceso presupuestario, aún hay oportunidades de mejora en la

RECOMENDACIONES

- Establecer procedimientos claros y detallados para todas las etapas del ciclo presupuestario por parte de los encargados de la elaboración del Presupuesto en el GAD del Cantón San

Miguel de Ibarra se fundamenta en la necesidad de contar con lineamientos precisos que orienten y estandaricen el proceso presupuestario. Para implementar esta recomendación, se pueden llevar a cabo acciones como identificar y analizar la normativa y regulaciones aplicables, diseñar y documentar los procedimientos para cada etapa, capacitar al personal sobre los procedimientos establecidos, establecer mecanismos de seguimiento y control, y realizar revisiones periódicas para evaluar la efectividad de los procedimientos. Estos pasos contribuirán a mejorar la transparencia, eficiencia y eficacia del ciclo presupuestario, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y optimizando la toma de decisiones en la gestión pública local.

- Fortalecer la planificación de proyectos y programas en la entidad del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra se basa en la necesidad de mejorar la efectividad y eficiencia en la ejecución de proyectos, evitando reprocesos y cancelaciones que generan demoras y costos adicionales. Para implementar esta recomendación, se sugiere realizar estudios y diseños completos y actualizados de los proyectos, asegurando una planificación detallada y realista. Asimismo, es importante aplicar la normativa de contratación pública de manera adecuada, garantizando la transparencia y competencia en los procesos de contratación. Esto implica contar con procedimientos claros y transparentes, evaluar rigurosamente las ofertas y seleccionar proveedores idóneos. Al fortalecer la planificación de proyectos y programas, se optimiza el uso de los recursos públicos, se minimizan los riesgos de retrasos y cancelaciones, y se logra una gestión más eficiente y efectiva de los proyectos, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión pública local y a una toma de decisiones óptima.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana efectivos en la elaboración del presupuesto institucional se basa en la importancia de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones que afectan directamente a sus vidas. Para llevar a cabo esta recomendación, se sugiere establecer espacios de diálogo y consulta con la ciudadanía, donde se puedan recoger sus opiniones, necesidades y prioridades. Esto implica organizar reuniones, talleres y audiencias públicas, así como utilizar medios digitales y plataformas en línea para facilitar la participación de un mayor número de personas. Además, es fundamental establecer indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia del presupuesto en la satisfacción de las necesidades de la población. Estos indicadores pueden estar relacionados con la ejecución de proyectos, la calidad de los servicios públicos, el nivel de satisfacción de la

ciudadanía, entre otros aspectos relevantes. Al implementar mecanismos de participación ciudadana efectivos y establecer indicadores de evaluación, se promueve una mayor transparencia, legitimidad y rendición de cuentas en la gestión presupuestaria, asegurando que los recursos públicos sean asignados de manera equitativa y acorde a las necesidades de la población..

- Publicar y difundir de forma permanente a la población la información sobre el proceso presupuestario a través de la página web institucional se basa en la necesidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Para llevar a cabo esta recomendación, se sugiere mantener actualizada y accesible la página web institucional con la información relevante del proceso presupuestario, como los calendarios, documentos, informes, y resultados de las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. Además, se pueden utilizar medios digitales y redes sociales para difundir de manera periódica y oportuna la información relacionada con el presupuesto, de manera que se alcance a un mayor número de personas. Medir el éxito de esta recomendación se puede lograr mediante indicadores como la cantidad de visitas y descargas de información en la página web, el nivel de participación ciudadana en los espacios de consulta y diálogo, y la percepción de la población sobre la accesibilidad y claridad de la información proporcionada. Al publicar y difundir de forma permanente la información presupuestaria, se fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones, se promueve la rendición de cuentas y se fomenta una mayor participación y control ciudadano en la gestión de los recursos públicos.
- Realizar convocatorias a organismos públicos y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de metas y definición de prioridades de ejecución, busca promover la transparencia y la participación de diferentes actores en el proceso presupuestario. Para implementar esta recomendación, se sugiere llevar a cabo convocatorias periódicas y formales, brindando información detallada y fomentando el diálogo y la retroalimentación. La evaluación del éxito se puede medir mediante indicadores como la asistencia, satisfacción de los participantes y la implementación de sugerencias recibidas. Esta acción fortalece la comunicación y colaboración, promoviendo una gestión pública inclusiva y orientada a resultados.
- Fortalecer el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria tiene como objetivo evitar la baja ejecución y mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los

planes aprobados por la entidad. Para lograr esto, se sugiere implementar un sistema robusto de monitoreo y control que permita verificar el avance de los proyectos y programas, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas oportunas. También se recomienda establecer indicadores de seguimiento y evaluar regularmente el desempeño presupuestario. El éxito de esta recomendación se puede medir mediante el aumento de la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de los objetivos y metas, y la reducción de desviaciones significativas. Al fortalecer el control y seguimiento, se promueve una gestión eficiente y eficaz de los recursos, optimizando la toma de decisiones y mejorando los resultados en beneficio de la comunidad.

- Realizar capacitaciones y/o talleres para los responsables de las diferentes unidades municipales tiene como objetivo garantizar que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo correctamente los procedimientos del ciclo presupuestario. Estas capacitaciones pueden abordar temas como la planificación presupuestaria, la elaboración de presupuestos, la asignación de recursos, la ejecución y el control presupuestario. Al brindar esta capacitación, se busca fortalecer la capacidad técnica del personal y asegurar que sigan los lineamientos establecidos en la normativa vigente. Para medir el éxito de esta recomendación, se pueden evaluar indicadores como la mejora en la calidad de los presupuestos elaborados, la correcta asignación y ejecución de los recursos, y la reducción de errores o incumplimientos en el proceso presupuestario. Al fortalecer la capacitación de los responsables, se promueve una gestión eficiente y eficaz del presupuesto, lo que contribuye a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local.
- Establecer una base de datos o repositorio para almacenar y acceder a los documentos y registros presupuestarios busca mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la información por parte de investigadores y proyectos académicos. Esta base de datos centralizada permitiría almacenar de manera organizada y segura los diferentes documentos relacionados con el ciclo presupuestario, como presupuestos aprobados, informes de ejecución, registros contables, entre otros. Además, se podrían implementar medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad de la información sensible. El acceso a esta base de datos estaría disponible para investigadores y académicos interesados en realizar estudios y análisis sobre el proceso presupuestario del GAD del Cantón San Miguel de Ibarra. La medida se puede medir mediante el registro de la cantidad de investigadores y proyectos

académicos que hacen uso de la base de datos, así como la calidad y relevancia de los estudios realizados. Al establecer una base de datos accesible y confiable, se promueve la transparencia en la gestión presupuestaria y se facilita el análisis y la generación de conocimiento en el ámbito académico, contribuyendo así a una toma de decisiones óptima y al fortalecimiento de la gestión pública local

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andara, L. J., Peña, A. J., Andara, L. J., & Peña, A. J. (2022). Presupuesto público y derechos sociales: perspectiva general sobre el cumplimiento de los derechos. *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 1(14), 75–94. https://doi.org/10.37228/ESTADO_COMUNES.V1.N14.2022.248
- Annunziata, R. (2021). *El impacto de los Presupuestos Participativos online en el tipo de proyectos: un análisis de la experiencia de BAElige*. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/149505>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR*.
- Calán, T. E., Moreira, G. A., Calán, T. E., & Moreira, G. A. (2018). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Revista Científica UISRAEL*, 5(1), 9–22. <https://doi.org/10.35290/RCUI.V5N1.2018.61>
- Campoverde, E. I. (2019). Presupuesto participativo y rendición de cuentas de un gobierno autónomo descentralizado en Ecuador. *Repositorio de La Universidad Estatal de Milagro*. <http://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/4587>
- Chacón, J. (2018). Los códigos de ética y los códigos de conducta en la promoción de la ética organizacional. *Revistas.Uned.Ac.Cr*, 9(1), 87–103. <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/2104>
- Chivetta, L. E., & Arteta, A. L. (2018). *Endeudamiento público y desarrollo territorial en los municipios del Departamento del Atlántico (Colombia)*. 39(11). <https://doi.org/10.1/JQUERY.MIN.JS>
- Chowdhury, S. (2018). Decentralized planning and budgeting as social accountability tools: A study of social accountability in local government in bangladesh. *Inclusive Governance in South Asia: Parliament, Judiciary and Civil Service*, 215–234. https://doi.org/10.1007/978-3-319-60904-1_12/COVER
- Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, Registro Oficial Suplemento 303 (2010).

- Constantino, J. (2018). “TEXTO: Matemática financiera: anualidades y modelos de amortización.” *Repositorio Institucional – UNAC*.
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/3631>
- Contreras, S. G. (2021). *Fundamentos de derecho laboral*.
<https://repositorio.uai.cl/handle/20.500.12858/1073>
- De La Guerra, E. (2016). Presupuesto, gasto público y compra pública responsable en Ecuador. *Foro: Revista de Derecho*, 25, 57–84. <https://doi.org/10.32719/26312484>
- Erazo, J., Torres, M., & Vaicilla, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, ISSN-e 2542-3088, Vol. 5, N° 10 (Julio - Diciembre 2020), 2020, Págs. 774-805, 5(10), 774–805*. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>
- Escamilla, A. (2019). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Espiral (Guadalajara)*, 26(74), 167–200.
<https://doi.org/10.32870/ESPIRAL.V26I74.7027>
- García, M. L., & Téllez, L. (2018). El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 26(52), 0–0.
<https://doi.org/10.18504/PL2652-012-2018>
- Garita, R. (2022). El presupuesto público y los resultados para el desarrollo humano sostenible en Costa Rica. *Revista Centroamericana de Administración*.
<https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/126>
- Garita, R. B. (2020). El presupuesto público y los resultados para el desarrollo humano sostenible en Costa Rica. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, 78, 98–133. <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/126/258>
- Garrido, F., & Montecinos, E. (2018). El Presupuesto Participativo en Chile y República Dominicana: ¿Es determinante una Ley para el fortalecimiento de la democracia participativa? *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(2), 99–120.
<https://doi.org/10.26851/RUCP.28.3>
- Gendźwiłł, A., Kurniewicz, A., & Swianiewicz, P. (2020). The impact of municipal territorial reforms on the economic performance of local governments. A systematic review of quasi-

- experimental studies. *Https://Doi.Org/10.1080/13562576.2020.1747420*, 25(1), 37–56.
<https://doi.org/10.1080/13562576.2020.1747420>
- Haro, P., & Marín, L. (2018). Evolución del sistema tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del estado. *Eumed.Net*.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.zip>
- Hernández-Sampieri, R., & Collado, C. F. (2018). *Metodología de la investigación*.
<https://dspace.scz.ucb.edu.bo/dspace/bitstream/123456789/21401/1/11699.pdf>
- Icaza, D. (2019, June 4). *Convenio de pago: Requisitos prácticos para su procedencia en el ámbito administrativo y judicial - Icaza Ortiz Abogados*.
<https://icazaortiz.com/2019/06/04/convenio-de-pago-requisitos-practicos-para-su-procedencia-en-el-ambito-administrativo-y-judicial/>
- Machado, J., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). Evaluación y medición del principio del devengado en el sector público no financiero del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, ISSN-e 2542-3088, Vol. 5, N°. 10 (Julio - Diciembre 2020), 2020, Págs. 160-194, 5(10), 160–194*. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.692>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Subsecretaría de presupuesto. (2022). *CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO*.
- Narbón, I., Narbón-Perpiñá, N., Perpiñá, P., De Witte, K., & Witte, D. (2018). Local governments' efficiency: a systematic literature review—part I. *International Transactions in Operational Research*, 25(2), 431–468.
<https://doi.org/10.1111/ITOR.12364>
- Nebot, C. (2018). El presupuesto participativo de Madrid: luces y sombras. *Revista de Gestão e Secretariado (Management and Administrative Professional Review)*, 9(1), 265–292.
<https://doi.org/10.7769/gesec.v9i1.687>
- Oberti, A., & Bacci, C. (2021). *Metodología de la Investigación*.
<https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.11944/pp.11944.pdf>
- Pereyra, L. (2022). *Metodología de la investigación*.
<https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=6e->

KEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n&ots=WGLM-OMzjo&sig=uZ6KqyaC57QKHgHi2yRvQbR5Xso

Pérez, C. (2022). *El presupuesto público*. <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/1672>

Risco, A. A. (2020). Clasificación de las Investigaciones. *Universidad de Lima*.

Rodriguez, C., & Jara, I. (2020). El proceso de presupuesto participativo ¿adhesión o decepción ciudadana? Caso: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Concordia. *Revista Española de La Transparencia*, ISSN-e 2444-2607, N°. 11, 2020 (Ejemplar Dedicado a: Revista Española de La Transparencia Número 11 (Segundo Semestre. Julio - Diciembre 2020)), Págs. 267-292, 11(11), 267–292. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7591732&info=resumen&idioma=EN>

Saldoya, R. W., Ubillus, E., Luna, H., & Delgado, L. M. (2021). Plan de desarrollo concertado local y su relación con la ejecución presupuestal de las municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar en la gestión 2015-2018. *RECIMUNDO: Revista Científica de La Investigación y El Conocimiento*, ISSN-e 2588-073X, Vol. 5, N°. 2, 2021, Págs. 298-306, 5(2), 298–306. [https://doi.org/10.26820/recimundo/5.\(2\).abril.2021.298-306](https://doi.org/10.26820/recimundo/5.(2).abril.2021.298-306)

Santander, C., Ordoñez, M., & Castillo, Y. (2021). Análisis de los presupuestos participativos en la calidad de vida de la población en el caso del Cantón El Tambo. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de La Investigación y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X . Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 6(4), 130–154. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i4.475>

Tamay, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). La auditoría interna y su importancia en los procesos contables en el sector público no financiero. *ISSN-e 2588-0705, Vol. 5, N°. Extra 4-1, 2020 (Ejemplar Dedicado a: Special Edition)*, Págs. 87-101, 5(4), 87–101. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.283>

Torres, L., NavarroV, C., Bardales, M., & Delgado, L. (2020). Gestión organizacional en la ejecución presupuestal Municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 1053–1071. https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V4I2.138

- Toscano, F. (2018). *Metodología de la Investigación*.
https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=2RFaDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA13&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n&ots=Lti7xsER_n&sig=47VpRB5R5N2F255uKRbFvcSeie4
- Tucto, S. G. (2018). La gestión del presupuesto participativo y su influencia en el nivel de satisfacción de los ciudadanos del distrito de San Pedro De Chana – Huari, año 2017. *Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*.
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/1732>
- Vargas, J., & Zavaleta, W. (2020). La gestión del presupuesto por resultados y la calidad del gasto en gobiernos locales. *Visión de Futuro*, 24, No 2 (Julio-Diciembre), 37–59.
<https://doi.org/10.36995/J.VISIONDEFUTURO.2020.24.02.002.ES>

ANEXOS

Anexo 1. Certificado o Acta del Perfil de Investigación

Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas

Anexo 3. Encuesta aplicada a los servidores públicos de la entidad.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
CENTRO DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Objetivo: El siguiente cuestionario se encuentra diseñado para levantar información sobre el desarrollo de los ciclos presupuestarios que se ejecutan en el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra, se ha estructurado con la escala de Likert por lo que se han considerado valoraciones de 1 a 5, en la que uno asume el menor valor en la característica Nunca, Rara vez, A veces, Frecuentemente siguen subiendo su graduación hasta llegar a 5 como nivel más alto y que agrupa las característica Siempre. Responda en una de las opciones conforme a su criterio.

Instrucción: Sírvase colocar una **X** en la opción de respuesta que usted esté de acuerdo.

Cargo:

No.	Preguntas	Nunca	Rara vez	A veces	Frecuentemente	Siempre
1	Se cuenta en la estructura institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra con una unidad de planificación o de proyectos y programas					

No.	Preguntas	Nunca	Rara vez	A veces	Frecuentemente	Siempre
2	Se diseñan controles que permitan asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales a fin de alcanzar los resultados previstos por la entidad					
3	La programación presupuestaria guarda concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el Plan de Ordenamiento Territorial y garantizando una participación ciudadana en el marco de la Constitución					
4	Se realiza antes del 30 de Julio de cada año, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio económico - financiero					
5	Se analiza la proforma presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra					
6	Los representantes de los Gobiernos Parroquiales participan en las reuniones para la aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra					
7	Se establecen controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado					
8	La evaluación presupuestaria permite identificar y precisar las variaciones del presupuesto para su corrección oportuna					
9	El Concejo Municipal aprueba todos los trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito					

No.	Preguntas	Nunca	Rara vez	A veces	Frecuentemente	Siempre
10	La información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto se pública y difunde permanentemente a la población por la página web institucional					
11	Para la elaboración del presupuesto institucional se considera la participación ciudadana					
12	Para la evaluación del presupuesto se considera la aplicación de indicadores					
13	Las dependencias municipales entregan antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente					
14	La entidad mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados en la ejecución presupuestaria y adopta medidas preventivas y/o correctivas					
15	La municipalidad convoca a organismos público y privados para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de metas y definición de prioridades de ejecución para el siguiente año					
16	Al finalizar el ejercicio económico se procede con la liquidación del presupuesto					
17	Las prioridades de gasto se establecen desde las unidades básicas de participación y se recogen por la máxima instancia de participación					

No.	Preguntas	Nunca	Rara vez	A veces	Frecuentemente	Siempre
18	El anteproyecto de presupuesto es conocido por la asamblea local o el organismo que el GADMI estableció como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Concejo Municipal					
19	Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, fue objeto de reformas por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos					
20	Al finalizar el ejercicio económico se efectúan compromisos presupuestarios con cargo al presupuesto					

Anexo 4. Lista de chequeo de cumplimiento de plazos.

CHECK LIST		
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO		
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazo s según COOTAD	Cumpli miento entidad
<p>Artículo 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.</p>	<p>Antes del 10 septiembre</p>	
<p>Artículo 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.</p>	<p>Antes del 30 de julio</p>	
<p>Artículo 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.</p>	<p>Hasta el 15 de agosto</p>	

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazo s según COOTAD	Cumpli miento entidad
<p>Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.</p>	<p>Hasta el 15 de agosto</p>	
<p>Artículo 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso</p>	<p>Hasta el 30 de septiembre</p>	
<p>Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.</p>	<p>Hasta el 20 de octubre</p>	

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazo s según COOTAD	Cumpli miento entidad
<p>Artículo 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</p>	<p>Hasta el 31 de octubre</p>	
<p>Artículo 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.</p>	<p>Hasta 20 de noviembre</p>	
<p>Artículo 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y</p>	<p>Hasta el 10 de diciembre</p>	

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazo s según COOTAD	Cumpli miento entidad
metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.		
Artículo 247.- Veto. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.	Hasta el 15 de diciembre	
Artículo 247 segundo y tercer inciso. - Veto. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.	Hasta el 20 de diciembre	
Artículo 248.- Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.	3 días plazo desde que se aprobó el presupuesto	

CHECK LIST

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Plazo s según COOTAD	Cumpli miento entidad
	por parte del legislativo	